

II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres ASISTENZIA



Índice

1.	Presentación de la empresa	5
2.	Cultura y Responsabilidad Social Corporativa	7
3.	ASISTENZIA con la Igualdad de Oportunidades	9
4.	Normativa	11
5.	Metodología y fases	13
6.	Ficha técnica	14
	Determinación de las partes. Constitución de la Comisión Negociadora	
	•	
	Ámbito personal, territorial y temporal	
	Diagnóstico de la situación actual de la empresa	
	1. Objetivo y finalidad	
10.	2. Personas y órganos intervinientes	19
	3. Desarrollo de actuaciones para la elaboración del informe de diagnóstico	
10.	4. Datos analizados	20
10.	5. Fecha de inicio y fin de recogida de información	21
10.	6. Vigencia del Plan.	21
10.	7 Análisis de los datos cuantitativos y cualitativos	22
	10.7.1. Plantilla de ASISTENZIA desagregada por sexo.	22
	10.7.2. Plantilla por centros de trabajo.	24
	10.7.3. Composición disgregada por sexo de la Representación Legal de los Trabajadores y Trabajadoras	27
	10.7.4. Condiciones de trabajo	27
	10.7.5. Auditoría Salarial	52
	10.7.6. Clasificación profesional	52
	10.7.7. Proceso de selección y contratación del personal	59
	10.7.8. Formación del personal	65
	10.7.9. Planes de Formación de los tres últimos años	65
	10.7.10. Promoción	70
	10.7.11. Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral	70
	10.7.12. Retribuciones	78
	10.7.13. Infrarrepresentación femenina	84
	10.7.14. Prevención del acoso sexual y por razón de sexo	85
	10.7.15. Comunicación, imagen y uso del lenguaje	85
	10.7.16. Riesgos y Salud Laboral	86
10.	8. Conclusiones extraídas del Diagnóstico del Plan de Igualdad.	
	Plan de Igualdad de Oportunidades	
	1. Finalidad	
	2. Objetivos	
	3. Acciones positivas en materia de igualdad	
	Seguimiento, Evaluación y Revisión del Plan	

13. Procedimiento de modificación y revisión.	.130
Anexo	.135
Glosario	.136
Documentación a presentar en el Registro de Convenios	.138

ASISTENZIA

1. Presentación de la empresa

Un referente en el sector

ASISTENZIA CARE SERVICES 2015 S.L es una empresa de ayuda a domicilio que fue creada en el 2019 con un equipo humano joven y altamente formado, en el que consideramos que vivir en casa favorece el bienestar de las personas, ya que no tienen que modificar sus costumbres, siguen en su hogar, con sus recuerdos.

Es por ello que trabajamos día a día con un equipo multidisciplinar, para poder prestar un servicio de máxima calidad cubriendo todas las necesidades de las personas en sus domicilios. La empresa está inscrita en el Registro de Titulares y Centros de Acción Social de la Comunidad Valenciana.

Asistencia A Domicilio en Alicante ,Valencia y Castellón

En la empresa tenemos una amplia experiencia en el sector, tanto en la prestación de servicios privados, como en servicios de La Ley de Dependencia.

Nos adaptamos a cualquier necesidad. Como dice nuestro lema: "ASISTENZIA, contigo cuando lo necesites".

Además, trabajamos en base a un modelo de gestión avanzado que cumple minuciosamente con las siguientes directrices:

- Todo el personal está contratado legalmente y aporta formación y experiencia sólida y adecuada.
- Poseemos seguro de responsabilidad civil.
- Cumplimos la ley de protección de datos.
- Cumplimos con la ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Trabajados con sistemas de Calidad
- Trabajamos con sistemas de gestión y protección del medio ambiente.
- Nos adaptamos al servicio solicitado.
- Garantizamos continuidad en el servicio.
- Seguimiento personalizado.
- Teléfono disponible las 24 horas para emergencias.
- Trabajamos los 365 días, las 24 horas
- Trabajamos con Gesad, programa informático líder en el sector.

Servicios De Asistencia Personal

Ofrecemos una amplia gama de servicios de tipo personal, realizados siempre por personal con experiencia y con la titulación oficial necesaria.

Trabajamos con una metodología basada en valores que creemos fundamentales: calidad, profesionalidad, seriedad, honradez, trasparencia y eficacia.

Atención Sanitaria Domiciliaria

Ofrecemos servicios sanitarios donde el objetivo es prestar un servicio de calidad y profesional para ayudar a todas aquellas personas que lo necesiten.

Especialistas En La Terapia Ocupacional

Llevamos muchos años trabajando para prestar un servicio de máxima calidad y profesionalidad a todos nuestros usuarios.

Respecto a los servicios de tipo psicosociales nos dedicamos a la atención y apoyo psicosocial donde el objetivo es favorecer la adquisición de habilidades que permitan un desenvolvimiento más autónomo en la vida diaria.

Servicios domésticos

Contamos con un equipo de empleadas del hogar cualificadas y con una amplia experiencia dentro del sector para prestar un servicio de máxima calidad y garantías. Nuestro objetivo principal ha sido y será siempre lograr la plena satisfacción de todos nuestros usuarios, y para ello trabajamos con motivación día tras día.

Ley de dependencia

Estamos autorizados por las Consejerías de Bienestar Social de la Comunidad Valenciana como entidad prestadora del servicio de ayuda a domicilio para la ley de dependencia. Igualmente, podemos prestar el servicio de asistente personal.

Servicios de teleasistencia

Servicios complementarios

- Adaptación de viviendas.
- Mantenimiento y reparaciones en el hogar.
- Ocio y entretenimiento en general.
- Reparto de comida a domicilio.
- Ropa y calzado para personas con necesidades especiales.

Canguro en casa



Los cambios en la estructura familiar, como la incorporación de la mujer al mundo laboral, han propiciado que surjan nuevas necesidades que deben ser cubiertas. Por ejemplo, el cuidado de los niños mediante una canguro en casa.

Nuestro personal se encargará de llevarlos y recogerlos del colegio, prepararles la comida o merienda, ayudar con los deberes y todas las atenciones generales que debe prestar una niñera. Este servicio de canguro en casa se realiza a través de personal con experiencia y titulación en educación infantil.

Servicios de compañía en hospitales y centros residenciales

Prestamos servicios de compañía en centros residenciales, en casa y en hospitales, por lo que podemos hacer turnos de doce horas o de todo el día.

Cuidado de personas mayores

Atendemos a todo tipo de familias que necesiten cuidar de sus mayores.

Servicios de interna a domicilio

La idea de envejecer en el propio domicilio expresa el deseo mayoritario entre las personas mayores, ya que vivir en casa favorece el bienestar y la autonomía de las personas. Por lo tanto, ofrecemos servicio de interna, donde trabajamos todos los días y las 24 horas.

Nuestro departamento de calidad

Nuestro departamento de calidad es un elemento clave para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad más exigentes, no sólo de acuerdo a las últimas normativas en vigor, sino con el ánimo de conseguir la excelencia en la fabricación de todos nuestros productos.

Gracias a nuestro compromiso, dedicación, exigencia individual y pasión por lo que hacemos, estamos orgullosos de nuestros resultados y del reconocimiento que recibimos de las personas que confían en nuestra empresa.

Cultura y Responsabilidad Social Corporativa

La Responsabilidad Social Corporativa (RSC) es un término que, aplicado al ámbito empresarial, trata de una responsabilidad de carácter ético entendida como la gestión responsable de las organizaciones empresariales. La RSC recoge aquellas iniciativas y esfuerzos de las empresas para

contribuir de forma voluntaria a mejoras en el bienestar social de la comunidad y en una sostenible gestión medioambiental. La RSC es un concepto transversal que afecta a distintos ámbitos de gestión de la empresa, por lo que las actividades desarrolladas en el marco de la RSC han de estar:

- Vinculadas a la actividad básica de la empresa
- Tener una vocación de permanencia
- Implicar un compromiso de la alta dirección

En ASISTENZIA CARE SERVICES 2015 S.L desde nuestros orígenes hemos mostrado un claro compromiso en este ámbito y son múltiples y variadas las acciones desarrolladas de carácter medioambiental y social. Entre nuestros valores aparece una conducta éticamente responsable, además de tener presente el respeto al medioambiente, optimizando el consumo de los materiales, adoptando medidas de ahorro energético y contribuyendo a la conservación del entorno. Existe un acuerdo sobre las grandes áreas temáticas que abarca la RSC: la económica, la social y la medioambiental. Sin embargo si algo caracteriza a la RSC es su carácter pluridimensional que afecta a distintos ámbitos de la gestión de la empresa:



Los valores de nuestra empresa han evolucionado hacia un código ético y una filosofía sostenible y adaptada a las necesidades de las personas. No hemos olvidado los orígenes familiares de la empresa que han impregnado cada objetivo qué ha sido marcado para conseguir los fines por los que se creó nuestra corporación.

Es fundamental señalar la importancia de la percepción positiva del clima laboral por parte de nuestra plantilla, así como de las personas que utilizan nuestros servicios.

Dentro de nuestra política aparece una actividad sostenible y responsable, materializándose en colaboraciones con entidades no lucrativas tales como la Fundación Pilares.

La Fundación Pilares para la autonomía personal es una organización privada, sin ánimo de lucro, de ámbito estatal, cuyo patrimonio está afectado de forma duradera, por voluntad de sus creadores, a la realización de los fines de interés general que se han determinado en el artículo 6 de sus estatutos.

Misión

Contribuir a la construcción de conocimiento, compartirlo y, sobre esa base, proponer modelos y actuaciones colaborativas que promuevan la dignidad de las personas más vulnerables y la transformación de la sociedad.

Visión

Ser una organización orientada por valores, reconocida como líder en la promoción del ejercicio de derechos y la plena ciudadanía de personas en situación o riesgo de vulnerabilidad y en la construcción de una sociedad inclusiva y comprometida.

Valores

Dignidad, autonomía, participación, confianza, transparencia, justicia, solidaridad, responsabilidad, prudencia, valentía, esperanza, innovación, pensamiento crítico, humildad, flexibilidad, cooperación, diálogo, vocación de impactar con eficacia, eficiencia y sostenibilidad, orden, constancia, rigor.

ASISTENZIA con la Igualdad de Oportunidades

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es uno de los mayores cambios que está experimentando la sociedad actual. De forma gradual, en menos de treinta años, las mujeres se están incorporando a todos los niveles y ámbitos laborales, incluso en aquellos sectores en los que tradicionalmente no habían podido participar.

La relación de las mujeres con el mundo profesional no ha sido fácil, como tampoco lo ha sido el camino emprendido por tantas mujeres que se han adentrado en esos entornos dominados por los hombres.



Aunque muchos de los obstáculos con los que se encontraron están hoy superados, aún queda un largo camino por recorrer.

En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todas las personas. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de las ciudades.

El ODS 5 de Igualdad de género va encaminado específicamente a que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres en el entorno laboral y social.

Para contribuir a la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres y el respeto a la diversidad, la Dirección de ASISTENZIA manifiesta su compromiso y voluntad de potenciar y mantener acciones ya desarrolladas en este ámbito, así como impulsar nuevas actuaciones en aquellos aspectos futuros en los que se detecte alguna posibilidad de mejora.

Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través de la creación de la Comisión Negociadora y el fomento de nuevas medidas o acciones positivas, que supongan mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

Desde el inicio de la actividad empresarial, en se ha promovido el valor de la igualdad de oportunidades y no discriminación desde una perspectiva de género en el sistema de gestión de personas.

La Dirección de Recursos Humanos de la empresa declara que se respetan los preceptos que rigen la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres como principio estratégico de la política corporativa en sus diferentes ámbitos de actuación como selección y promoción del personal, condiciones de trabajo y empleo, salud laboral, formación y desarrollo, aspectos retributivos y ejercicio corresponsable, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, entre otros.

En ASISTENZIA se fomenta una cultura de responsabilidad y trabajo en equipo, lo que implica cuidar las relaciones interpersonales en un marco de colaboración y valoración de las compañeras y compañeros, así como del respeto mutuo entre el personal que ocupa los diferentes niveles jerárquicos.

Se cultiva la profesionalidad y se transmite con sus prácticas habituales las conductas adecuadas al entorno laboral, disponiendo de las opciones de comunicar cualquier acto o situación que pudiera

atentar contra la dignidad de cualquier persona de la organización, indistintamente de su posición en la organización.

La empresa cree en la igualdad de oportunidades laborales para todo el personal independientemente de las condiciones personales y vigila que ninguna persona empleada, proveedora, clienta o colaboradora reciba un tratamiento desfavorable o sea objeto de un trato discriminatorio por razón de su sexo, edad, estado civil, raza, condición sexual, nacionalidad, religión o estado físico.

4. Normativa

El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sea real y efectiva.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. En este mismo ámbito procede evocar los avances introducidos por conferencias mundiales monográficas, como la de Nairobi de 1985 y Beijing de 1995.

La igualdad es, asimismo, un principio fundamental en la Unión Europea. Desde la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam, el 1 de mayo de 1999, la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre unas y otros son un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros.

La incorporación de la mujer al trabajo ha motivado uno de los cambios sociales más profundos de las últimas décadas. Este hecho hace necesario configurar un sistema que contemple las nuevas relaciones sociales surgidas y un nuevo modo de cooperación y compromiso entre mujeres y hombres que permita un reparto equilibrado de responsabilidades en la vida profesional y en la privada.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece el marco normativo para acabar con las desigualdades de género existentes en todos los ámbitos de la vida, prevenir conductas discriminatorias y lograr la igualdad real entre hombres y mujeres. Se trata de una ley de aplicación horizontal a todas las políticas públicas ya sean nacionales, autonómicas o locales. Así, en su artículo 1 cita que los poderes públicos adoptarán medidas

específicas a favor de las mujeres para luchar contra situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto a los hombres, con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad.

A continuación, se enumeran algunas de las disposiciones normativas más relevantes en materia de igualdad en el ámbito de la empresa¹.

Nacional

- Artículos 9.2 y 14 de la Constitución Española de 1978
- Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el gobierno.
- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- Ley Orgánica 3/2007 (EN) (FR) , de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Ley 23/2015, de 21 de julio , Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
- Real Decreto 850/2015, de 28 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión y utilización del distintivo «Igualdad en la Empresa».
- Real Decreto 1615/2009 , de 26 de octubre, por el que se regula la concesión y utilización del distintivo «Igualdad en la Empresa».
- Real Decreto 713/2010 , de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de
 oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
- Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo

Europea

- Artículos 1 y 14 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y
 protocolos adicionales. Adoptado por el Consejo de Europa el 4 de noviembre de 1950.
- Conclusiones del Consejo de 7 de marzo de 2011 sobre Pacto Europeo por la Igualdad de Género

¹ Recopilatorio de normativa del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. http://www.igualdadenlaempresa.es/recursos/normativa/home.htm

- Artículos 8, 153 y 157 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea DOUE 30.03.2010.
- Artículos 20, 21 y 23 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea .
- Directiva 79/7/CEE del Consejo , de 19 de diciembre de 1978, relativa a la aplicación progresiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de seguridad social.
- Directiva 92/85/CEE del Consejo, de 19 de octubre de 1992, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia
- **Directiva 2006/54/CE**, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación (refundición).
- Directiva 2010/18/UE del Consejo de 8 de marzo de 2010 por la que se aplica el Acuerdo marco revisado sobre el permiso parental, celebrado por BUSINESSEUROPE, la UEAPME, el CEEP y la CES, y se deroga la Directiva 96/34/CE.
- Compromiso estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres 2016-2019 Comisión Europea.
- Estrategia de igualdad de género 2018-2023 . Consejo de Europa.
- Carta Europea de la Mujer (COM/2010/0078 final) .
- Pacto Europeo de la Igualdad de Género 2011-2020 (2011/C 155/02) .

Internacional

- Preámbulo y artículos 7 y 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos . Resolución de la Asamblea
 General de Naciones Unidas 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.
- C100 Convenio sobre igualdad de remuneración, Organización Internacional del Trabajo, 1951 .
- C111 Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), Organización Internacional del Trabajo,1958 .
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Resolución de la Asamblea General 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965.
- Artículos 3 y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos .

5. Metodología y fases

El proyecto se desarrolla en las siguientes fases y metodología:

Fase 1: Compromiso, planificación, comunicación, diagnóstico.

 Compromiso de la Dirección de ASISTENZIA para el diseño e implementación del Plan de Igualdad.



- Nombramiento de las personas responsables de llevar a cabo el plan. Apoyo de una consultoría externa especializada (Grup Pitagora).
 - Elaboración de un *Diagnóstico* con la recogida de información cuantitativa y cualitativa y el análisis desde una perspectiva de género de la misma. La información cuantitativa corresponde a la captura y análisis de datos estadísticos de la plantilla que posibiliten disponer de una imagen fija de la empresa en relación con la situación de mujeres y hombres en el momento en el que se elabora el diagnóstico. También se realiza un análisis de las informaciones cualitativas (normativas, protocolos internos, procedimientos, etc.) que explican, confirman y contrastan los datos, además de profundizar en el conocimiento general de la organización.
 - Diseño de un Plan de comunicación y difusión a toda la plantilla.

Fase 2: Elaboración del Plan de Igualdad.

- Definición de objetivos y metas a alcanzar. Planificación temporal.
- Acciones positivas para conseguir los objetivos.
- Indicadores cuantificados para la evaluación del proceso. Resultados previstos.
- El seguimiento y la evaluación.

Fase 3: Supone la implementación y desarrollo de las acciones positivas específicas definidas en el Plan de Igualdad.

Fase 4: Seguimiento del proceso por la Comisión Negociadora orientado a velar por el cumplimiento de las acciones definidas, y a garantizar tanto el cumplimiento de estas, como el establecimiento de medidas cuando los objetivos no se hayan alcanzado o cuando surjan nuevas necesidades respecto a las cuales será necesario articular nuevas acciones.

6. Ficha técnica

Los datos generales de la empresa son los siguientes:

Denominación social	ASISTENZIA CARE SERVICES 2015 S.L
Forma jurídica	SOCIEDAD LIMITADA
Dirección	C/ VICENTE BLASCO IBAÑEZ, 20 BAJO
Teléfono	965436851
Fax	965436852
E-mail	MARIAMONTOYA@ASISTENZIA.ES
Página Web	WWW.ASISTENZIA.ES

Determinación de las partes. Constitución de la Comisión Negociadora

Para el desarrollo de las distintas fases de la creación e implementación del plan, desde ASISTENZIA se ha constituido la Comisión Negociadora para el Plan. Dicha Comisión se responsabiliza del diseño, implantación y seguimiento del II Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres en la empresa. Estas personas disponen de tiempo y disponibilidad para su adecuada participación y dedicación a las tareas asignadas.

La Comisión Negociadora velará por:

- La equidad de género, entendida como la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, manteniendo el reconocimiento de la diferencia.
- La igualdad de oportunidades, entendida como la idéntica opción a las mismas oportunidades y recursos profesionales por parte de ambos géneros.
- La no discriminación, directa o indirecta, de la plantilla en función de su género, así con la eliminación de las barreras, visibles o no, que supongan diferencias entre mujeres y hombres o por cualquier otra razón de índole personal.
- La erradicación en el ámbito laboral de cualquier indicio de acoso sexual o de acoso por razón de sexo, así como de cualquier otra modalidad de acoso moral.
- La promoción y difusión dentro de la empresa de los valores y prácticas en que se basa la igualdad, así como la promoción de la representación equilibrada de ambos sexos en todos los órganos y cargos de responsabilidad de la empresa.
- El seguimiento y la actualización del II Plan de Igualdad, elaborando propuestas de acciones de futuro.

En esta Comisión se ha delegado la necesaria autoridad de decisión con relación a la igualdad, que permita avanzar en la implementación a un buen ritmo de intervención. Los miembros de la Comisión participan de aquellas actividades propias de ésta y actúan como portavoces del resto de la plantilla.

Aportan toda aquella información y sugerencias relevantes para el desarrollo del II Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres y velan por la difusión de sus resultados entre el conjunto

15

de la plantilla, a la vez que se responsabilizarán de dar respuesta a las cuestiones que se puedan plantear por parte del resto del personal, con el fin de conseguir los objetivos de transparencia, promoción y participación de las actividades impulsadas en este marco.

La Comisión Negociadora tendrá competencias en:

- Negociación y elaboración del diagnóstico, así como sobre la negociación de las medidas que integrarán el plan de igualdad.
- Elaboración del informe de los resultados del diagnóstico.
- Identificación de las medidas prioritarias, a la luz del diagnóstico, su ámbito de aplicación, los medios materiales y humanos necesarios para su implantación, así como las personas u órganos responsables, incluyendo un cronograma de actuaciones.
- Impulso de la implantación del plan de igualdad en la empresa.
- Definición de los indicadores de medición y los instrumentos de recogida de información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de las medidas del plan de igualdad implantadas.
- Cuantas otras funciones pudieran atribuirle la normativa y el convenio colectivo de aplicación, o se acuerden por la propia comisión, incluida la remisión del plan de igualdad que fuere aprobado ante la autoridad laboral competente a efectos de su registro, depósito y publicación.
- Además, corresponderá a la Comisión Negociadora el impulso de las primeras acciones de información y sensibilización a la plantilla. La Comisión Negociadora del plan está dotada de un reglamento de funcionamiento interno.

En la parte final del Plan de Igualdad se desarrolla el Reglamento de Funcionamiento con el procedimiento de modificación, incluido el procedimiento para solventar las posibles discrepancias. La composición de la Comisión Negociadora queda reflejada en la correspondiente Acta de Constitución, anexada al presente Plan.



17

8. Ámbito personal, territorial y temporal

El Plan se dirige a la totalidad de la plantilla.

La Vigencia del Plan será de 4 años, desde 2022- 2026.

DIAGNÓSTICO

9. Diagnóstico de la situación actual de la empresa

Según el artículo 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Plan de Igualdad consiste en un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la organización la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo.

10.1. Objetivo y finalidad

De manera general, el diagnóstico tiene como objetivo identificar la situación en la que se encuentra la empresa en relación con la igualdad entre mujeres y hombres.

El diagnóstico se orienta hacia:

- Identificar en qué medida la igualdad entre mujeres y hombres es un principio transversal en el sistema de gestión corporativo.
- Visibilizar la situación base de la plantilla y detectar cualquier posible segregación.
- Analizar los efectos que para las mujeres y hombres tienen el conjunto de las actividades y condiciones laborales.
- Detectar las desigualdades explícitas e implícitas en la práctica de la gestión de recursos humanos.
- Formular recomendaciones de acción orientadas a corregir las desigualdades o necesidades detectadas.

10.2. Personas y órganos intervinientes

Los/as intervinientes en la realización del II **Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres** son los/as siguientes:

- Comisión Negociadora: Responsable de la realización y aprobación del Diagnóstico, así como de identificar las medidas prioritarias (Acciones de Mejora).
- Dirección de la empresa y Recursos Humanos: La implicación de la dirección de la empresa, así como de los/las responsables de la gestión de personas, es fundamental en la obtención de información fidedigna para la realización del diagnóstico.
- Equipo Consultor especializado en Igualdad: el presente Plan está asesorado por Grup Pitagora, empresa consultora de recursos humanos e igualdad dotada de un equipo técnico con quince años de experiencia en este ámbito. Se ha dispuesto la composición de un equipo multidisciplinar (consultores/as de igualdad, consultores/as de RR. HH y asesores jurídicos) con formación y experiencia específica en igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito del empleo y las condiciones de trabajo.

 La plantilla: Las trabajadoras y trabajadores pueden participar en la cumplimentación de cuestionarios sobre la temática.

10.3. Desarrollo de actuaciones para la elaboración del informe de diagnóstico.

Diseñar un diagnóstico exhaustivo aporta una base sólida para construir un diagnóstico fiable y válido. El desarrollo de las actuaciones ha seguido el siguiente itinerario:

Fase 1: Planificación. En esta fase se procede a la designación del personal que proporcionará la documentación y se informa a la plantilla del comienzo de la fase de Diagnóstico, ya que podrá participar de manera activa: la recopilación de información ha sido gestionada por el departamento de recursos humanos y el departamento de administración.

Fase 2: Recopilación de información. Se ha recogido toda la información y documentación disponible a través de herramientas especializadas con las siguientes características:

- Se presenta desagregada por sexos.
- Abarca el área cuantitativa, cualitativa.
- Se han revisado manuales corporativos, la página web, noticias, ofertas de empleo y se ha recibido información verbal a través de reuniones y contactos telefónicos.

Fase 3: Análisis de la información. Se ha analizado toda la información, señalando los puntos fuertes, e identificando las áreas o sectores donde se producen desigualdades, las causas, y las medidas para solventarlas.

Fase 4: Informe del diagnóstico. Se ha elaborado un informe diagnóstico que resume el análisis llevado a cabo y las principales conclusiones y propuestas.

10.4. Datos analizados

Tras la modificación de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva de mujeres y hombres con la publicación el pasado 1 de marzo de 2019 del Real Decreto-ley 6/2019, se redefine el conjunto de medidas que debe contener nuestro Plan de Igualdad por lo que adaptamos los ámbitos de la igualdad a dicha normativa. El posterior Real Decreto 901/2020 regula igualmente los Planes de Igualdad.

Todos los datos relativos a cada materia objeto del diagnóstico están desagregados por sexo, constando de las siguientes áreas:

- Proceso de selección y contratación.
- Clasificación profesional.
- Formación.
- Promoción profesional.
- Condiciones de trabajo, incluida la auditoría salarial entre mujeres y hombres.
- Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral.
- o Infrarrepresentación femenina.
- o Retribuciones.
- Prevención del acoso sexual y por razón de sexo.

Se han añadido los siguientes epígrafes complementarios:

- o Comunicación y uso del lenguaje.
- Riesgos laborales y salud.
- o Mujeres en situación o riesgos de exclusión social.

El diagnóstico se extiende a todos los puestos y centros de trabajo de la empresa, así como a todos los niveles jerárquicos de la empresa.

10.5. Fecha de inicio y fin de recogida de información

Fecha de Inicio	Fecha fin
Enero 2020	Enero 2022

10.6. Vigencia del Plan.

2022- 2026 (cuatro años).

10.7.1. Plantilla de ASISTENZIA desagregada por sexo.

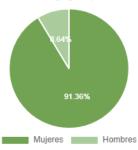
2019

Mujeres	%	Hombres	%	Total
275	91,36	26	8,64	301





Plantilla disgregada por sexos

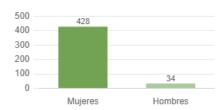


Como se observa en los datos recogidos de la plantilla en 2019, la presencia femenina es significativamente superior a la masculina con un 91,36% de mujeres frente a un 8,64% de hombres. La distribución la consideramos paritaria cuando nos movemos en intervalos de porcentajes del 40-60% en este contexto de empresa feminizada consideraremos equitativo el porcentaje de 91,36% de mujeres frente a un 8,64% hombres, a los efectos de representatividad.

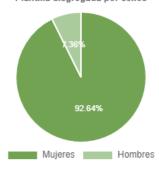
2020

Mujeres	%	Hombres	%	Total
428	92,64	34	7,36	462

Plantilla disgregada por sexos



Plantilla disgregada por sexos

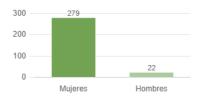


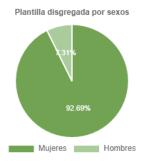
En los datos de 2020 se repite la tendencia feminizada.

2021

Mujeres	%	Hombres	%	Total
279	92,69	22	7,31	301

Plantilla disgregada por sexos





Finalmente, los datos de 2021 continúan con la proporción de mayoría de mujeres en plantilla desde 2019.

10.7.2. Plantilla por centros de trabajo.

2019

INTERPRETACIÓN HORIZONTAL

Centro de trabajo	Mujeres	%	Hombres	%	Total
ELCHE	119	91,54	11	8,46	130
ALICANTE	65	86,67	10	13,33	75
IBI	37	94,87	2	5,13	39
JAVEA	16	94,12	1	5,88	17
VILLAJOYOSA	2	100,00	0	0,00	2
VALENCIA	36	94,74	2	5,26	38
Total	275	91,36	26	8,64	301

Centro de trabajo	Mujeres	%	Hombres	%	Total
ELCHE	119	43,27	11	42,31	130
ALICANTE	65	23,64	10	38,46	75
IBI	37	13,45	2	7,69	39
JAVEA	16	5,82	1	3,85	17
VILLAJOYOSA	2	0,73	0	0,00	2
VALENCIA	36	13,09	2	7,69	38
Total	275	100	26	100	301





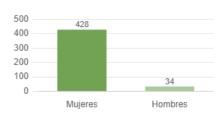
2020

INTERPRETACIÓN HORIZONTAL

Centro de trabajo	Mujeres	%	Hombres	%	Total
ELCHE	159	92,44	13	7,56	172
ALICANTE	93	86,92	14	13,08	107
IBI	50	96,15	2	3,85	52
JAVEA	18	85,71	3	14,29	21
VILLAJOYOSA	12	100,00	0	0,00	12
VALENCIA	90	97,83	2	2,17	92
CASTELLÓN	6	100,00	0	0,00	6
Total	428	92,64	34	7,36	462

Centro de trabajo	Mujeres	%	Hombres	%	Total
ELCHE	159	37,15	13	38,24	172
ALICANTE	93	21,73	14	41,18	107
IBI	50	11,68	2	5,88	52
JAVEA	18	4,21	3	8,82	21
VILLAJOYOSA	12	2,80	0	0,00	12
VALENCIA	90	21,03	2	5,88	92
CASTELLÓN	6	1,40	0	0,00	6
Total	428	100	34	100	462

Plantilla disgregada por sexo (por centros de trabajo)



2021

INTERPRETACIÓN HORIZONTAL

Centro de trabajo	Mujeres	%	Hombres	%	Total
ELCHE	126	93.33	9	6,67	135
ALICANTE	65	90,28	7	9,72	72
IBI	30	96,77	1	3,23	31
JAVEA	8	80,00	2	20,00	10
CASTELLÓN	4	100,00	0	0,00	4
VALENCIA	46	93,88	3	6,12	49
Total	279	92,69	22	7,31	301

Centro de trabajo	Mujeres	%	Hombres	%	Total
ELCHE	126	45,16	9	40,91	135
ALICANTE	65	23,30	7	31,82	72
IBI	30	10,75	1	4,55	31
JAVEA	8	2,87	2	9,09	10
CASTELLÓN	4	1,43	0	0,00	4
VALENCIA	46	16,49	3	13,64	49
Total	279	100	22	100	301

A nivel específico por centros de trabajo continua la tendencia de la plantilla feminizada.

10.7.3. Composición disgregada por sexo de la Representación Legal de los Trabajadores y Trabajadoras

No hay Representación Legal de las Personas Trabajadoras en la empresa, por lo que, al amparo del artículo 5.3, párrafo 1º, del Real Decreto 901/2020, se ha convocado a los sindicatos con legitimación para formar parte de la comisión negociadora.

10.7.4. Condiciones de trabajo

En este epígrafe se hace referencia a las condiciones laborales del personal como por ejemplo el tipo de contrato, tipo de jornada del personal, asignación de horarios, edad, antigüedad, etc. desde una perspectiva de género.

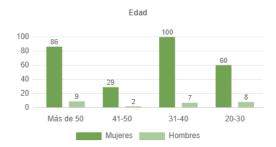
10.7.4.1. Plantilla total disgregada por edad

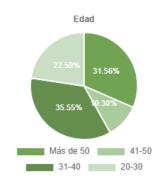
INTERPRETACIÓN HORIZONTAL

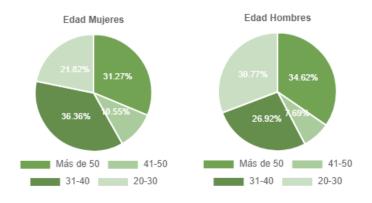
2019

Edad	Mujeres	%	Hombres %		Total
Más de 50	86	90,53	9	9,47	95
41-50	29	93,55	2 6,45		31
31-40	100	93,46	7	6,54	107
20-30	60	88,24	8	11,76	68
Total	275	91,36	26 8,6		301

Edad	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Más de 50	86	31,27	9	34,62	95
41-50	29	10,55	2	2 7,69	
31-40	100	36,36	7	26,92	107
20-30	60	21,82	8 30,77		68
Total	275	100	26	100	301



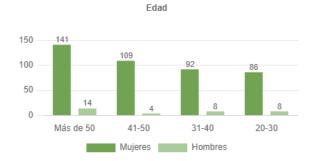


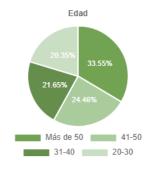


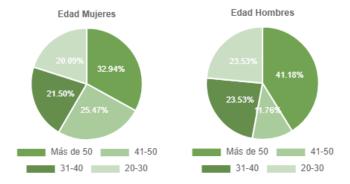
INTERPRETACIÓN HORIZONTAL

Edad	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Más de 50	141	90,97	14	9,03	155
41-50	109	96,46	4	3,54	113
31-40	92	92,00	8	8,00	100
20-30	86	91,49	8	8,51	94
Total	428	92,64	34	7,36	462

Edad	Mujeres	%	Hombres %		Total
Más de 50	141	32,94	14	41,18	155
41-50	109	25,47	4	4 11,76	
31-40	92	21,50	8	23,53	100
20-30	86	20,09	8 23,53		94
Total	428	100	34 100		462





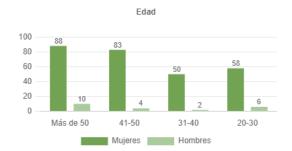


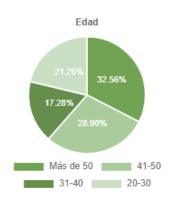
2021

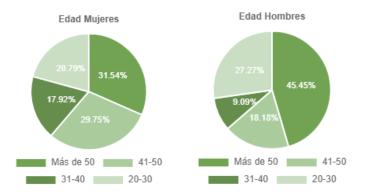
INTERPRETACIÓN HORIZONTAL

Edad	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Más de 50	88	89,80	10	10,20	98
41-50	83	95,40	4 4,60		87
31-40	50	96,15	2	3,85	52
20-30	58	90,63	6	9,38	64
Total	279	92,69	22	7,31	301

Edad	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Más de 50	88	31,54	10	45,45	98
41-50	83	29,75	4 18,18		87
31-40	50	17,92	2	9,09	52
20-30	58	20,79	6 27,27		64
Total	279	100	22	100	301







Los datos analizados por edades nos muestran que, en 2019, tanto la plantilla femenina como la masculina se distribuyen en todos los rangos de edad, desde los veinte años, hasta pasados los cincuenta. Es en la ratio de 41-50 años donde aparece la menor proporción.

En 2020, la proporción se ajusta de manera similar en todos los intervalos de edad dentro de la plantilla femenina, mientras que en la plantilla masculina sigue apareciendo la mayor reducción en el intervalo de 41 a 50 años, anteriormente señalado.

En 2021, los datos señalan la continuidad de la distribución femenina, mientras que la disminución de los hombres se ubica en las edades comprendidas entre 31 y 40 años.

Desde un punto de vista positivo, no aparecen elementos que obstaculicen la presencia de mujeres mayores de 50 años en la empresa, lo que es un elemento positivo dentro de la empresa, ya que no solo ofrece una oportunidad a las personas fuera del mercado laboral sin cualificación, sino que también colabora en que los trabajadores y trabajadoras con edades avanzadas puedan iniciar o continuar su vida laboral sin impedimentos de la edad.

10.7.4.2. Plantilla total disgregada por antigüedad

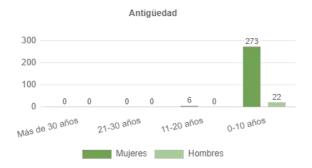
DATOS A FECHA DE 2021

INTERPRETACIÓN HORIZONTAL

Antigüedad	Mujeres	%	Hombres	%	Total
11-20 años	6	100,00	0	0,00	6
0-10 años	273	92,54	22	7,46	295
Total	279	92,69	22	7,31	301

INTERPRETACIÓN VERTICAL

Antigüedad	Mujeres	%	Hombres %		Total
11-20 años	6	2,15	0	0,00	6
0-10 años	273	97,85	22 100,00		295
Total	279	100	22 100		301



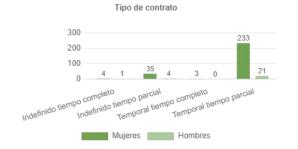
Como observamos en los datos recogidos, la incorporación de mujeres se ha realizado desde el origen de la empresa no existiendo limitaciones al acceso de las mismas.

10.7.4.3. Plantilla total disgregada por tipología de contrato

2019
INTERPRETACIÓN HORIZONTAL

Tipo de contrato	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Indefinido tiempo completo	4	80,00	1	20,00	5
Indefinido tiempo parcial	35	89,74	4	10,26	39
Temporal tiempo completo	3	100,00	0	0,00	3
Temporal tiempo parcial	233	91,73	21	8,27	254
Total	275	91,36	26	8,64	301

Tipo de contrato	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Indefinido tiempo completo	4	1,45	1	3,85	5
Indefinido tiempo parcial	35	12,73	4	15,38	39
Temporal tiempo completo	3	1,09	0	0,00	3
Temporal tiempo parcial	233	84,73	21	80,77	254
Total	275	100	26	100	301







2020

INTERPRETACIÓN HORIZONTAL

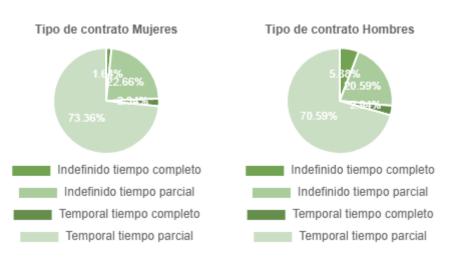
Tipo de contrato	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Indefinido tiempo completo	7	77,78	2	22,22	9
Indefinido tiempo parcial	97	93,27	7	6,73	104
Temporal tiempo completo	10	90,91	1	9,09	11
Temporal tiempo parcial	314	92,90	24	7,10	338
Total	428	92,64	34	7,36	462

Tipo de contrato	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Indefinido tiempo completo	7	1,64	2	5,88	9
Indefinido tiempo parcial	97	22,66	7	20,59	104
Temporal tiempo completo	10	2,34	1	2,94	11
Temporal tiempo parcial	314	73,36	24	70,59	338
Total	428	100	34	100	462



Tipo de contrato





INTERPRETACIÓN HORIZONTAL

2021

Tipo de contrato	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Indefinido tiempo completo	7	100,00	0	0,00	7
Indefinido tiempo parcial	90	92,78	7	7,22	97
Temporal tiempo completo	6	85,71	1	14,29	7
Temporal tiempo parcial	176	92,63	14	7,37	190
Total	279	92,69	22	7,31	301

Tipo de contrato	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Indefinido tiempo completo	7	2,51	0	0,00	7
Indefinido tiempo parcial	90	32,26	7	31,82	97
Temporal tiempo completo	6	2,15	1	4,55	7
Temporal tiempo parcial	176	63,08	14	63,64	190
Total	279	100	22	100	301







La contratación desagregada por sexos muestra ya desde 2019 que existe equilibrio en la contratación temporal en la empresa (84.73% de las mujeres se distribuyen entre contratación temporal a tiempo parcial al igual que el 80.77% de la plantilla masculina, desde un punto de vista vertical). Por otro lado, la contratación indefinida (a tiempo parcial) se muestra equidistante desde la perspectiva de género, por lo que no aparece imposibilidad para la estabilidad dentro de la empresa sea cual sea el sexo de la persona, estando la mayor diferencia en la contratación indefinida a tiempo completo, con una proporción de más del doble de hombres que de mujeres (aún siendo una cifra recudida de 3.58 hombres, 1.45 mujeres).

En el año 2020, siguiendo con la interpretación vertical, se repiten los resultados de 2019. Horizontalmente, la proporción más elevada de mujeres se sitúa en la contratación indefinida a tiempo parcial, mientas que la de los hombres se sitúa en el mismo contrato, pero a tiempo completo.

En 2021 se reduce la temporalidad en toda la plantilla, incrementándose la contratación indefinida a tiempo parcial. En la jornada completa de tipo indefinida únicamente aparecen mujeres. Así, en 2021 los contratos temporales de la plantilla los realizan el 60,46% de mujeres, frente al 39,54% hombres.

2019

INTERPRETACIÓN HORIZONTAL

Número de horas	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Menos de 20 horas	213	92,21	18	7,79	231
De 20 a 35 horas	51	91,07	5	8,93	56
De 36 a 39 horas	4	66,67	2	33,33	6
40 horas	7	87,50	1	12,50	8
Total	275	91,36	26	8,64	301

En referencia a la distribución de la plantilla por horas semanales de trabajo, en el año 2019, en la tipología de menos de 20 horas desde un punto de vista horizontal, la mayoría son mujeres, con 213, de un total de 231 personas en ese epígrafe, representando un 92.21%. Así, la proporción de mujeres se va reduciendo según va aumentando las horas de trabajo, hasta llegar al nivel de las 40 horas semanales, donde un 87.50% de las personas en ese estadio son mujeres. La menor proporción radica en la distribución horaria de 36 a 39 horas.

INTERPRETACIÓN VERTICAL

Número de horas	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Menos de 20 horas	213	77,45	18	69,23	231
De 20 a 35 horas	51	18,55	5	19,23	56
De 36 a 39 horas	4	1,45	2	7,69	6
40 horas	7	2,55	1	3,85	8
Total	275	100	26	100	301

Si se observa bajo el prisma vertical, se detecta qué, tanto dentro de la plantilla masculina como de la plantilla femenina, la cifra de horas trabajadas más habitual es la de menos de 20 horas.

INTERPRETACIÓN HORIZONTAL

Número de horas	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Menos de 20 horas	409	92,95%	31	7,05%	440
De 20 a 35 horas	3	100,00%	0	0,00%	3
De 36 a 39 horas	0	0,00%	0	0,00%	0
40 horas	16	84,21%	3	15,79%	19
Más de 40 horas	0	0,00%	0	0,00%	0
TOTAL	428	92,64%	34	7,36%	462

Si se alude al año 2020, en la cifra de menos de veinte horas, de nuevo, la mayoría son mujeres, con un 92.95%, frente a un 7.05% representado por hombres. En la fila de las 40 horas también aparecen las mujeres en mayor proporción, con un 84.21% de un total de 19 personas en esta cifra horaria.

INTERPRETACIÓN VERTICAL

Número de horas	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Menos de 20 horas	409	95,56%	31	91,18%	440
De 20 a 35 horas	3	0,70%	0	0,00%	3
De 36 a 39 horas	0	0,00%	0	0,00%	0
40 horas	16	3,74%	3	8,82%	19
Más de 40 horas	0	0,00%	0	0,00%	0
TOTAL	428	100,00%	34	100,00%	462

En la interpretación vertical ser observa paridad, desde una perspectiva de género, en la cifra de horas más reducida, mientras que, en el nivel de 40 horas semanales, el porcentaje masculino es superior, con un 8.82% de la plantilla masculina, frente a un 3.74% de la femenina.

2021

Número de horas	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Menos de 20 horas	201	90,54%	21	9,46%	222
De 20 a 35 horas	66	100,00%		0,00%	66
De 36 a 39 horas		0,00%		0,00%	0
40 horas	12	92,31%	1	7,69%	13

Más de 40 horas	0,00%			0	
TOTAL	279	92,69%	22	7,31%	301

En el año 2021 la tendencia de menos horas representadas por mujeres continúa, así como un mayor número de éstas que de hombres en la cifra más elevada, con un solo hombre de un total de 13 personas.

INTERPRETACIÓN VERTICAL

Número de horas	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Menos de 20 horas	201	72,04%	21	95,45%	222
De 20 a 35 horas	66	23,66%		0,00%	66
De 36 a 39 horas		0,00%		0,00%	0
40 horas	12	4,30%	1	4,55%	13
Más de 40 horas		0,00%		0,00%	0
TOTAL	279	100,00%	22	100,00%	301

Aún con las anotaciones anteriores, es en esta interpretación donde se detecta que, dentro de la plantilla masculina, el epígrafe de menos horas es superior (95.45%) que en la plantilla femenina (72.04%), apareciendo paridad, desde una perspectiva de género, en la proporción superior en horas, si comparamos los porcentajes de distribución dentro de cada una de las plantillas.

Distribución de la plantilla por turnos de trabajo.

2020

INTERPRETACIÓN HORIZONTAL

Turnos	Mujeres	% H	Hombres	% H	Total
Mañana	223	98,24%	4	1,76%	227
Tarde	85	90,43%	9	9,57%	94
Partido	88	83,02%	18	16,98%	106
Fines semana /festivos	32	91,43%	3	8,57%	35
TOTAL	428	92,64%	34	7,36%	462

Con respecto a la turnicidad, donde ser observa una mayor diferencia porcentual es en la jornada de mañana, en la cual un 98.24% son mujeres, reduciéndose la distancia en el turno partido, con un 83.02% protagonizado por mujeres, y un 16.95% por hombres, aun significando que esta jornada es superior dentro de las plantilla femenina.

INTERPRETACIÓN VERTICAL

Turnos	Mujeres	% V	Hombres	% V	Total
Mañana	223	52,10%	4	11,76%	227
Tarde	85	19,86%	9	26,47%	94
Partido	88	20,56%	18	52,94%	106
Fines semana /festivos	32	7,48%	3	8,82%	35
TOTAL	428	100,00%	34	100,00%	462

Siguiendo con 2020, las mujeres aparecen en su mayoría en jornada de mañana, siendo el turno de fin de semana y festivos en menos representado dentro de su plantilla. En los hombres, la mayor proporción se ubica en la jornada partida, con un 52.94% de su plantilla.

2021
INTERPRETACIÓN HORIZONTAL

Turnos	Mujeres	% H	Hombres	% H	Total
Mañana	102	97,14%	3	2,86%	105
Tarde	78	91,76%	7	8,24%	85
Partido	74	89,16%	9	10,84%	83
Fines de semana/festivos	25	89,29%	3	10,71%	28
TOTAL	279	92,69%	22	7,31%	301

En 2021, las proporciones son similares al año anterior.

INTERPRETACIÓN VERTICAL

Turnos	Mujeres	% V	Hombres	% V	Total
Mañana	102	36,56%	3	13,64%	105
Tarde	78	27,96%	7	31,82%	85
Partido	74	26,52%	9	40,91%	83
Fines de semana/festivos	25	8,96%	3	13,64%	28
TOTAL	279	100,00%	22	100,00%	301

Finalmente, observamos la reiteración de la tendencia de concentración femenina en la jornada de mañana, mientras que la mayor proporción de hombres, de nuevo, se sitúa en el turno partido.

Distribución de la plantilla por horas semanales por categorías profesionales

INTERPRETACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL

Menos de 20 horas	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Gerente/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar SAD	353	87,16%	93,14%	26	83,87%	6,86%	379
Coordinador/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Personal no cualificado/a	52	12,84%	91,23%	5	16,13%	8,77%	57
Trabajador/a social	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
TOTAL	405	100,00%	92,89%	31	100,00%	7,11%	436
De 20 a 35 horas /semanales	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Gerente/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar administrativo/a	1	16,67%	100,00%	0	0,00%	0,00%	1
Auxiliar SAD	2	33,33%	100,00%	0	0,00%	0,00%	2
Coordinador/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Personal no cualificado/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Trabajador/a social	3	50,00%	100,00%	0	0,00%	0,00%	3
TOTAL	6	100,00%	100,00%	0	0,00%	0,00%	6
De 36 a 39 horas /semanales	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Gerente/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar SAD	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Coordinador/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Personal no cualificado/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Trabajador/a social	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
TOTAL	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
40 horas	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Gerente/a	0	0,00%	0,00%	1	33,33%	100,00%	1
Auxiliar administrativo/a	1	6,25%	100,00%	0	0,00%	0,00%	1
Auxiliar SAD	1	6,25%	100,00%	0	0,00%	0,00%	1
Coordinador/a	2	12,50%	66,67%	1	33,33%	33,33%	3
Personal no cualificado/a	9	56,25%	90,00%	1	33,33%	10,00%	10
Trabajador/a social	3	18,75%	100,00%	0	0,00%	0,00%	3
TOTAL	16	100,00%	84,21%	3	100,00%	15,79%	19
Turno Mañana	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Gerente/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar administrativo/a	1	0,45%	100,00%	0	0,00%	0,00%	1
Auxiliar SAD	169	75,78%	97,69%	4	100,00%	2,31%	173

Coordinador/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Personal no cualificado/a	52	23,32%	100,00%	0	0,00%	0,00%	52
Trabajador/a social	1	0,45%	100,00%	0	0,00%	0,00%	1
TOTAL	223	100,00%	98,24%	4	100,00%	1,76%	227
Turno tardes	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Gerente/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar SAD	85	100,00%	90,43%	9	100,00%	9,57%	94
Coordinador/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Personal no cualificado/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Trabajador/a social	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
TOTAL	85	100,00%	90,43%	9	100,00%	9,57%	94
Turno partido	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Gerente/a	0	0,00%	0,00%	1	5,56%	100,00%	1
Auxiliar administrativo/a	1	1,14%	100,00%	0	0,00%	0,00%	1
Auxiliar SAD	71	80,68%	84,52%	13	72,22%	0,00%	84
Coordinador/a	2	2,27%	0,00%	1	5,56%	0,00%	3
Personal no cualificado/a	9	10,23%	90,00%	1	5,56%	10,00%	10
Trabajador/a social	5	5,68%	71,43%	2	11,11%	28,57%	7
TOTAL	88,00	100,00%	83,02%	18	100,00%	16,98%	106
Fines semana/festivo	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Gerente/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar SAD	32	100,00%	91,43%	3	100,00%	8,57%	35
Coordinador/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Personal no cualificado/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Trabajador/a social	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
TOTAL	32	100,00%	91,43%	3	100,00%	8,57%	35

INTERPRETACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL

Menos de 20 horas	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Gerente/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar SAD	177	88,06%	89,39%	21	100,00%	10,61%	198
Coordinador/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Personal no cualificado/a	24	11,94%	100,00%	0	0,00%	0,00%	24
Trabajador/a social	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
TOTAL	201	100,00%	90,54%	21	100,00%	9,46%	222

De 20 a 35 horas /semanales	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Gerente/a	1	1,52%	100,00%	0	0,00%	0,00%	1
Auxiliar administrativo/a	1	1,52%	100,00%	0	0,00%	0,00%	1
Auxiliar SAD	58	87,88%	100,00%	0	0,00%	0,00%	58
Coordinador/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Personal no cualificado/a	2	3,03%	100,00%	0	0,00%	0,00%	2
Trabajador/a social	4	6,06%	100,00%	0	0,00%	0,00%	4
TOTAL	66	100,00%	100,00%	0	0,00%	0,00%	66
De 36 a 39 horas /semanales	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Gerente/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar SAD	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Coordinador/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Personal no cualificado/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Trabajador/a social	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
TOTAL	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
40 horas	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Gerente/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar administrativo/a	1	8,33%	0,00%	0	0,00%	0,00%	1
Auxiliar SAD	1	8,33%	0,00%	0	0,00%	0,00%	1
Coordinador/a	2	16,67%	0,00%	0	0,00%	0,00%	2
Ayudante coordinación	1	8,33%	0,00%	0	0,00%	0,00%	1
Oficial administrativo/a	1	8,33%	0,00%	0	0,00%	0,00%	1
Personal no cualificado/a	4	33,33%	0,00%	1	100,00%	20,00%	5
Trabajador/a social	2	16,67%	0,00%	0	0,00%	0,00%	2
TOTAL	12	100,00%	0,00%	1	100,00%	7,69%	13
Turno Mañana	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Gerente/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar administrativo/a	1	0,98%	100,00%	0	0,00%	0,00%	1
Auxiliar SAD	79	77,45%	96,34%	3	100,00%	3,66%	82
Coordinador/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Personal no cualificado/a	21	20,59%	100,00%	0	0,00%	0,00%	21
Trabajador/a social	1	0,98%	100,00%	0	0,00%	0,00%	1
TOTAL	102	100,00%	97,14%	3	100,00%	2,86%	105
Turno tardes	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Gerente/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0

Auxiliar SAD	78	100,00%	91,76%	7	100,00%	8,24%	85
Coordinador/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Personal no cualificado/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Trabajador/a social	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
TOTAL	78	100,00%	91,76%	7	100,00%	8,24%	85
Turno partido	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Gerente/a	1	1,35%	100,00%	0	0,00%	0,00%	1
Auxiliar administrativo/a	1	1,35%	100,00%	0	0,00%	0,00%	1
Auxiliar SAD	54	72,97%	87,10%	8	88,89%	0,00%	62
Coordinador/a	2	2,70%	100,00%	0	0,00%	0,00%	2
Ayudante Coordinación	1	1,35%	100,00%	0	0,00%	0,00%	1
Oficial administrativo/a	1	1,35%	100,00%	0	0,00%	0,00%	1
Personal no cualificado/a	9	12,16%	90,00%	1	11,11%	10,00%	10
Trabajador/a social	5	6,76%	100,00%	0	0,00%	0,00%	5
TOTAL	74	100,00%	89,16%	9	100,00%	10,84%	83
Fines semana/festivo	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Gerente/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar SAD	25	100,00%	89,29%	3	100,00%	10,71%	28
Coordinador/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Personal no cualificado/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Trabajador/a social	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
TOTAL	25	100,00%	89,29%	3	100,00%	10,71%	28

La información relativa a la plantilla en este epígrafe señala que, en la cifra de menos de 20 horas trabajadas, la mayor concentración aparece en el puesto de Auxiliar de Atención a Domicilio, con un 87.16% de las mujeres, y un 83.87% de los hombres.

Es en la interpretación horizontal cuando detectamos mayores diferencias.

Visualizando la jornada de 40 horas se detecta que es dentro del personal no cualificado/a donde se sitúa la mayor concentración de mujeres, con un 56.25%, mientras que en el puesto de Coordinador únicamente se ubican en un 12.50%. Los hombres superan esta proporción, con un 33.33% dentro de su plantilla.

En referente a la turnicidad, el turno de mañana es más utilizado dentro del puesto de Auxilios de Atención a Domicilio, con un 75.78% de la plantilla femenina, y todos los hombres de ese turno.

Lo anterior se repite en el turno de tardes, así como en el turno partido.

Un dato relevante en 2021 es que la coordinación es femenina.

Tabla de flexibilización horaria

La empresa ofrece la posibilidad de flexibilización horaria por razones de conciliación de vida familiar y laboral. No obstante, de manera puntual, dentro de las vicisitudes del día a día, los trabajadores y trabajadoras que puedan necesitar alguna flexibilidad en la hora de entrada o salida por dichos motivos de conciliación familiar-laboral la empresa se lo facilitará (No queda registrado porque son permisos del día a día laboral).

2020

INTERPRETACIÓN HORIZONTAL

Menos de 20 horas	Mujeres	% H	Hombres	% H	Total
Administrador/a	0	0,00%	0	0,00%	0
Auxiliar administrativo/a	0	0,00%	0	0,00%	0
Auxiliar SAD	0	0,00%	0	0,00%	0
Coordinador/a	0	0,00%	0	0,00%	0
Personal no cualificado/a	0	0,00%	0	0,00%	0
Trabajador/a social	2	100,00%	0	0,00%	2
TOTAL	2	100,00%	0	0,00%	2

En la flexibilización horaria únicamente aparecen mujeres.

INTERPRETACIÓN VERTICAL

Menos de 20 horas	Mujeres	% V	Hombres	% V	Total
Administrador/a	0	0,00%	0	0,00%	0
Auxiliar administrativo/a	0	0,00%	0	0,00%	0
Auxiliar SAD	0	0,00%	0	0,00%	0
Coordinador/a	0	0,00%	0	0,00%	0
Personal no cualificado/a	0	0,00%	0	0,00%	0
Trabajador/a social	2	100,00%	0	0,00%	2
TOTAL	2	100,00%	0	0,00%	2

2021

Menos de 20 horas	Mujeres	% H	Hombres	% H	Total
Gerente/a	0	0,00%	0	0,00%	0
Auxiliar administrativo/a	0	0,00%	0	0,00%	0
Auxiliar SAD	0	0,00%	0	0,00%	0

Coordinador/a	1	0,00%	0	0,00%	1
Personal no cualificado/a	0	0,00%	0	0,00%	0
Trabajador/a social	1	100,00%	0	0,00%	1
TOTAL	2	100,00%	0	0,00%	2

De nuevo, únicamente aparecen mujeres.

INTERPRETACIÓN VERTICAL

Menos de 20 horas	Mujeres	% V	Hombres	% V	Total
Gerente/a	0	0,00%	0	0,00%	0
Auxiliar administrativo/a	0	0,00%	0	0,00%	0
Auxiliar SAD	0	0,00%	0	0,00%	0
Coordinador/a	1	50,00%	0	0,00%	1
Personal no cualificado/a	0	0,00%	0	0,00%	0
Trabajador/a social	1	50,00%	0	0,00%	1
TOTAL	2	100,00%	0	0,00%	2

10.7.4.5. Bajas

Bajas en total de los tres últimos años

INTERPRETACIÓN HORIZONTAL

Año	Mujeres	% H	Hombres	% H	Total
2021	329	94,54%	19	5,46%	348
2020	330	92,70%	26	7,30%	356
2019	78	85,71%	13	14,29%	91
TOTAL	737	92,70%	58	7,30%	795

En la interpretación de las bajas de ellos tres últimos años, la mayor proporción se sitúa en la plantilla femenina a lo largo de los tres últimos años, resultado coherente con la feminización de la plantilla. Con esto, la diferencia porcentual se ha ido incrementando con los años.

INTERPRETACIÓN VERTICAL

	Año	Mujeres	% V	Hombres	% V	Total
ı	2021	329	44,64%	19	32,76%	348
	2020	330	44,78%	26	44,83%	356

2019	78	10,58%	13	22,41%	91
TOTAL	737	100,00%	58	100,00%	795

Desde el punto de vista vertical, aparece paridad en las cifras de 2020, mientras que la diferencia porcentual más acusada es en el año 2019.

Bajas definitivas del último año

2021

INTERPRETACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL

Tipo de Bajas definitivas	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Jubilación	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Despido	4	1,22%	100,00%	0	0,00%	0,00%	4
Finalización de contrato	208	63,22%	94,98%	11	57,89%	5,02%	219
Cese no superar .prueba	58	17,63%	95,08%	3	15,79%	4,92%	61
Abandono voluntario	56	17,02%	91,80%	5	26,32%	8,20%	61
Abandono por personas a cargo	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Otros (mortalidad, incapacidad)	3	0,91%	100,00%	0	0,00%	0,00%	3
TOTAL	329	100,00%	94,54%	19	100,00%	5,46%	348

En la información relativa a las bajas definitivas, la finalización de contrato es la causa de mayor concentración dentro de la plantilla femenina (63.22%), al igual que dentro de la masculina (57.89%). El cese por la no superación del periodo de prueba también es un motivo relevante, con un 17.63% dentro de las mujeres, y un 15.79% dentro de la plantilla masculina. El abandono voluntario, finalmente, está representado por un 17.02% dentro de la plantilla femenina, porcentaje elevado, aun siendo inferior al masculino (26.32% dentro de su plantilla).

Despido

Categoria	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Administrador/a		0,00%			0,00%		0
Auxiliar administrativo/a		0,00%			0,00%		0
Auxiliar Sad	4	100,00%	100,00%		0,00%		4
Coordinador/a		0,00%			0,00%		0
Ayudante coordinación		0,00%			0,00%		0
Oficial administrativo/a		0,00%			0,00%		0
Trabajador/a social		0,00%			0,00%		0

Dereand no qualificado/a		0.000/			0.000/		0
Personal no cualificado/a		0,00%			0,00%		0
TOTAL	4	100,00%	100,00%		0,00%	0,00%	4
Finalización de Contrato							
Categoria	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Administrador/a		0,00%			0,00%		0
Auxiliar administrativo/a		0,00%			0,00%		0
Auxiliar Sad	203	97,60%	95,31%	10	90,91%	4,69%	213
Coordinador/a		0,00%			0,00%		0
Ayudante coordinación		0,00%			0,00%		0
Oficial administrativo/a		0,00%			0,00%		0
Trabajador/a social		0,00%			0,00%		0
Personal no cualificado/a	5	2,40%		1	9,09%		6
TOTAL	208	100,00%	94,98%	11	100,00%	5,02%	219
Cese no superar p. prueba							
Categoria	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Administrador/a		0,00%			0,00%		0
Auxiliar administrativo/a		0,00%			0,00%		0
Auxiliar Sad	58	100,00%	95,08%	3	100,00%	4,92%	61
Coordinador/a		0,00%	•		0,00%	•	0
Ayudante coordinación		0,00%			0,00%		0
Oficial administrativo/a		0,00%			0,00%		0
Trabajador/a social		0,00%			0,00%		0
Personal no cualificado/a		0,00%			0,00%		0
TOTAL	58	100,00%	95.08%	3	100,00%	4,92%	61
TOTAL	00	100,0070	00,0070	· ·	100,0070	4,0270	01
Abandono voluntario							
	Mulana	0/ M	0/ 11	l la mala ma a	0/ 1/	0/ 11	Tatal
Categoria	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Administrador/a		0,00%			0,00%		0
Auxiliar administrativo/a		0,00%			0,00%		0
Auxiliar Sad	54	96,43%	93,10%	4	80,00%	6,90%	58
Coordinador/a		0,00%			0,00%		0
Ayudante coordinación		0,00%			0,00%		0
Oficial administrativo/a		0,00%			0,00%		0
Trabajador/a social	2	3,57%	66,67%	1	20,00%	33,33%	3
Personal no cualificado/a		0,00%			0,00%		0
TOTAL	56	100,00%	91,80%	5	100,00%	8,20%	61
tros (mortalidad, incapacidad)							
tros (mortalidad, incapacidad) Categoria	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
	Mujeres	% V 0,00%	% H	Hombres	% V 0,00%	% H	Total 0
Categoria	Mujeres		% H	Hombres		% H	

Coordinador/a		0,00%			0,00%		0
Ayudante coordinación		0,00%			0,00%		0
Oficial administrativo/a		0,00%			0,00%		0
Trabajador/a social		0,00%			0,00%		0
Personal no cualificado/a		0,00%			0,00%		0
TOTAL	3	100,00%	100,00%	0	0,00%	0,00%	3

Baja por categorias en el último año

Categoria	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Administrador/a		0,00%			0,00%		0
Auxiliar administrativo/a		0,00%			0,00%		0
Auxiliar Sad	322	97,87%	94,99%	17	89,47%	5,01%	339
Coordinador/a		0,00%			0,00%		0
Ayudante coordinación		0,00%			0,00%		0
Oficial administrativo/a		0,00%			0,00%		0
Trabajador/a social	2	0,61%	66,67%	1	5,26%	33,33%	3
Personal no cualificado/a	5	1,52%		1	5,26%		6
TOTAL	329	100,00%	94,54%	19	100,00%	5,46%	348

Bajas último año por edad

Despido

Edades	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Mas de 50	1	25,00%	100,00%	0	0,00%	0,00%	1
41-50	3	75,00%	100,00%	0	0,00%	0,00%	3
31-40	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
20-30	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
TOTAL	4	100,00%	100,00%	0	0,00%	0,00%	4

Finalización de contrato

Edades	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Mas de 50	25	12,02%	83,33%	5	45,45%	16,67%	30
41-50	18	8,65%	90,00%	2	18,18%	10,00%	20
31-40	98	47,12%	97,03%	3	27,27%	2,97%	101
20-30	67	32,21%	98,53%	1	9,09%	1,47%	68
TOTAL	208	100,00%	94,98%	11	100,00%	5,02%	219

Cese no superar periodo prueba

Edades	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Mas de 50	1	1,72%	100,00%	0	0,00%	0,00%	1
41-50	6	10,34%	100,00%	0	0,00%	0,00%	6
31-40	21	36,21%	95,45%	1	33,33%	4,55%	22

20-30	30	51,72%	93,75%	2	66,67%	6,25%	32
TOTAL	58	100,00%	95,08%	3	100,00%	4,92%	61
Abandono voluntario							
Edades	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Mas de 50	4	7,14%	66,67%	2	40,00%	33,33%	6
41-50	13	23,21%	100,00%	0	0,00%	0,00%	13
31-40	12	21,43%	80,00%	3	60,00%	20,00%	15
20-30	27	48,21%	100,00%	0	0,00%	0,00%	27
TOTAL	56	100,00%	91,80%	5	100,00%	8,20%	61
Otros (mortalidad, pase pensionista)							
Edades	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Mas de 50	2	66,67%	100,00%	0	0,00%	0,00%	2
41-50	1	33,33%	100,00%	0	0,00%	0,00%	1
31-40		0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
20-30		0.00%	0.00%	0	0.00%	0.00%	0

Modificaciones sustanciales por sexo y categorias

TOTAL

Categoria	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Administrador/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar Sad	80	100,00%	90,91%	8	100,00%	9,09%	88
Coordinador/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Ayudante coordinación	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Oficial administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Trabajador/a social	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Personal no cualificado/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
TOTAL	80	100,00%	90,91%	8	100,00%	9,09%	88

100,00% 100,00%

0

0,00%

0,00%

MOTIVOS Modificaciones Sustanciales

Categoria afectada (Tabla anterior)	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Auxiliar SAD		0,00%	0,00%		0,00%	0,00%	0
Jornada		0,00%	0,00%		0,00%	0,00%	0
Horario y distribución de la plantilla	80	100,00%	90,91%	8	100,00%	9,09%	88
Régimen de trabajo a turnos		0,00%	0,00%		0,00%	0,00%	0
Sistema de remuneración		0,00%	0,00%		0,00%	0,00%	0
Sistema de rendimiento y trabajo		0,00%	0,00%		0,00%	0,00%	0
(Otros (detallad motivo))		0,00%	0,00%		0,00%	0,00%	0
		0,00%	0,00%		0,00%	0,00%	0
TOTAL	80	100,00%	90,91%	8	100,00%	9.09%	88

Si tenemos en cuenta los puestos de trabajo, cabe reseñar que el abandono voluntario se ha producido tanto en los puestos de auxiliar de ayuda a domicilio como en el puesto de trabajo social.

Con respecto a la edad, el despido se ha situado entre los 41 y los 50 años, la finalización de contrato se reparte entre todas las edades (aun siendo la cifra superior en menores de 40 años, dentro de las mujeres), y el abandono voluntario ha sido superior dentro de la plantilla femenina de menos de 30 años.

10.7.5. Auditoría Salarial

Se adjunta como ANEXO.

10.7.6. Clasificación profesional

Este ámbito de la igualdad hace referencia al conjunto de grupos, categorías y niveles profesionales que existen en la empresa, organizados conforme al conjunto de cometidos asignados a cada puesto, equipo de trabajo o áreas de actividad.

La distribución por nivel jerárquico y departamentos queda reflejada en el apartado 7 con el organigrama de la empresa.

Mostramos a continuación los datos referentes a las categorías profesionales/puestos o grupos profesionales desagregados por sexos.

10.7.5.1. Distribución de la plantilla por grupos profesionales.

2020

Denominación categorías	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Administrador/a	0	0,00%	1	100,00%	1
Auxiliar administrativo/a	2	100,00%	0	0,00%	2
Auxiliar SAD	357	93,21%	26	6,79%	383
Coordinador/a	2	66,67%	1	33,33%	3
Personal no cualificado/a	61	91,04%	6	8,96%	67
Trabajador/a social	6	100,00%	0	0,00%	6
TOTAL	428	92,64%	34	7,36%	462

Dentro de la empresa, los porcentajes con menos diferenciación están dentro de la coordinación, con un 66.67% de mujeres de 3 personas dentro de ese puesto.

INTERPRETACIÓN VERTICAL

Denominación categorías	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Administrador/a	0	0,00%	1	2,94%	1
Auxiliar administrativo/a	2	0,47%	0	0,00%	2
Auxiliar SAD	357	83,41%	26	76,47%	383
Coordinador/a	2	0,47%	1	2,94%	3
Personal no cualificado/a	61	14,25%	6	17,65%	67
Trabajador/a social	6	1,40%	0	0,00%	6
TOTAL	428	100,00%	34	100,00%	462

La interpretación vertical señala que la concentración más elevada, una vez más, está dentro del puesto de Auxiliar de Ayuda a Domicilio. Sin embargo, un dato llamativo es que la proporción masculina dentro del puesto de coordinación es superior que la femenina, aun siendo una empresa feminizada.

INTERPRETACIÓN HORIZONTAL

2021

Denominación categorías	Mujeres	% H	Hombres	% H	Total
Administrador/a	1	100,00%	0	0,00%	1
Aux. administrativo/a	2	100,00%	0	0,00%	2
Auxiliar SAD	236	91,83%	21	8,17%	257
Coordinador/a	2	100,00%	0	0,00%	2
Ayudante coordinación	1	100,00%	0	0,00%	1
Personal no cualificado/a	30	96,77%	1	3,23%	31
Oficial administrativo/a	1	100,00%	0	0,00%	1
Trabajador/a social	6	100,00%	0	0,00%	6
TOTAL	279	92,69%	22	7,31%	301

En el año 2021 la cifra más relevante es el porcentaje dentro de coordinación, únicamente femenino. El personal no cualificado/a sigue siendo superior al de los hombres, al igual que dentro de la plantilla global,

INTERPRETACIÓN VERTICAL

Denominación categorías	Mujeres	% V	Hombres	% V	Total
Administrador/a	1	0,36%	0	0,00%	1
Aux. administrativo/a	2	0,72%	0	0,00%	2
Auxiliar SAD	236	84,59%	21	95,45%	257
Coordinador/a	2	0,72%	0	0,00%	2
Ayudante coordinación	1	0,36%	0	0,00%	1
Personal no cualificado/a	30	10,75%	1	4,55%	31
Oficial administrativo/a	1	0,36%	0	0,00%	1
Trabajador/a social	6	2,15%	0	0,00%	6
TOTAL	279	100,00%	22	100,00%	301

Con esto, a modo de recopilación:

En los datos de 2019, a mayor concentración de mujeres está dentro de la categoría de Auxiliar ayuda domicilio (85,09%), al igual que los hombres (88.46%), por lo que aparece paridad desde la perspectiva de género. Por otro lado, la categoría de coordinación únicamente aparece en la plantilla masculina.

Un dato positivo es que las personas no cualificas pueden acceder a la empresa, independientemente del sexo, lo que ofrecer una oportunidad a candidatos y candidatas que por diferentes motivos se habían quedado fuera del mercado laboral por no tener una base de cualificación formal.

En las cifras relativas a 2020, aparecen mujeres dentro del nivel de coordinación, aun representando el 0.47% de las mujeres, mientras que en los hombres se eleva hasta el 2.94%, desde un punto de vista vertical. Es en la horizontalidad cuando aparece paridad desde la perspectiva de género.

En 2021, finalmente, la coordinación es únicamente femenina.

10.7.5.2. Distribución de la plantilla por grupo profesional y estudios.

INTERPRETACIÓN HORIZONTAL

Categoría profesional	Nivel de estudios	Mujeres	%	Hombres	%	Total
	Sin estudios	23	92,00%	2	8,00%	25
No cualificado	Primarios	3	100,00%		0,00%	3
NO Cualificado	Secundarios	3	75,00%	1	25,00%	4
	Universitarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Sin estudios	9	100,00%	0	0,00%	9
Auxiliar de ayuda a	Primarios	11	91,67%	1	8,33%	12
domicilio	Secundarios	214	90,68%	22	9,32%	236
	Universitarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Sin estudios	0	0,00%	0	0,00%	0
Trabajador	Primarios	0	0,00%	0	0,00%	0
social	Secundarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Universitarios	11	100,00%	0	0,00%	11
	Sin estudios	0	0,00%	0	0,00%	0
Auxiliar	Primarios	0	0,00%	0	0,00%	0
administrativo	Secundarios	1	100,00%	0	0,00%	1
	Universitarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Sin estudios	0	0,00%	0	0,00%	0
On a walling at a se	Primarios	0	0,00%	0	0,00%	0
Coordinador	Secundarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Universitarios	0	0,00%	1	100,00%	1
тот	AL	275	91,36%	26	8,64%	301

INTERPRETACIÓN VERTICAL

Categoría profesional	Nivel de estudios	Mujeres	%	Hombres	%	Total
No cualificado	Sin estudios	23	8,36%	2	7,69%	25
	Primarios	3	1,09%		0,00%	3
	Secundarios	3	1,09%	1	3,85%	4
	Universitarios	0	0,00%	0	0,00%	0
Auxiliar de ayuda a domicilio	Sin estudios	9	3,27%	0	0,00%	9
	Primarios	11	4,00%	1	3,85%	12
	Secundarios	214	77,82%	22	84,62%	236
	Universitarios	0	0,00%	0	0,00%	0
Trabajador social	Sin estudios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Primarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Secundarios	0	0,00%	0	0,00%	0

	Universitarios	11	4,00%	0	0,00%	11
Auxiliar administrativo	Sin estudios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Primarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Secundarios	1	0,36%	0	0,00%	1
	Universitarios	0	0,00%	0	0,00%	0
Coordinador	Sin estudios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Primarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Secundarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Universitarios	0	0,00%	1	3,85%	1
TOTAL		275	100,00%	26	100,00%	301

Categoría profesional	Nivel de estudios	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Administrador/a	Sin estudios	0	0%	0	0%	0
	Primarios	0	0%	0	0%	0
	Secundarios	0	0%	0	0%	0
	Universitarios	0	0%	1	100%	1
Auxiliar administrativo/a	Sin estudios	0	0%	0	0%	0
	Primarios	0	0%	0	0%	0
	Secundarios	2	100%	0	0%	2
	Universitarios	0	0%	0	0%	0
Auxiliar SAD	Sin estudios	0	0%	0	0%	0
	Primarios	0	0%	0	0%	0
	Secundarios	357	93%	26	7%	383
	Universitarios	0	0%	0	0%	0
Coordinador/a	Sin estudios	0	0%	0	0%	0
	Primarios	0	0%	0	0%	0
	Secundarios	0	0%	0	0%	0
	Universitarios	2	67%	1	33%	3
Personal no cualificado/a	Sin estudios	0	0%	0	0%	0
	Primarios	61	91%	6	9%	67
	Secundarios	0	0%	0	0%	0
	Universitarios	0		0	0%	0
Trabajador/a social	Sin estudios	0	0%	0	0%	0
	Primarios	0	0%	0	0%	0
	Secundarios	0	0%	0	0%	0
	Universitarios	6	100%	0	0%	6
TOTAL		428	93%	34	7%	462

INTERPRETACIÓN VERTICAL

Categoría profesional	Nivel de estudios	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Administrador/a	Sin estudios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Primarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Secundarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Universitarios	0	0,00%	1	2,94%	1
Auxiliar administrativo/a	Sin estudios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Primarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Secundarios	2	0,47%	0	0,00%	2
	Universitarios	0	0,00%	0	0,00%	0
Auxiliar SAD	Sin estudios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Primarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Secundarios	357	83,41%	26	76,47%	383
	Universitarios	0	0,00%	0	0,00%	0
Coordinador/a	Sin estudios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Primarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Secundarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Universitarios	2	0,47%	1	2,94%	3
Personal no cualificado/a	Sin estudios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Primarios	61	14,25%	6	17,65%	67
	Secundarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Universitarios	0	0,00%	0	0,00%	0
Trabajador/a social	Sin estudios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Primarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Secundarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Universitarios	6	1,40%	0	0,00%	6
TOTAL		428	100,00%	34	100,00%	462

2021

Categoría profesional	Nivel de estudios	Mujeres	% H	Hombres	% H	Total
Administrador/a	Sin estudios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Primarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Secundarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Universitarios	1	100,00%	0	0,00%	1
Aux. Administrativo/a	Sin estudios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Primarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Secundarios	2	100,00%	0	0,00%	2

	Universitarios	0	0,00%	0	0,00%	0
Auxiliar SAD	Sin estudios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Primarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Secundarios	236	91,83%	21	8,17%	257
	Universitarios	0	0,00%	0	0,00%	0
Coordinar/a	Sin estudios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Primarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Secundarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Universitarios	2	100,00%	0	0,00%	2
Ayudante de coordinación	Sin estudios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Primarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Secundarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Universitarios	1	100,00%	0	0,00%	1
Personal no cualificado/a	Sin estudios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Primarios	30	96,77%	1	3,23%	31
	Secundarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Universitarios	0	0,00%	0	0,00%	0
Oficial administrativo/a	Sin estudios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Primarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Secundarios	1	100,00%	0	0,00%	1
	Universitarios	0	0,00%	0	0,00%	0
Trabajador/a social	Sin estudios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Primarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Secundarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Universitarios	6	100,00%	0	0,00%	6
TOTAL		279	92,69%	22	7,31%	301

INTERPRETACIÓN VERTICAL

Categoría profesional	Nivel de estudios	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Administrador/a	Sin estudios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Primarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Secundarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Universitarios	1	0,36%	0	0,00%	1
Aux. Administrativo/a	Sin estudios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Primarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Secundarios	2	0,72%	0	0,00%	2
	Universitarios	0	0,00%	0	0,00%	0
Auxiliar SAD	Sin estudios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Primarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Secundarios	236	84,59%	21	95,45%	257

	Universitarios	0	0,00%	0	0,00%	0
Coordinar/a	Sin estudios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Primarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Secundarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Universitarios	2	0,72%	0	0,00%	2
Ayudante de coordinación	Sin estudios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Primarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Secundarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Universitarios	1	0,36%	0	0,00%	1
Personal no cualificado/a	Sin estudios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Primarios	30	10,75%	1	4,55%	31
	Secundarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Universitarios	0	0,00%	0	0,00%	0
Oficial administrativo/a	Sin estudios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Primarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Secundarios	1	0,36%	0	0,00%	1
	Universitarios	0	0,00%	0	0,00%	0
Trabajador/a social	Sin estudios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Primarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Secundarios	0	0,00%	0	0,00%	0
	Universitarios	6	2,15%	0	0,00%	6
TOTAL		279	100,00%	22	100,00%	301

El siguiente epígrafe puede destacarse lo siguiente:

En el año 2019, en el personal no cualificado, por ejemplo, aparecen mujeres con todo tipo de estudios, a excepción de universitarios.

En 2020 aparece que tanto hombres como mujeres disponen de estudios primarios, al igual que en el año 2021.

No existe ningún impedimento a que las mujeres, según esta información, lleguen a las categorías diversas, dando oportunidades laborales a personas sin estudios, con el fin de que puedan incorporarse al mundo laboral y tejer un plan de carrera futuro.

10.7.7. Proceso de selección y contratación del personal

Para **ASISTENZIA**, su personal es su activo más valioso. La empresa busca atraer talento y que los/as profesionales elijan la compañía respondiendo a sus expectativas laborales y personales y ofreciendo un entorno en donde puedan crecer y desarrollar todo su potencial.

La empresa garantiza en los procesos de selección la no discriminación por cuestiones del sexo como muestran los datos recogidos y analizados. Al parecer, o existe ningún tipo de limitación u obstáculo desde una perspectiva de género para acceder a la empresa.

ASISTENZIA dispone de un departamento de Recursos Humanos que, entre otros muchos aspectos, vela en los procesos de selección y acceso de nuevo personal por la igualdad de trato evitando posibles casos de segregación horizontal y vertical y estableciendo las mismas condiciones contractuales para hombres y mujeres.

Incorporaciones de los últimos años.

INTERPRETACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL

Año	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
2021	313	33,37%	92,33%	26	37,14%	7,67%	339
2020	350	37,31%	95,11%	18	25,71%	4,89%	368
2019	275	29,32%	91,36%	26	37,14%	8,64%	301
TOTAL	938	100,00%	93,06%	70	100,00%	6,94%	1008

Con respecto a las incorporaciones de los últimos tres años, el incremento de la plantilla femenina ha sido constante, mientras que, en la plantilla masculina, después de un ligero descenso en el año 2020, volvió a la cifra inicial de incorporaciones en el año 2021.

No aparece barrera alguna, en este caso, para el acceso de las mujeres a la empresa, según se puede desprender de los datos anteriormente señalados.

Sin embargo, podemos observar que en el saldo de entradas y salidas a la empresa, las mujeres están perdiendo nicho de empleo. Vemos que en el saldo de contratación de los 2 últimos años, una tendencia a la baja en la consolidación de puestos para las mujeres. Así, en 2020 hay un incremento de +20 contrataciones de mujeres frente a -8 de hombres, sin embargo, en el 2021 los datos se invierten, siendo -16 mujeres y + 7 hombres.

Tipo de contrato en las incorporaciones

2020

INTERPRETACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL

Tipo de contrato en las incorporaciones del último año 2020

Tipo de contrato	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total					
Temporal a tiempo completo	2,00	0,57%	66,67%	1,00	100,00%	33,33%	3					
Temporal a tiempo parcial	348,00	99,43%	100,00%		0,00%	0,00%	348					
Fijo discontinuo			0,00%		0,00%	0,00%	0					
Indefinido a tiempo completo			0,00%		0,00%	0,00%	0					
Indefinido a tiempo parcial			0,00%		0,00%	0,00%	0					
Prácticas			0,00%		0,00%	0,00%	0					
Aprendizaje			0,00%		0,00%	0,00%	0					
Por ETT			0,00%		0,00%	0,00%	0					
Otros (becas, formación,			0,00%		0,00%	0,00%	0					
etc)	350,00	100,00%	99,72%	1,00	100,00%	0,28%	351					
						DEBE DAR	368					
Incorporaciones del último año : C	Incorporaciones del último año : Categorías Profesionales											
Denominación categorías	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total					
Trabajador/a social		0.000/	400 000/									
Trabajadorra boolar	1	0,29%	100,00%		0,00%	0,00%	1					
Personal no cualificado/a	63	18,00%	94,03%	4	0,00%	0,00% 5,97%	1 67					
				4								
Personal no cualificado/a	63	18,00%	94,03%	4	22,22%	5,97%	67					
Personal no cualificado/a Auxiliar administrativo/a	63 1	18,00% 0,29%	94,03% 100,00%		22,22% 0,00%	5,97% 0,00%	67 1					
Personal no cualificado/a Auxiliar administrativo/a Auxiliar SAD TOTAL	63 1 285	18,00% 0,29% 81,43%	94,03% 100,00% 95,32%	14	22,22% 0,00% 77,78%	5,97% 0,00% 4,68%	67 1 299					
Personal no cualificado/a Auxiliar administrativo/a Auxiliar SAD	63 1 285	18,00% 0,29% 81,43%	94,03% 100,00% 95,32%	14	22,22% 0,00% 77,78%	5,97% 0,00% 4,68%	67 1 299					
Personal no cualificado/a Auxiliar administrativo/a Auxiliar SAD TOTAL Transformaciones contratos	63 1 285 350	18,00% 0,29% 81,43% 100,00%	94,03% 100,00% 95,32% 95,11%	14 18	22,22% 0,00% 77,78% 100,00%	5,97% 0,00% 4,68% 4,89%	67 1 299 368					
Personal no cualificado/a Auxiliar administrativo/a Auxiliar SAD TOTAL Transformaciones contratos Denominación categorías	63 1 285 350 Mujeres	18,00% 0,29% 81,43% 100,00%	94,03% 100,00% 95,32% 95,11%	14 18 Hombres	22,22% 0,00% 77,78% 100,00%	5,97% 0,00% 4,68% 4,89%	67 1 299 368 Total					
Personal no cualificado/a Auxiliar administrativo/a Auxiliar SAD TOTAL Transformaciones contratos Denominación categorías Trabajador/a social	63 1 285 350 Mujeres 2	18,00% 0,29% 81,43% 100,00%	94,03% 100,00% 95,32% 95,11% % H 100,00%	14 18 Hombres	22,22% 0,00% 77,78% 100,00%	5,97% 0,00% 4,68% 4,89% % H 0,00%	67 1 299 368 Total 2					
Personal no cualificado/a Auxiliar administrativo/a Auxiliar SAD TOTAL Transformaciones contratos Denominación categorías Trabajador/a social Personal no cualificado/a	63 1 285 350 Mujeres	18,00% 0,29% 81,43% 100,00% % V 40,00% 20,00%	94,03% 100,00% 95,32% 95,11% % H 100,00%	14 18 Hombres 0 0	22,22% 0,00% 77,78% 100,00% % V 0,00% 0,00%	5,97% 0,00% 4,68% 4,89% % H 0,00% 0,00%	67 1 299 368 Total					
Personal no cualificado/a Auxiliar administrativo/a Auxiliar SAD TOTAL Transformaciones contratos Denominación categorías Trabajador/a social	63 1 285 350 Mujeres 2	18,00% 0,29% 81,43% 100,00%	94,03% 100,00% 95,32% 95,11% % H 100,00%	14 18 Hombres	22,22% 0,00% 77,78% 100,00%	5,97% 0,00% 4,68% 4,89% % H 0,00%	67 1 299 368 Total 2					
Personal no cualificado/a Auxiliar administrativo/a Auxiliar SAD TOTAL Transformaciones contratos Denominación categorías Trabajador/a social Personal no cualificado/a	63 1 285 350 Mujeres 2 1	18,00% 0,29% 81,43% 100,00% % V 40,00% 20,00%	94,03% 100,00% 95,32% 95,11% % H 100,00%	14 18 Hombres 0 0	22,22% 0,00% 77,78% 100,00% % V 0,00% 0,00%	5,97% 0,00% 4,68% 4,89% % H 0,00% 0,00%	67 1 299 368 Total 2 1					

En el año 2020 no aparece la contratación indefinida en las nuevas incorporaciones.

El puesto más representado es el del auxiliar de ayuda a domicilio, y la transformación de contrato únicamente ha estado protagonizada por mujeres.

2021

INTERPRETACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL

Tipo de contrato en las incorporaciones del último año

Tipo de contrato	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total

Temporal a tiempo completo	9	2,88%	100,00%		0,00%		9		
Temporal a tiempo parcial	301	96,17%	92,05%	26	100,00%	7,95%	327		
Fijo discontinuo		0,00%			0,00%		0		
Indefinido a tiempo completo	3	0,96%	100,00%		0,00%		3		
Indefinido a tiempo parcial		0,00%			0,00%		0		
Prácticas		0,00%			0,00%		0		
Aprendizaje		0,00%			0,00%		0		
Por ETT		0,00%			0,00%		0		
Otros (becas, formación, etc)		0,00%			0,00%		0		
TOTAL	313	100,00%	92,33%	26	100,00%	7,67%	339		
Incorporaciones del último año : Categorías Profesionales									
Denominación categorías	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total		
Oficial administrativo/a	1	0,32%	100,00%		0,00%	0,00%	1		
Ayudante coordinación	1	0,32%	100,00%		0,00%	0,00%	1		
Auxiliar SAD	242	77,32%	91,32%	23	88,46%	8,68%	265		
Trabajador/a social	2	0,64%	100,00%		0,00%	0,00%	2		
Personal no cualificado/a	67	21,41%	95,71%	3	11,54%	4,29%	70		
TOTAL	313	100,00%	92,33%	26	100,00%	7,67%	339		
T () (0)	~								
Transformaciones contratos último	ano								
Donominación catogorías	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total		
Denominación categorías Trabajador/a social	iviujeres 1	3,23%	% П 100,00%	nombres	0,00%	0.00%	10tai		
Personal no cualificado/a	'	,	,		,	•			
Auxiliar administrativo/a		0,00%	0,00%		0,00%	0,00%	0		
Auxiliar SAD	20	,	,	0	,	•			
	30	96,77%	93,75%	2	100,00%	6,25%	32		
TOTAL	31	100,00%	93,94%	2	100,00%	6,06%	33		

Finalmente, en el año 2021 la contratación indefinida se circunscribe únicamente a la plantilla femenina, y el mayor porcentaje de transformaciones, de nuevo, han estado representadas por mujeres.

Incorporaciones: Puestos.

INTERPRETACIÓN HORIZONTAL

Denominación del puesto	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Auxiliar administrativ/a	1	100,00	0	0,00	1
Coordinación	0	0,00	1	100,00	1
Auxiliar SAD	234	91,05	23	8,95	257
Trabajador/a Social	11	100,00	0	0,00	11
Personal No Cualificado	29	93,55	2	6,45	31
Total	275	91,36	26	8,64	301

INTERPRETACIÓN VERTICAL

Denominación del puesto	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Auxiliar administrativ/a	1	0,36	0	0,00	1
Coordinación	0	0,00	1	3,85	1
Auxiliar SAD	234	85,09	23	88,46	257
Trabajador/a Social	11	4,00	0	0,00	11
Personal No Cualificado	29	10,55	2	7,69	31
Total	275	100	26	100	301

2020

Auxiliar administrativ/a 1 100,00 0 0,00 1 Auxiliar SAD 284 95,30 14 4,70 298 Trabajador/a Social 1 100,00 0 0,00 1 Personal No Cualificado 63 94,03 4 5,97 67 Fisioterapeuta 1 100,00 0 0,00 1						
Auxiliar SAD 284 95,30 14 4,70 298 Trabajador/a Social 1 100,00 0 0,00 1 Personal No Cualificado 63 94,03 4 5,97 67 Fisioterapeuta 1 100,00 0 0,00 1	Denominación del puesto	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Trabajador/a Social 1 100,00 0 0,00 1 Personal No Cualificado 63 94,03 4 5,97 67 Fisioterapeuta 1 100,00 0 0,00 1	Auxiliar administrativ/a	1	100,00	0	0,00	1
Personal No Cualificado 63 94,03 4 5,97 67 Fisioterapeuta 1 100,00 0 0,00 1	Auxiliar SAD	284	95,30	14	4,70	298
Fisioterapeuta 1 100,00 0 0,00 1	Trabajador/a Social	1	100,00	0	0,00	1
	Personal No Cualificado	63	94,03	4	5,97	67
	Fisioterapeuta	1	100,00	0	0,00	1
Total 350 95,11 18 4,89 368	Total	350	95,11	18	4,89	368

INTERPRETACIÓN VERTICAL

Denominación del puesto	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Auxiliar administrativ/a	1	0,29	0	0,00	1
Auxiliar SAD	284	81,14	14	77,78	298
Trabajador/a Social	1	0,29	0	0,00	1
Personal No Cualificado	63	18,00	4	22,22	67
Fisioterapeuta	1	0,29	0	0,00	1
Total	350	100	18	100	368

2021

INTERPRETACIÓN VERTICAL

Denominación del puesto	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Oficial administrativ/a	1	0,32	0	0,00	1
Ayudante Coordinación	1	0,32	0	0,00	1
Auxiliar SAD	242	77,32	23	88,46	265
Trabajador/a Social	2	0,64	0	0,00	2
Personal No Cualificado	67	21,41	3	11,54	70
Total	313	100	26	100	339

Denominación del puesto	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Oficial administrativ/a	1	100,00	0	0,00	1
Ayudante Coordinación	1	100,00	0	0,00	1
Auxiliar SAD	242	91,32	23	8,68	265
Trabajador/a Social	2	100,00	0	0,00	2
Personal No Cualificado	67	95,71	3	4,29	70
Total	313	92,33	26	7,67	339

En los datos de 2019 aparece la contratación de Auxiliar SAD como la más numerosa en toda la plantilla, siendo el personal no cualificado el puesto más elevado en siguiente lugar.

Estas proporciones son similares en los años siguientes, 2020 y 2021. Destacamos que, en todos los periodos, el porcentaje mayor de contratación de personal no cualificado, lo soportan las mujeres.

10.7.8. Formación del personal

10.7.9. Planes de Formación de los tres últimos años

Formación en el último año

2020									
								Horari o Lab	Horari o Extral a
Denominación cursos	Mujere s	% V	% H	Hombr es	% V	% H	Tot al	Nº HORA S	№ HORA S
OFICINAS Y DESPACHOS (presencial)	2	2,25%	100,00 %		0,00%		2	3	0
NIVEL BASICO DE PRL (online)		0,00%		1	20,00%	100,00 %	1	30	0
CORONAVIRUS COVID-19 (On line)	33	37,08%	94,29%	2	40,00%	5,71%	35	2	2
Prevención de riesgos laborales en trabajos de servicios sociales (presencial)	26	29,21%	100,00 %		0,00%	0,00%	26	3	0
Curso de cuidado de la espalda en la manipulación manual de cargas y primeros auxilios (presencial)	19	21,35%	95,00%	1	20,00%	5,00%	20	3	0
Curso de manipulador de alimentos (on line)	9	10,11%	90,00%	1	20,00%	10,00%	10	10	0
TOTAL	89	100,00	94,68%	5	100,00 %	5,32%	94		

El curso más realizado por la plantilla ha sido en relativo al Coronavirus.

Distribución por sexos en cuanto al tipo de acciones formativas.

'							
	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Tipo de formación							
Temas técnicos	89	100,00%	94,68%	5	100,00%	5,32%	94
Idiomas, ofimática.		0,00%			0,00%		0
Habilidades específicamente directivas		0,00%			0,00%		0
Habilidades interpersonales (estrés, comunicación)		0,00%			0,00%		0
Otras		0,00%			0,00%		0

Formación on line. Horas destinadas al mismo dentro y fuera de jornada laboral

Cursos	por	cated	orías
--------	-----	-------	-------

Oficinas y despachos	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Gerente/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar SAD	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Coordinador/a	2	100,00%	100,00%	0	0,00%	0,00%	2
Oficial administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Personal no cualificado/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Trabajador/a social	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
TOTAL	2	100,00%	100,00%	0	0,00%	0,00%	2

Nivel básico de PRL	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	
	,						Total
Gerente/a	0	0,00%	0,00%	1	100,00%	100,00%	1
Auxiliar administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar SAD	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Coordinador/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Oficial administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Personal no cualificado/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Trabajador/a social	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
TOTAL	0	0.00%	0.00%	1	100.00%	100.00%	1

Coronavirus Covid-19.Medidas preventivas	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Gerente/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar SAD	29	87,88%	93,55%	2	100,00%	6,45%	31
Coordinador/a	1	3,03%	100,00%	0	0,00%	0,00%	1
Oficial administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Personal no cualificado/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Trabajador/a social	3	9,09%	0,00%	0	0,00%	0,00%	3
TOTAL	33	100,00%	94,29%	2	100,00%	5,71%	35

Prevención riesgos laborales de servicios sociales	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Gerente/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar SAD	26	100,00%	100,00%	0	0,00%	0,00%	26

Coordinador/a										
Personal no cualificado/a 0 0,00% 0,00% 0,00% 0 0,00% 0 0,00% 0 0 0,00% 0	Coordinador/a				-,	-,			,	
Trabajador/a social										
TOTAL					•	•		0 0,00%	-	
Cuidado de la espalda en la manipulación cargas y primeros auxilios Mujeres % V	Trabajador/a social			(0,00%	0,00%	.	0 0,00%	6 0,00°	% 0
Gerente/a	T	OTAL		26	5 100,00%	100,00%	•	0 0,00%	6 0,00°	% 26
Gerente/a										
Gerente/a										
Gerente/A				Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% F	I Total
Auxiliar administrativo/a 0 0.00% 0.00% 0 0.00% 0 0.00% 0 0.00% 0 0.00% 0 0.00% 0 0.00% 20 Coordinador/a 0 0.00% 0.00% 0 0.00% 0.00% 0 0.00% 0.00% 0 0.00% 0.00% 0 0.00% 0.00% 0 0.00% 0.00% 0 0.00% 0.00% 0 0.00% 0.00% 0 0.00% 0.00% 0 0.00%	odrgas y pri	moros aaxiii	,,,							
Auxiliar administrativo/a 0 0.00% 0.00% 0 0.00% 0 0.00% 0 0.00% 0 0.00% 0 0.00% 0 0.00% 20 Coordinador/a 0 0.00% 0.00% 0 0.00% 0.00% 0 0.00% 0.00% 0 0.00% 0.00% 0 0.00% 0.00% 0 0.00% 0.00% 0 0.00% 0.00% 0 0.00% 0.00% 0 0.00% 0.00% 0 0.00%										
Auxiliar SAD					•	•		•		
Coordinador/a		ivo/a						·	-	
Oficial administrativo/a 0 0,00% 0,00% 0 0,00% 0,00% 0 0 0,00% 0	Auxiliar SAD			19	100,00%	95,00%	1	100,00%	6 5,00°	% 20
Personal no cualificado/a 0 0,00% 0,00% 0 0,00% 0,00% 0 0 Trabajador/a social 0 0,00% 0,00% 0,00% 0 0 0,00% 0,00% 0 0 TOTAL 19 100,00% 95,00% 1 100,00% 5,00% 20 TOTAL 19 100,00% 95,00% 1 100,00% 5,00% 20 TOTAL 19 100,00% 95,00% 0 0,00% 0,00% 0 0 Auxiliar administrativo/a 0 0,00% 0,00% 0 0,00% 0,00% 0 0 Auxiliar SAD 9 100,00% 90,00% 1 100,00% 10,00% 0 0 TOTAL 10 0,00% 0,00% 0 0,00% 0 0 TOTAL 10 0,00% 0,00% 0 0,00% 0 0 TOTAL 10 0,00% 0,00% 0 0,00% 0 0 TOTAL 10 0,00% 0,00% 0 0,00% 0 0 TOTAL 10 0,00% 0,00% 0 0,00% 0 0 TOTAL 10 0,00	Coordinador/a			0	0,00%	0,00%	0	0,00%	6 0,00°	% 0
Trabajador/a social 0 0,00% 0,00% 0 0,00% 0,00% 0 TOTAL 19 100,00% 95,00% 1 100,00% 5,00% 20 Curso manipulación de alimentos Mujeres % V % H Hombres % V % H Total Gerente/a 0 0,00% 0,00% 0 0,00% 0,00% 0 0,00% 0 Auxillar administrativo/a 0 0,00% 0,00% 1 100,00% 10,00% 10 Coordinador/a 0 0,00% 0,00% 0 0,00% 10,00% 0 Oficial administrativo/a 0 0,00% 0,00% 0 0,00% 0,00% 0 Personal no cualificado/a 0 0,00% 0,00% 0 0,00% 0,00% 0 Personal no cualificado/a 0 0,00% 0,00% 0 0,00% 0,00% 0 Total 9 100,00% 0,00% 0 0,00% 0,00% 0 0 Total 9 100,00% 0,00% 1 100,00% 10,00% 10 Formación en el último año 2021 Formación en el último año 2021 Formación en el último año 2021 Cursos 0 11,39% 90,00% 1 20,00% 10,00% 10 2 2 2 Empieza la gestión (presencial) 0 12 15,19% 92,31% 1 20,00% 7,69% 13 8 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Oficial administrativ	ro/a		0	0,00%	0,00%	0	0,00%	6 0,009	% 0
TOTAL 19 100,00% 95,00% 1 100,00% 5,00% 20 Curso manipulación de alimentos Mujeres % V % H Hombres % V % H Total Gerente/a 0 0,00% 0,00% 0 0,00% 0,00% 0,00% 0 Auxiliar administrativo/a 0 0,00% 0,00% 0 0,00% 0,00% 0 Auxiliar SAD 9 100,00% 90,00% 1 100,00% 10,00% 10 Coordinador/a 0 0,00% 0,00% 0 0,00% 0,00% 0 Oficial administrativo/a 0 0,00% 0,00% 0 0,00% 0,00% 0 Personal no cualificado/a 0 0,00% 0,00% 0 0,00% 0,00% 0 Trabajador/a social 0 0,00% 0,00% 0 0,00% 0,00% 0 TOTAL 9 100,00% 90,00% 1 100,00% 0,00% 0 TOTAL 9 100,00% 90,00% 1 100,00% 10,00% 10 Evaluatión en el último año 2021 Formación en el último año 2021 Formación de la último año 2021 Cursos W W W H Hombres W W W H Total N N N N N N N N N N N N N N N N N N N	Personal no cualific	ado/a		0	0,00%	0,00%	0	0,00%	6 0,00°	% 0
Curso manipulación de alimentos Mujeres % V % H Hombres % V % H Total Gerente/a 0 0,00% 0,00% 0 0,00% 0,00% 0 Auxiliar administrativo/a 0 0,00% 0,00% 0 0,00% 0,00% 0 Auxiliar SAD 9 100,00% 90,00% 1 100,00% 10,00% 10 Coordinador/a 0 0,00% 0,00% 0 0,00% 0,00% 0 Official administrativo/a 0 0,00% 0,00% 0 0,00% 0,00% 0 Personal no cualifficado/a 0 0,00% 0,00% 0 0,00% 0,00% 0 TOTAL 9 100,00% 90,00% 1 100,00% 0,00% 0 Formación en el último año 2021 8 V % H Horario Lab ExtralAB Denominación Mujeres cursos % V % H Horario Lab Horario Lab ExtralAB	Trabajador/a social			0	0,00%	0,00%	0	0,00%	6 0,00°	% 0
Gerente/a 0 0,00% 0,00% 0 0,00% 0,00% 0 0,00%	TC	OTAL		19	100,00%	95,00%	1	100,00%	6 5,00°	% 20
Gerente/a 0 0,00% 0,00% 0 0,00% 0,00% 0 0,00%										
Gerente/a 0 0,00% 0,00% 0 0,00% 0,00% 0 0,00%										
Auxiliar administrativo/a 0 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0 Auxiliar SAD 9 100,00% 90,00% 1 100,00% 10,00% 10 Coordinador/a 0 0,00% 0,00% 0 0,00% 0,00% 0 Official administrativo/a 0 0,00% 0,00% 0 0,00% 0 0,00% 0 Personal no cualificado/a 0 0,00% 0,00% 0 0,00% 0 0,00% 0 Trabajador/a social 0 0,00% 0,00% 0 0,00% 0 0,00% 0 TOTAL 9 100,00% 90,00% 1 100,00% 10,00% 10,00% 10 Denominación en el último año 2021 Mujeres cursos % V % H Horario Lab ExtralAB Denominación en el último año 2021 Mujeres cursos % V % H Horario Lab Nº Nº Automotivación. 9 11,39% 90,00%<	Curso manipulación d	le alimentos	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	T	otal
Auxiliar SAD 9 100,00% 0,00% 0,00% 1 100,00% 10,00% 10 100,00% 10,00% 10 10 Coordinador/a 0 0,00% 0,00% 0,00% 0 0 0,00% 0,00% 0 0 0,00% 0,00% 0 0 0,00% 0,00% 0 Oficial administrativo/a 0 0,00% 0,00% 0,00% 0 0 0,00% 0,00% 0 0 0,00% 0,00% 0 0 0,00% 0,00% 0 Personal no cualificado/a 0 0,00% 0,00% 0,00% 0 0 0,00% 0,00% 0 0 0,00% 0,00% 0 0 0,00% 0,00% 0 TOTAL 9 100,00% 90,00% 1 100,00% 10,00% 10,00% 10,00% 10 1 0 1 0 Formación en el último año 2021 Horario Lab ExtralAB Denominación Mujeres cursos % V % H Hombres % V % H Total Lab ExtralAB Nº HORAS HORAS Automotivación. 9 11,39% 90,00% 1 20,00% 10,00% 10 2 2 2 Cursos de realimente empieza la gestión (presencial) 1 20,00% 7,69% 13 8 0 Gestión del tiempo (presencial) 1 20,00% 7,69% 13 8 0 Curso de manipulador de alimentos (on line) 4 5,66% 100,00% 0,00% 0,00% 1 1 10 0 Aplicaciones 1 1,27% 100,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 1 1 10 0 PRL Personal de Sol 67,09% 94,64% 3 60,00% 5,36% 56 5 5 5	Gerente/a		0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%		0
Coordinador/a	Auxiliar administrati	ivo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%		0
Oficial administrativo/a 0 0,00% 0,00% 0 0,00% 0,00% 0 Personal no cualificado/a 0 0,00% 0,00% 0 0,00% 0,00% 0 Trabajador/a social 0 0,00% 0,00% 0 0,00% 0,00% 0 TOTAL 9 100,00% 90,00% 1 100,00% 10,00% 10,00% 10 Formación en el último año 2021 Lab Horario ExtralAB Denominación Mujeres cursos % V % H Hombres % V % H Total Lab Nº HORAS Automotivación. 9 11,39% 90,00% 1 20,00% 10,00% 10 2 2 Donde realmente empieza la gestión (presencial) Gestión del 12 15,19% 92,31% 1 20,00% 7,69% 13 8 0 Curso de 4 5,06% 100,00% 0,00% 4 10 0 Quesencial)										

Distribución por sexos en cuanto al tipo de acciones formativas.

79 100,00%

	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Tipo de formación							
Temas técnicos	57	72,15%	95,00%	3	60,00%	5,00%	60
Idiomas, ofimática.	1	1,27%	100,00%		0,00%		1
Habilidades específicamente directivas	9	11,39%	90,00%	1	20,00%	10,00%	10
Habilidades interpersonales (estrés, comunicación)	12	15,19%	92,31%	1	20,00%	7,69%	13
Otras		0,00%			0,00%		0
TOTAL	79	100,00%	94,05%	5	100,00%	5,95%	84

Formación on line. Horas destinadas al mismo dentro y fuera de jornada laboral

Automotivación. Donde realmente empieza gestión	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Gerente/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar administrativo/a	1	11,11%	100,00%	0	0,00%	0,00%	1
Auxiliar SAD	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Coordinador/a	1	11,11%	50,00%	1	100,00%	50,00%	2
Oficial administrativo/a	1	11,11%	100,00%	0	0,00%	0,00%	1
Personal no cualificado/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Trabajador/a social	6	66,67%	100,00%	0	0,00%	0,00%	6
TOTAL	9	100,00%	90,00%	1	100,00%	10,00%	10

Gestión del tiempo	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Gerente/a	1	8,33%	0,00%	0	0,00%	0,00%	1
Auxiliar administrativo/a	2	16,67%	100,00%	0	0,00%	0,00%	2
Auxiliar SAD	1	8,33%	100,00%	0	0,00%	0,00%	1
Coordinador/a	1	8,33%	50,00%	1	100,00%	50,00%	2
Oficial administrativo/a	1	8,33%	100,00%	0	0,00%	0,00%	1
Personal no cualificado/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Trabajador/a social	6	50,00%	100,00%	0	0,00%	0,00%	6
TOTAL	12	100,00%	92,31%	1	100,00%	7,69%	13

Curso manipulador alimentos	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Gerente/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0

Auxiliar SAD	4	100,00%	100,00%	0	0,00%	0,00%	4
Coordinador/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Oficial administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Personal no cualificado/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Trabajador/a social	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
TOTAL	4	100,00%	100,00%	0	0,00%	0,00%	4

Anliancianos informatione de baine de cálcula. Mujeros

Aplicaciones informáticas de hojas de calculo	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
			-	_			
Gerente/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar SAD	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Coordinador/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Oficial administrativo/a	1	100,00%	100,00%	0	0,00%	0,00%	1
Personal no cualificado/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Trabajador/a social	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
TOTAL	1	100,00%	100,00%	0	0,00%	0,00%	1

PRL personal de Ayuda a domicilio	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Gerente/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar SAD	53	100,00%	94,64%	3	100,00%	5,36%	56
Coordinador/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Oficial administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Personal no cualificado/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Trabajador/a social	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
TOTAL	53	100,00%	94,64%	3	100,00%	5,36%	56

La formación del personal es considerada como una herramienta fundamental para el adecuado ajuste al puesto y el desarrollo profesional y personal de los trabajadores y trabajadoras. Es por este motivo que la igualdad de oportunidades en el ámbito de la formación se garantiza desde la compañía a través de su Plan de Formación. Las actuaciones formativas a desarrollar se determinan en función de las necesidades detectadas en cada área y/o puesto de trabajo y no en función del género o cualquier otro aspecto discriminador.

Hombres y mujeres acceden por igual y tienen las mismas oportunidades de desarrollo dentro del ámbito de la formación. Se planifica y realiza la formación necesaria para elevar el nivel profesional de la plantilla, cuando es necesario para el desarrollo de las funciones propias de cada puesto y de

forma permanente. Esta formación va dirigida a cualquier persona integrante de la empresa, y se relaciona directamente con su desempeño actual o potencialmente futuro.

El departamento de Recursos Humanos planifica de forma sistemática y periódica (anualmente) un plan de formación, según las necesidades formativas detectadas en los trabajadores y trabajadoras, principalmente a través de los informes de evaluación del desempeño y/o comunicación de la persona solicitando alguna acción formativa. El objetivo de este plan de formación es mejorar los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para el buen desempeño del empleado o empleada en su puesto, además de favorecer la adaptación a los cambios en su entorno de trabajo.

De manera es específica, se señala que:

El curso de gestión de tiempo se ha dirigido a ambos sexos.

No aparece ninguna formación en igualdad, y sería recomendable incluir algún tipo de capacitación para que las mujeres puedan acceder a otros puestos tanto a nivel horizontal como vertical, enlazando con el epígrafe posterior.

En 2021 aparece formación dirigida a la capacitación de habilidades directivas, con 9 mujeres participantes, lo que representa un 15.19% de las participaciones dentro del plantilla femenina ese año.

El personal no cualificado/a no ha recibido ninguna formación, según la información revisada.

10.7.10. Promoción

En **ASISTENZIA** se garantiza la igualdad de oportunidades en los procesos de promoción interna de la compañía, no existiendo ninguna barrera u obstáculo por cuestiones de género.

En la empresa se prioriza la promoción interna con el objetivo de ofrecer oportunidades de desarrollo y carrera profesional a las mujeres y hombres que ya forman parte de la misma y se realiza en función del mérito profesional.

En enero de 2021 se promocionó a una mujer, desde el puesto de Trabajador Social a coordinadora de SAD en el centro de Elche, y, en septiembre de 2021, hubo otra promoción de otra mujer, en el mismo puesto, a coordinadora de SAD en el centro de Alicante.

10.7.11. Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral

En este ámbito se recogen las medidas destinadas a promover la igualdad de oportunidades entre los trabajadores y trabajadoras a través de la introducción de acciones que mejoren, dentro de las posibilidades organizativas y económicas de la compañía, el régimen legal y convencional en materia de conciliación de la vida familiar y laboral y la corresponsabilidad, además de garantizar el libre acceso de los trabajadores y trabajadoras a dichas medidas en condiciones de igualdad y no discriminación por razón de género.

Una de las causas que explican la menor participación laboral de las mujeres con respecto a los hombres se asocia a una mayor dificultad para lograr la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral, dado que sobre ellas siguen recayendo la mayor parte de las responsabilidades domésticas y cuidado de otras personas. Estos hechos se pueden ver acentuados por dificultades para acceder, en ocasiones, a servicios de atención a menores y otras personas dependientes, lo que influye en la decisión sobre la elección de la trayectoria profesional en un mayor uso de los contratos a tiempo parcial y en interrupciones más frecuentes de la carrera profesional (Instituto de la Mujeres y para la Igualdad de Oportunidades).

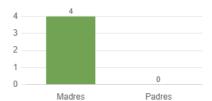
Las cuestiones relacionadas con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral son uno de los aspectos más relevantes cuando se mencionan las dificultades a las que se enfrenta el colectivo femenino.

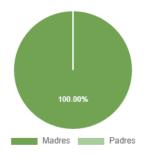
La conciliación de la vida personal, familiar y laboral es una inquietud real en **ASISTENZIA**. Se busca la fidelización de la plantilla y el máximo confort personal y familiar por lo que se aboga por la buena gestión del tiempo dedicado a la vida personal y laboral, buscando un equilibrio saludable para toda la plantilla. Se desea conciliar el equilibrio en las diferentes dimensiones de la vida con el fin de mejorar el bienestar, la salud y la capacidad de trabajo personal.

Nacimientos de infantes

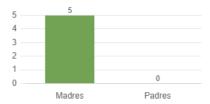
2019

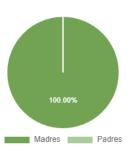
Madres	%	Padres	%	Total
4	100,00	0	0,00	4



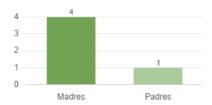


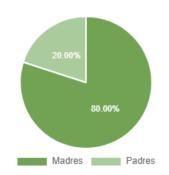
Madres	%	Padres	%	Total
5	100,00	0	0,00	5





Madres	%	Padres	%	Total
4	80,00	1	20,00	5





En los datos de 2019 se visualizó que un 1.32% de la plantilla tuvo descendencia (4 personas), siendo mujeres únicamente, siendo una cifra similar en 2020. Hasta 2021 no aparece ningún hombre en este epígrafe.

En este sentido, habrá que estudiar las políticas referentes al ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral dirigidas a toda la plantilla.

Responsabilidades familiares: número de hijos/as de toda la plantilla del último año.

INTERPRETACIÓN VERTICAL

2019

Número de hijos/as	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Ningún hijo/a	208	75,64%	21	80,77%	229
1	36	13,09%	4	15,38%	40
2	24	8,73%		0,00%	24
3 o más	7	2,55%	1	3,85%	8
TOTAL	275	100,00%	26	100,00%	301

Ambos sexos se ubican en la línea de no tener ningún hijo/a en su mayor porcentaje.

INTERPRETACIÓN HORIZONTAL

Número de hijos/as	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Ningún hijo/a	208	90,83%	21	9,17%	229
1	36	90,00%	4	10,00%	40
2	24	100,00%		0,00%	24
3 o más	7	87,50%	1	12,50%	8
TOTAL	275	91,36%	26	8,64%	301

En la horizontalidad, la mayor diferencia radica en la cifra de 3 hijos/as o superior.

2020

INTERPRETACIÓN HORIZONTAL

Número de hijos/as	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Ningún hijo/a	332	77,57%	93,00%	25	73,53%	7,00%	357
1	68	15,89%	91,89%	6	17,65%	8,11%	74
2	25	5,84%	92,59%	2	5,88%	7,41%	27
3 o más	3	0,70%	75,00%	1	2,94%	25,00%	4
TOTAL	428	100,00%	92,64%	34	100,00%	7,36%	462

INTERPRETACIÓN VERTICAL

Número de hijos/as	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Ningún hijo/a	332	77,57%	93,00%	25	73,53%	7,00%	357
1	68	15,89%	91,89%	6	17,65%	8,11%	74
2	25	5,84%	92,59%	2	5,88%	7,41%	27
3 o más	3	0,70%	75,00%	1	2,94%	25,00%	4
TOTAL	428	100,00%	92,64%	34	100,00%	7,36%	462

En 2020 se eleva la proporción de hijos/a en la plantilla.

2021

INTERPRETACIÓN HORIZONTAL

Número de hijos/as	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Ningún hijo/a	171	158,33%	90,48%	18	81,82%	9,52%	189
1	64	59,26%	94,12%	4	18,18%	5,88%	68
2	38	35,19%	100,00%		0,00%		38
3 o más	6	5,56%	100,00%		0,00%		6
TOTAL	108	100,00%	35,88%	22	100,00%	7,31%	301

INTERPRETACIÓN VERTICAL

Número de hijos/as	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Ningún hijo/a	171	158,33%	90,48%	18	81,82%	9,52%	189
1	64	59,26%	94,12%	4	18,18%	5,88%	68
2	38	35,19%	100,00%		0,00%		38
3 o más	6	5,56%	100,00%		0,00%		6
TOTAL	108	100,00%	35,88%	22	100,00%	7,31%	301

En 2021, las mujeres incrementan su porcentaje en el número de hijos/as, no ocurriendo lo mismo dentro de la plantilla masculina.

Otros datos relevantes en el estudio de la corresponsabilidad

2020

CORRESPONSABILIDAD

Excedencias							
Denominación categorías	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Administrador/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Aux. administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar SAD	13	86,67%	100,00%	0	0,00%	0,00%	13
Coordinador/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Ayudante coordinación	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Personal no cualificado/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Oficial administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Trabajador/a social	2	13,33%	100,00%	0	0,00%	0,00%	2
TOTAL	15	100,00%	100,00%	0	0,00%	0,00%	15
Riesgo durante embarazo							
Denominación categorías	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Administrador/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Aux. administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar SAD	3	100,00%	100,00%	0	0,00%	0,00%	3
Coordinador/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Ayudante coordinación	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Personal no cualificado/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Oficial administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Trabajador/a social	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
TOTAL	3	100,00%	100,00%	0	0,00%	0,00%	3

Nacimiento							
Denominación categorías	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Administrador/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Aux. administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar SAD	5	100,00%	100,00%	0	0,00%	0,00%	5
Coordinador/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Ayudante coordinación	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Personal no cualificado/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Oficial administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Trabajador/a social	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
TOTAL	5	100,00%	100,00%	0	0,00%	0,00%	5
Lactancia acumulada							
Denominación categorías	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Administrador/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Aux. administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar SAD	2	100,00%	100,00%	0	0,00%	0,00%	2
Coordinador/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Ayudante coordinación	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Personal no cualificado/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Oficial administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Trabajador/a social	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
TOTAL	2	100,00%	100,00%	0	0,00%	0,00%	2
Reducción jornada cuidado	hijos/famili	ares					
Denominación categorías	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Administrador/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Aux. administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar SAD	7	100,00%	100,00%	0	0,00%	0,00%	7
Coordinador/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Ayudante coordinación	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Personal no cualificado/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Oficial administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Trabajador/a social	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
TOTAL	7	100,00%	100,00%	0	0,00%	0,00%	7

2021

CORRESPONSABILIDAD

Riesgo durante embarazo				

Denominación categorías	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Administrador/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Aux. administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar SAD	1	100,00%	100,00%	0	0,00%	0,00%	1
Coordinador/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Ayudante coordinación	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Personal no cualificado/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Oficial administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Trabajador/a social	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
TOTAL	1	100,00%	100,00%	0	0,00%	0,00%	1
Nacimiento							
Denominación categorías	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Administrador/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Aux. administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Auxiliar SAD	4	66,67%	80,00%	1	100,00%	20,00%	5
Coordinador/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Ayudante coordinación	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Personal no cualificado/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Oficial administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Trabajador/a social	2	33,33%	100,00%	0	0,00%	0,00%	2
TOTAL	6	100,00%	85,71%	1	100,00%	14,29%	7
Lactancia acumulada							
Denominación categorías	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Denominación categorías Administrador/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Denominación categorías Administrador/a Aux. administrativo/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Denominación categorías Administrador/a Aux. administrativo/a Auxiliar SAD	0 0 4	0,00% 0,00% 66,67%	0,00% 0,00% 100,00%	0 0	0,00% 0,00% 0,00%	0,00% 0,00% 0,00%	0 0 4
Denominación categorías Administrador/a Aux. administrativo/a Auxiliar SAD Coordinador/a	0 0 4 0	0,00%	0,00% 0,00% 100,00% 0,00%	0 0 0	0,00% 0,00% 0,00% 0,00%	0,00% 0,00% 0,00% 0,00%	0 0 4 0
Denominación categorías Administrador/a Aux. administrativo/a Auxiliar SAD Coordinador/a Ayudante coordinación	0 0 4 0	0,00% 0,00% 66,67% 0,00%	0,00% 0,00% 100,00% 0,00%	0 0 0 0	0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00%	0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00%	0 0 4 0
Denominación categorías Administrador/a Aux. administrativo/a Auxiliar SAD Coordinador/a Ayudante coordinación Personal no cualificado/a	0 0 4 0 0 0 0	0,00% 0,00% 66,67% 0,00% 0,00%	0,00% 0,00% 100,00% 0,00% 0,00%	0 0 0 0	0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00%	0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00%	0 0 4 0 0
Denominación categorías Administrador/a Aux. administrativo/a Auxiliar SAD Coordinador/a Ayudante coordinación Personal no cualificado/a Oficial administrativo/a	0 0 4 0 0 0	0,00% 0,00% 66,67% 0,00% 0,00% 0,00%	0,00% 0,00% 100,00% 0,00% 0,00% 0,00%	0 0 0 0 0 0	0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00%	0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00%	0 0 4 0 0 0
Denominación categorías Administrador/a Aux. administrativo/a Auxiliar SAD Coordinador/a Ayudante coordinación Personal no cualificado/a Oficial administrativo/a Trabajador/a social	0 0 4 0 0 0 0	0,00% 0,00% 66,67% 0,00% 0,00% 0,00% 33,33%	0,00% 0,00% 100,00% 0,00% 0,00% 0,00% 100,00%	0 0 0 0 0 0	0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00%	0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00%	0 0 4 0 0 0 0
Denominación categorías Administrador/a Aux. administrativo/a Auxiliar SAD Coordinador/a Ayudante coordinación Personal no cualificado/a Oficial administrativo/a	0 0 4 0 0 0	0,00% 0,00% 66,67% 0,00% 0,00% 0,00%	0,00% 0,00% 100,00% 0,00% 0,00% 0,00%	0 0 0 0 0 0	0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00%	0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00%	0 0 4 0 0 0
Denominación categorías Administrador/a Aux. administrativo/a Auxiliar SAD Coordinador/a Ayudante coordinación Personal no cualificado/a Oficial administrativo/a Trabajador/a social TOTAL	0 0 4 0 0 0 0 0 2 6	0,00% 0,00% 66,67% 0,00% 0,00% 0,00% 33,33% 100,00%	0,00% 0,00% 100,00% 0,00% 0,00% 0,00% 100,00%	0 0 0 0 0 0	0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00%	0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00%	0 0 4 0 0 0 0
Denominación categorías Administrador/a Aux. administrativo/a Auxiliar SAD Coordinador/a Ayudante coordinación Personal no cualificado/a Oficial administrativo/a Trabajador/a social	0 0 4 0 0 0 0 0 2 6	0,00% 0,00% 66,67% 0,00% 0,00% 0,00% 33,33% 100,00%	0,00% 0,00% 100,00% 0,00% 0,00% 0,00% 100,00%	0 0 0 0 0 0	0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00%	0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00%	0 0 4 0 0 0 0
Denominación categorías Administrador/a Aux. administrativo/a Auxiliar SAD Coordinador/a Ayudante coordinación Personal no cualificado/a Oficial administrativo/a Trabajador/a social TOTAL Reducción jornada por cuida	0 0 4 0 0 0 0 2 6	0,00% 0,00% 66,67% 0,00% 0,00% 0,00% 33,33% 100,00%	0,00% 0,00% 100,00% 0,00% 0,00% 0,00% 100,00%	0 0 0 0 0 0 0	0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00%	0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00%	0 0 4 0 0 0 0 0 2 6
Denominación categorías Administrador/a Aux. administrativo/a Auxiliar SAD Coordinador/a Ayudante coordinación Personal no cualificado/a Oficial administrativo/a Trabajador/a social TOTAL Reducción jornada por cuida Denominación categorías	0 0 4 0 0 0 0 2 6 Mujeres	0,00% 0,00% 66,67% 0,00% 0,00% 0,00% 33,33% 100,00%	0,00% 0,00% 100,00% 0,00% 0,00% 100,00% 100,00%	0 0 0 0 0 0 0 0	0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00%	0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00%	0 0 4 0 0 0 0 2 6
Denominación categorías Administrador/a Aux. administrativo/a Auxiliar SAD Coordinador/a Ayudante coordinación Personal no cualificado/a Oficial administrativo/a Trabajador/a social TOTAL Reducción jornada por cuida Denominación categorías Administrador/a	0 0 4 0 0 0 0 2 6 Mujeres	0,00% 0,00% 66,67% 0,00% 0,00% 0,00% 33,33% 100,00% miliares % V 0,00%	0,00% 0,00% 100,00% 0,00% 0,00% 100,00% 100,00%	0 0 0 0 0 0 0 0	0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00%	0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00%	0 0 4 0 0 0 0 2 6
Denominación categorías Administrador/a Aux. administrativo/a Auxiliar SAD Coordinador/a Ayudante coordinación Personal no cualificado/a Oficial administrativo/a Trabajador/a social TOTAL Reducción jornada por cuida Denominación categorías Administrador/a Aux. administrativo/a	0 0 4 0 0 0 0 2 6 Mujeres 0	0,00% 0,00% 66,67% 0,00% 0,00% 0,00% 33,33% 100,00% miliares % V 0,00% 0,00%	0,00% 0,00% 100,00% 0,00% 0,00% 100,00% 100,00% % H 0,00% 0,00%	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 Hombres	0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00%	0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00%	0 0 4 0 0 0 0 2 6
Denominación categorías Administrador/a Aux. administrativo/a Auxiliar SAD Coordinador/a Ayudante coordinación Personal no cualificado/a Oficial administrativo/a Trabajador/a social TOTAL Reducción jornada por cuida Denominación categorías Administrador/a Aux. administrativo/a Auxiliar SAD	0 0 0 4 0 0 0 0 2 6 Mujeres 0 0	0,00% 0,00% 66,67% 0,00% 0,00% 0,00% 33,33% 100,00% miliares % V 0,00% 0,00% 100,00%	0,00% 0,00% 100,00% 0,00% 0,00% 100,00% 100,00% 100,00% 100,00%	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 Hombres 0	0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00%	0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00%	0 0 4 0 0 0 0 2 6
Denominación categorías Administrador/a Aux. administrativo/a Auxiliar SAD Coordinador/a Ayudante coordinación Personal no cualificado/a Oficial administrativo/a Trabajador/a social TOTAL Reducción jornada por cuida Denominación categorías Administrador/a Aux. administrativo/a Auxiliar SAD Coordinador/a	0 0 0 4 0 0 0 0 2 6 Mujeres 0 0	0,00% 0,00% 66,67% 0,00% 0,00% 0,00% 33,33% 100,00% williares % V 0,00% 0,00% 100,00%	0,00% 0,00% 100,00% 0,00% 0,00% 100,00% 100,00% 100,00% 100,00% 0,00%	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 Hombres 0 0	0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00%	0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00%	0 0 4 0 0 0 0 2 6 Total 0 0
Denominación categorías Administrador/a Aux. administrativo/a Auxiliar SAD Coordinador/a Ayudante coordinación Personal no cualificado/a Oficial administrativo/a Trabajador/a social TOTAL Reducción jornada por cuida Denominación categorías Administrador/a Aux. administrativo/a Auxiliar SAD Coordinador/a Ayudante coordinación	0 0 4 0 0 0 0 2 6 Mujeres 0 0 0	0,00% 0,00% 66,67% 0,00% 0,00% 0,00% 33,33% 100,00% miliares % V 0,00% 0,00% 100,00% 0,00%	0,00% 0,00% 100,00% 0,00% 0,00% 100,00% 100,00% 100,00% 0,00% 0,00% 0,00%	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 Hombres 0 0	0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00%	0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00%	0 0 0 4 0 0 0 2 6 Total 0 6
Denominación categorías Administrador/a Aux. administrativo/a Auxiliar SAD Coordinador/a Ayudante coordinación Personal no cualificado/a Oficial administrativo/a Trabajador/a social TOTAL Reducción jornada por cuida Denominación categorías Administrador/a Aux. administrativo/a Auxiliar SAD Coordinador/a	0 0 0 4 0 0 0 0 2 6 Mujeres 0 0	0,00% 0,00% 66,67% 0,00% 0,00% 0,00% 33,33% 100,00% williares % V 0,00% 0,00% 100,00%	0,00% 0,00% 100,00% 0,00% 0,00% 100,00% 100,00% 100,00% 100,00% 0,00%	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 Hombres 0 0	0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00%	0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00%	0 0 4 0 0 0 0 2 6 Total 0 0

Trabajador/a social	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
TOTAL	6	100,00%	100,00%	0	0,00%	0,00%	6

El ejercicio de la corresponsabilidad del personal es muy bajo, en una plantilla de 301 únicamente sólo 2 personas han disfrutado de estos permisos.

Así, las excedencias aparecen únicamente dentro de la plantilla femenina, así como la reducción de jornada por cuidado de hijos e hijas o familiares, dentro del año 2020, repitiéndose en el 2021.

10.7.12. Retribuciones

En referencia a la política retributiva, en igualdad de condiciones de trabajo, la empresa retribuye al personal según la categoría, las funciones y responsabilidades que desarrolla.

Distribución de la plantilla por bandas salariales

2020

INTERPRETACIÓN VERTICAL

2020

Distribución de	la plantilla	por bandas s	salariales sin	compensacio	nes extra sal	ariales	
Bandas salariales	Mujeres	%	%vertical	Hombres	%	%vertical	Total
Menos de 7.200€	385	89,95%	93,22%	28	82,35%	6,78%	413
Entre 7.201 € y 14.000 €	37	8,64%	90,24%	4	11,76%	9,76%	41
Entre 14.001 € y 24.000 €	6	1,40%	85,71%	1	2,94%	14,29%	7
Entre 24.001 € y 30.000 €	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Entre 30.001 € y 36.000 €	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Más de 36.000 €	0	0,00%	0,00%	1	2,94%	0,00%	1
TOTAL	428	100,00%	92,64%	34	100,00%	7,36%	462
Distribución de la plantilla p	or bandas s		•		ariales (com	isiones, ince	ntivos,
			empresa, móv				
Bandas salariales	Mujeres	%	%vertical	Hombres	%	%vertical	Total
Menos de 7.200€	373	87,15%	93,25%	27	79,41%	6,75%	400
Entre 7.201 € y 14.000 €	49	11,45%	92,45%	4	11,76%	7,55%	53
Entre 14.001 € y 24.000 €	6	1,40%	75,00%	2	5,88%	25,00%	8
Entre 24.001 € y 30.000 €	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Entre 30.001 € y 36.000 €	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Más de 36.000 €	0	0,00%	0,00%	1	2,94%	100,00%	1
TOTAL	428	100,00%	92,64%	34	100,00%	0,00%	462

En 2020:

- Menos de 7.200€. Las mujeres representan un 89.95%, mientras que los hombres son un 82.35%. Aparece paridad desde la perspectiva de género.
- Entre 7.201 € y 14.000 €. Las mujeres representan un 8.64%, inferior a la ratio masculina (11.76%).
- Entre 14.001 € y 24.000 €. Las mujeres se ubican en un 1.40%, y los hombres en un 2.94
- Más de 36.000 €. Solo aparece un hombre.

2021

2021

INTERPRETACIÓN VERTICAL

Distribución de la plantilla por bandas salariales sin compensaciones extra salariales

Bandas salariales	Mujere s	%	%vertica I	Hombre s	%	%vertical	Tota I
Menos de 7.200€	260	93,19%	93,19%	19	86,36%	6,81%	279
Entre 7.201 € y 14.000 €	15	5,38%	83,33%	3	13,64%	16,67%	18
Entre 14.001 € y 24.000 €	3	1,08%	100,00%	0	0,00%	0,00%	3
Entre 24.001 € y 30.000 €	1	0,36%	100,00%	0	0,00%	0,00%	1
Entre 30.001 € y 36.000 €	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Más de 36.000 €	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
TOTAL	279	100,00 %	92,69%	22	100,00 %	7,31%	301

Distribución de la plantilla por bandas salariales con compensaciones extra salariales (comisiones, incentivos, coche de empresa, móvil...)

Bandas salariales	Mujeres	%	%vertical	Hombres	%	%vertical	Total
Menos de 7.200€	231	82,80%	93,90%	15	68,18%	6,10%	246
Entre 7.201 € y 14.000 €	42	15,05%	85,71%	7	31,82%	14,29%	49
Entre 14.001 € y 24.000 €	5	1,79%	100,00%	0	0,00%	0,00%	5
Entre 24.001 € y 30.000 €	1	0,36%	100,00%	0	0,00%	0,00%	1
Entre 30.001 € y 36.000 €	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Más de 36.000 €	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
TOTAL	279	100,00%	92,69%	22	100,00%	7,31%	301

En 2021:

- Menos de 7.200€. Las mujeres representan un 93.19%, mientras que los hombres son un 86.36%. Aparece paridad desde la perspectiva de género, de nuevo.
- Entre 7.201 € y 14.000 €. Las mujeres representan un 5.38%, estando los hombres en un 13.64%.
- Entre 14.001 € y 24.000 €. Solo aparecen mujeres.
- Más de 36.000 €. Solo aparece una mujer.

Distribución de la plantilla por categorías profesionales y salario bruto anual con compensaciones extra salariales.

2019

Categorías	Bandas salariales	Mujeres	%	Hombres	%	Total
No cualificado	Menos de 7.200€	29	10,55%	2	7,69%	31
	Entre 7.201 € v 14.000 €		0,00%		0.00%	0
	Entre 14.001 € y 24.000 €		0,00%		0.00%	0
	Entre 24.001 € y 30.000 €		0,00%		0,00%	0
	Entre 30.001 € y 36.000 €		0,00%		0.00%	0
	Más de 36.000 €		0,00%		0,00%	0
Aux de ayuda a domicilio	Menos de 7.200€	233	84,73%	22	84,62%	255
7. a.	Entre 7.201 € y 14.000 €	1	0,36%	1	3,85%	2
	Entre 14.001 € y 24.000 €	•	0,00%	•	0.00%	0
	Entre 24.001 € y 30.000 €		0,00%		0,00%	0
	Entre 30.001 € y 36.000 €		0,00%		0.00%	0
	Más de 36.000 €		0,00%		0,00%	0
Trabajador Social	Menos de 7.200€	6	2,18%		0,00%	6
Trabajauoi Sociai	Entre 7.201 € y 14.000 €	5	1,82%		0,00%	5
	<u> </u>	5			·	0
	Entre 14.001 € y 24.000 €		0,00%		0,00%	
	Entre 24.001 € y 30.000 €		0,00%		0,00%	0
	Entre 30.001 € y 36.000 €		0,00%		0,00%	0
	Más de 36.000 €		0,00%		0,00%	0
Auxiliar administrativo	Menos de 7.200€	1	0,36%		0,00%	1
	Entre 7.201 € y 14.000 €		0,00%		0,00%	0
	Entre 14.001 € y 24.000 €		0,00%		0,00%	0
	Entre 24.001 € y 30.000 €		0,00%		0,00%	0
	Entre 30.001 € y 36.000 €		0,00%		0,00%	0
	Más de 36.000 €		0,00%		0,00%	0
Coordinador	Menos de 7.200€		0,00%		0,00%	0
	Entre 7.201 € y 14.000 €		0,00%	1	3,85%	1

	Entre 14.001 € y 24.000 €		0,00%		0,00%	0
	Entre 24.001 € y 30.000 €		0,00%		0,00%	0
	Entre 30.001 € y 36.000 €		0,00%		0,00%	0
	Más de 36.000 €		0,00%		0,00%	0
TOTAL	#¡REF!	275	100,00%	26	100,00%	301

Categorías	Bandas salariales	Mujere s	%	%vertic al	Hombr es	%	%vertic al	Tot al
Gerente	Menos de 7.200€	1	0,23%	100,00		0,00%		1
	Entre 7.201 € y 14.000 €		0,00%	%		0,00%		C
	Entre 14.001 € y 24.000 €		0,00%			0,00%		(
	Entre 24.001 € y 30.000 €		0,00%			0,00%		(
	Entre 30.001 € y 36.000 €		0,00%			0,00%		(
	Más de 36.000 €		0,00%		1	2,94%	100,00 %	
Aux.administrativo	Menos de 7.200€	1	0,23%	100,00 %		0,00%		
	Entre 7.201 € y 14.000 €	1	0,23%	100,00 %		0,00%		
	Entre 14.001 € y 24.000 €		0,00%			0,00%		
	Entre 24.001 € y 30.000 €		0,00%			0,00%		
	Entre 30.001 € y 36.000 €		0,00%			0,00%		
	Más de 36.000 €		0,00%			0,00%		
Aux SAD	Menos de 7.200€	312	72,90%	93,69%	21	61,76%	6,31%	33
	Entre 7.201 € y 14.000 €	44	10,28%	91,67%	4	11,76%	8,33%	4
	Entre 14.001 € y 24.000 €		0,00%			0,00%		
	Entre 24.001 € y 30.000 €		0,00%			0,00%		
	Entre 30.001 € y 36.000 €		0,00%			0,00%		
	Más de 36.000 €		0,00%			0,00%		
Coordinador/a	Menos de 7.200€		0,00%			0,00%		
	Entre 7.201 € y 14.000 €		0,00%			0,00%		
	Entre 14.001 € y 24.000 €	2	0,47%	66,67%	1	2,94%	33,33%	
	Entre 24.001 € y 30.000 €		0,00%			0,00%		
	Entre 30.001 € y 36.000 €		0,00%			0,00%		
	Más de 36.000 €		0,00%			0,00%		
Trabajador social	Menos de 7.200€		0,00%			0,00%		
	Entre 7.201 € y 14.000 €	6	1,40%	100,00 %		0,00%		
	Entre 14.001 € y 24.000 €		0,00%			0,00%		

	Entre 24.001 € y 30.000 €		0,00%			0,00%		0
	Entre 30.001 € y 36.000 €		0,00%			0,00%		0
	Más de 36.000 €		0,00%			0,00%		0
Personal no	Menos de 7.200€	60	14,02%	90,91%	6	17,65%	9,09%	66
cualificado	Entre 7.201 € y 14.000 €	1	0,23%	100,00 %		0,00%		1
	Entre 14.001 € y 24.000 €		0,00%			0,00%		0
	Entre 24.001 € y 30.000 €		0,00%			0,00%		0
	Entre 30.001 € y 36.000 €		0,00%			0,00%		0
	Más de 36.000 €		0,00%			0,00%		0
Fisioterapeuta	Menos de 7.200€		0,00%		1	2,94%	100,00 %	1
	Entre 7.201 € y 14.000 €		0,00%			0,00%		0
	Entre 14.001 € y 24.000 €		0,00%			0,00%		0
	Entre 24.001 € y 30.000 €		0,00%			0,00%		0
	Entre 30.001 € y 36.000 €		0,00%			0,00%		0
	Más de 36.000 €		0,00%			0,00%		0
Categoría 9	Menos de 7.200€		0,00%			0,00%		0
	Entre 7.201 € y 14.000 €		0,00%			0,00%		0
	Entre 14.001 € y 24.000 €		0,00%			0,00%		0
	Entre 24.001 € y 30.000 €		0,00%			0,00%		0
	Entre 30.001 € y 36.000 €		0,00%			0,00%		0
	Más de 36.000 €		0,00%			0,00%		0
Categoría 10	Menos de 7.200€		0,00%			0,00%		0
	Entre 7.201 € y 14.000 €		0,00%			0,00%		0
	Entre 14.001 € y 24.000 €		0,00%			0,00%		0
	Entre 24.001 € y 30.000 €		0,00%			0,00%		0
	Entre 30.001 € y 36.000 €		0,00%			0,00%		0
	Más de 36.000 €		0,00%			0,00%		0
TOTAL	#¡REF!	428	100,00 %	92,64%	34	100,00 %	7,36%	462

Categorías	Bandas salariales	Mujer es	%	%vertic al	Hombr es	%	%vertic al	Tot al
Administrador/a	Menos de 7.200€		0,00%			0,00%		0
	Entre 7.201 € y 14.000 €		0,00%			0,00%		0
	Entre 14.001 € y 24.000 €		0,00%			0,00%		0
	Entre 24.001 € y 30.000 €	1	0,36%	100,00 %		0,00%		1

	Entre 30.001 € y		0,00%			0,00%		0
	36.000 € Más de 36.000 €		0,00%			0,00%		0
Aux.administrativo	Menos de 7.200€		0,00%			0,00%		0
Aux.aummistrativo		0		100.00				
	Entre 7.201 € y 14.000 €	2	0,71%	100,00		0,00%		2
	Entre 14.001 € y 24.000 €		0,00%			0,00%		0
	Entre 24.001 € y 30.000 €		0,00%			0,00%		0
	Entre 30.001 € y 36.000 €		0,00%			0,00%		0
	Más de 36.000 €		0,00%			0,00%		0
Auxiliar SAD	Menos de 7.200€	199	71,07 %	93,43%	14	66,67 %	6,57%	213
	Entre 7.201 € y 14.000 €	36	12,86 %	85,71%	6	28,57 %	14,29%	42
	Entre 14.001 € y	1	0,36%	100,00		0,00%		1
	24.000 € Entre 24.001 € y		0,00%	%		0,00%		0
	30.000 € Entre 30.001 € y		0,00%			0,00%		0
	36.000 € Más de 36.000 €		0,00%			0,00%		0
Coordinador/a	Menos de 7.200€		0,00%			0,00%		0
	Entre 7.201 € y		0,00%			0,00%		0
	14.000 € Entre 14.001 € y	2	0,71%	100,00		0,00%		2
	24.000 € Entre 24.001 € y		0,00%	%		0,00%		0
	30.000 € Entre 30.001 € y		0.00%			0,00%		0
	36.000 € Más de 36.000 €		,			,		0
Avudanta			0,00%			0,00%		0
Ayudante coordinación	Menos de 7.200€	1	0,00%	100.00		0,00%		_
	Entre 7.201 € y 14.000 €	1	0,36%	100,00 %		0,00%		1
	Entre 14.001 € y 24.000 €		0,00%			0,00%		0
	Entre 24.001 € y 30.000 €		0,00%			0,00%		0
	Entre 30.001 € y 36.000 €		0,00%			0,00%		0
	Más de 36.000 €		0,00%			0,00%		0
Personal no cualificado	Menos de 7.200€	28	10,00 %	100,00 %		0,00%		28
ouuoudo	Entre 7.201 € y 14.000 €	2	0,71%	66,67%	1	4,76%	33,33%	3
	Entre 14.001 € y 24.000 €		0,00%			0,00%		0
	Entre 24.001 € y 30.000 €		0,00%			0,00%		0
	Entre 30.001 € y 36.000 €		0,00%			0,00%		0
	Más de 36.000 €		0,00%			0,00%		0
Oficial administrativo	Menos de 7.200€		0,00%			0,00%		0
	Entre 7.201 € y 14.000 €	1	0,36%	100,00 %		0,00%		1
	Entre 14.001 € y 24.000 €	1	0,36%	100,00 %		0,00%		1
	Entre 24.001 € y		0,00%	/0		0,00%		0
	30.000 €							

	Entre 30.001 € y 36.000 €		0,00%			0,00%		0
	Más de 36.000 €		0,00%			0,00%		0
Trabajador/a social	Menos de 7.200€	4	1,43%	100,00 %		0,00%		4
	Entre 7.201 € y 14.000 €		0,00%			0,00%		0
	Entre 14.001 € y 24.000 €	1	0,36%	100,00 %		0,00%		1
	Entre 24.001 € y 30.000 €		0,00%			0,00%		0
	Entre 30.001 € y 36.000 €		0,00%			0,00%		0
	Más de 36.000 €		0,00%			0,00%		0
Técnico integración social	Menos de 7.200€	1	0,36%	100,00 %		0,00%		1
	Entre 7.201 € y 14.000 €		0,00%			0,00%		0
	Entre 14.001 € y 24.000 €		0,00%			0,00%		0
	Entre 24.001 € y 30.000 €		0,00%			0,00%		0
	Entre 30.001 € y 36.000 €		0,00%			0,00%		0
	Más de 36.000 €		0,00%			0,00%		0
TOTAL	#¡REF!	280	100,00 %	93,02%	21	100,00 %	6,98%	301

La información anterior será exhaustivamente revisada en la Auditoría Retributiva, la cual llevará una adecuada Valoración de Puestos de Trabajo.

10.7.13. Infrarrepresentación femenina

2020

Denominación categorías	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Gerencia	0	0,00%	0,00%	1	3,03%	50,00%	2
Administración y finanzas	2	0,47%	100,00%	0	0,00%	0,00%	2
Coordinación	8	1,87%	88,89%	1	3,03%	11,11%	9
Producción (auxiliares/no cualif)	418	97,66%	92,89%	32	96,97%	7,11%	450
TOTAL	428	100,00%	92,44%	33	100,00%	7,13%	463

Denominación categorías	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Gerencia	1	0,36%	100,00%	0	0,00%	0,00%	1
Administración y finanzas	3	1,08%	100,00%	0	0,00%	0,00%	3
Coordinación	9	3,23%	100,00%	0	0,00%	0,00%	9
Producción (auxiliares/no cualif)	266	95,34%	92,36%	22,00	100,00%	7,64%	288
TOTAL	279	100,00%	92,69%	22,00	100,00%	7,31%	301

Un aspecto esencial del análisis de los datos es la detección de situaciones de segregación vertical u horizontal en la empresa e identificar escenarios de infrarrepresentación de mujeres.

La segregación horizontal hace visible la distribución que produce que las mujeres se concentren en determinados puestos de trabajo o departamentos, y la segregación vertical, con el conocido "techo de cristal", hace referencia a la dificultad de ascenso a puestos de responsabilidad por parte de las mujeres.

No se detecta infrarrepresentación femenina en la plantilla a nivel general, pero cabe destacar que la empresa no tiene representación legal de la plantilla.

10.7.14. Prevención del acoso sexual y por razón de sexo

ASISTENZIA dispone de Protocolo para la prevención y tratamiento del acoso sexual y por razón de sexo, el cual se pondrá a disposición de la mesa negociadora con el fin de que esté consensuado por la misma.

10.7.15. Comunicación, imagen y uso del lenguaje

Para garantizar la información, el compromiso, la interiorización de los valores corporativos o la posibilidad de participación en las distintas acciones sobre igualdad de oportunidades de toda la plantilla, es necesario disponer de recursos y de un Plan de Comunicación Interno enfocado a la sensibilización y concienciación de todo el personal en materia de igualdad y campañas de información.

Desde el punto de vista de las comunicaciones externas, publicidad, etc., las organizaciones también ofrecen una imagen y compromiso con la igualdad revisando el tipo de lenguaje utilizado, promoviendo actos y jornadas específicas con mujeres como protagonistas, generando colaboraciones con otras entidades o cuidando el tipo de imagen y/o visibilizando la aportación de las mujeres al mundo empresarial.

ASISTENZIA dispone de diferentes canales de comunicación interna que permiten garantizar una comunicación interna fluida y ágil en sus diferentes modalidades (horizontal, ascendente y descendente) y que ayudará a la concienciación y participación de la plantilla en las políticas de igualdad que irá desarrollando.

Uso del lenguaje no sexista

El lenguaje es una adquisición cultural, es el instrumento a través del cual se expresan pensamientos, ideas y la forma particular de cada persona de concebir el mundo. Es, por tanto, el reflejo de la cultura de una sociedad en un determinado momento. Si el lenguaje es sexista, tiende

a la perpetuación de valores y estereotipos que perjudican la igualdad real y la visibilización de las mujeres. Se dice que lo que "no se nombra no existe".

El uso no sexista del lenguaje es uno de los instrumentos de acción positiva que las empresas pueden y deben utilizar para promover de forma efectiva la igualación real de la mujer en las mismas, y la empresa se compromete a la revisión de toda la información escrita para adecuarla a un lenguaje inclusivo a nivel interno y externo, materializándose dentro de las acciones de mejora pertinentes.

10.7.16. Riesgos y Salud Laboral

En relación con el ámbito de riesgos laborales y salud, **ASISTENZIA** tiene totalmente actualizado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales cumpliendo con la toda legislación vigente en materia de seguridad.

Con el fin de prevenir los riesgos en el trabajo y promover la salud y la seguridad de todo su personal, la compañía sigue e implementa todas las normas estipuladas en la legislación vigente, y dispone de un plan de prevención de riesgos, señalando como medida de acción positiva necesaria la adecuación de este a la perspectiva de género.

SALUD LABORAL							
Bajas EC /AT							
2020							
Tipo de Bajas Temporales	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Enfermedad común	79	58,96%	94,05%	5	50,00%	5,95%	84
Accidente de Trabajo/CV	55	41,04%	91,67%	5	50,00%	8,33%	60
TOTAL	134	100,00%	93,06%	10	100,00%	6,94%	144
Bajas enfermedad común							
Denominación categorías	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Administrador/a	0	0,00%		0	0,00%		0
Aux. administrativo/a	0	0,00%		0	0,00%		0
Auxiliar SAD	78	98,73%	93,98%	5	100,00%	6,02%	83
Coordinador/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%		0
Ayudante coordinación	0	0,00%	0,00%	0	0,00%		0
Personal no cualificado/a	0	0,00%		0	0,00%		0
Oficial administrativo/a	0	0,00%		0	0,00%		0
Trabajador/a social	1	1,27%	100,00%	0	0,00%		1
TOTAL	79	100,00%	94,05%	5	100,00%	5,95%	84

Accidentes de trabajo/covid							
Denominación categorías	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Administrador/a	0	0,00%		0	0,00%		0
Aux. administrativo/a	0	0,00%		0	0,00%		0
Auxiliar SAD	55	100,00%	91,67%	5	100,00%	8,33%	60
Coordinador/a	0	0,00%		0	0,00%		0
Ayudante coordinación	0	0,00%		0	0,00%		0
Personal no cualificado/a	0	0,00%		0	0,00%		0
Oficial administrativo/a	0	0,00%		0	0,00%		0
Trabajador/a social	0	0,00%		0	0,00%		0
TOTAL	55	100,00%	91,67%	5	100,00%	8,33%	60

2021

SALUD LABORAL

Bajas EC /AT

Tipo de Bajas Temporales	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total	
Enfermedad común	151	64,81%	94,38%	9	56,25%	5,63%	160	
Accidente de Trabajo/CV	82	35,19%	92,13%	7	43,75%	7,87%	89	
TOTAL	233	100,00%	93,57%	16	100,00%	6,43%	249	

Bajas Enfermedad común

Denominación categorías	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total	
Administrador/a	0	0,00%		0	0,00%		0	
Aux. administrativo/a	0	0,00%		0	0,00%		0	
Auxiliar SAD	142	94,67%	93,42%	10	100,00%	6,58%	152	
Coordinador/a	0	0,00%	0,00%	0	0,00%		0	
Ayudante coordinación	7	4,67%	100,00%	0	0,00%		7	
Personal no cualificado/a	0	0,00%		0	0,00%		0	
Oficial administrativo/a	0	0,00%		0	0,00%		0	
Trabajador/a social	1	0,67%	100,00%	0	0,00%		1	
TOTAL	150	100,00%	93,75%	10	100,00%	6,25%	160	

Accidentes de trabajo/covid

Denominación categorías	Mujeres	% V	% H	Hombres	% V	% H	Total
Administrador/a	0	0,00%		0	0,00%		0
Aux. administrativo/a	0	0,00%		0	0,00%		0
Auxiliar SAD	82	100,00%	92,13%	7	100,00%	7,87%	89
Coordinador/a	0	0,00%		0	0,00%		0

Ayudante coordinación	0	0,00%		0	0,00%		0	
Personal no cualificado/a	0	0,00%		0	0,00%		0	
Oficial administrativo/a	0	0,00%		0	0,00%		0	
Trabajador/a social	0	0,00%		0	0,00%		0	
TOTAL	82	100,00%	92,13%	7	100,00%	7,87%	89	

Los datos relativos a 2020 sitúan el tipo de baja temporal tanto dentro de la enfermedad común como en la de accidente en proporciones cercanas dentro de la plantilla femenina y masculina, aún siendo superior los accidentes dentro del grupo de hombres (Punto de vista vertical).

En 2021 se repite esta tendencia.

10.7.17. Mujeres en situación de especial vulnerabilidad. Especial atención a la violencia de género.

No se disponen datos de mujeres en situación de especial vulnerabilidad, pero la empresa se compromete a buscar candidaturas para nuevas incorporaciones en entidades que trabajen con mujeres en situación de especial vulnerabilidad.

Por otro lado, no hay datos de mujeres víctimas de violencia de género, por lo que la empresa se compromete a incluir, dentro de las acciones de mejora una vez finalizado el informe diagnóstico, el hacer llegar a toda la plantilla un documento con los datos de contacto más relevantes en caso de que surja la necesidad de utilizarlos.

10.8. Conclusiones extraídas del Diagnóstico del Plan de Igualdad.

En cumplimiento con los Arts. 45 a 49 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se ha desarrollado como paso previo al Plan de Igualdad de Oportunidades en un diagnóstico de la situación actual de la organización en materia de igualdad.

El diagnóstico es un instrumento útil y funcional, que permite conocer en qué situación se encuentra la organización en relación con la igualdad de oportunidades. Mediante un estudio cualitativo y cuantitativo se obtiene información actualizada que permite identificar aquellos aspectos de la organización que convendría mejorar para alcanzar la igualdad de oportunidades efectiva y real entre mujeres y hombres.

Este diagnóstico tiene que ser transversal en todo **ASISTENZIA** de todos sus procesos internos, de sus políticas de gestión de recursos humanos, de comunicación interna y externa, de las condiciones laborales, de la proporción de mujeres y hombres en los diferentes puestos de trabajo, en las categorías profesionales y en los niveles de responsabilidad. El diagnóstico tiene que servir como base para establecer las prioridades y las acciones que formarán parte del plan de igualdad. Es por

ello que se presentan los distintos ámbitos estudiados y sus conclusiones para establecer las acciones positivas que conformaran el Plan de Igualdad.

Proceso de selección y contratación

En este ámbito, se analiza la igualdad de oportunidades real en el acceso a cualquier puesto de trabajo o posición de la organización. No se han detectado obstáculos en la incorporación de mujeres en la empresa, estando estás en mayor proporción que la plantilla masculina.

Sin embargo, las limitaciones pueden ser indirectas cuando no existe un procedimiento de selección y contratación con perspectiva de género y los equipos de selección carecen de formación y sensibilización en sesgos de género.

Se observa una tendencia en la contratación de las mujeres a la baja. Las mujeres están perdiendo nicho de empleo por lo que es conveniente desarrollar medidas para evitarlo.

Y por último, destacamos una tendencia al alza de las contrataciones de mujeres en el grupo de personal no cualificado.

No obstante, como posibles acciones de mejora, se valoran las siguientes posibilidades:

- Formar a toda la plantilla en el principio transversal de la Igualdad.
- Publicitar o hacer visibles en las ofertas de empleo el compromiso con la igualdad.
- Formar a las personas responsables de la selección en entrevistas sin sesgos basados en estereotipos.
- Estudiar la política de conciliación de la empresa, así como incrementar la presencia de personas de edades infrarrepresentadas en la compañía.
- Adecuar las políticas de contratación hacia la mejora de las condiciones laborales de las mujeres incrementando los contratos indefinidos y los contratos a tiempo completo, adaptando la situación actual a la recién aprobada reforma laboral.

Clasificación profesional

Este ámbito hace referencia al conjunto de puestos y niveles profesionales que existen en la empresa, organizados conforme al conjunto de cometidos asignados a cada puesto de trabajo, equipo de trabajo o áreas de actividad.

Dentro de este apartado será imprescindible la información relativa a la Valoración de Puestos de Trabajo, ligada a la Auditoría Salarial.

Como posibles acciones de mejora, se sugiere:

- Informar a toda la plantilla de los diferentes puestos existentes, con el fin de que conozcan la forma de acceso a los mismos, desde un punto de vista de promoción vertical u horizontal.
- Crear un organigrama con sexos, edades y otras características relevantes con el fin de determinar que la diversidad esté respresentada a lo largo de la plantilla.
- Poner a disposición de la plantilla el manual de Valoración de Puestos de Trabajo, con el fin de que puedan conocer en profundidad las características de cada uno de los niveles.
- Adecuar la clasificación del personal al convenio de regulación.

Formación del personal

Se refleja la disponibilidad de un plan formativo que permita el reciclaje, actualización y aprendizaje de los conocimientos, actitudes y aptitudes necesarias para el desempeño adecuado del puesto actual y/o futuro.

 No se detectan acciones formativas encaminadas a la formación y sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, por lo cual se añadirá como acción de mejora dentro del presente documento.

Como posibles acciones de mejora:

- Realizar campañas de concienciación sobre la importancia de la formación con perspectiva de género.
- Adecuar el plan de formación a la sensibilización del personal en esta materia, en la mejora de la promoción y en la detección y resolución de temas relacionados con el acoso sexual y por razón de sexo, así como en los derechos de las víctimas de violencia de género.
- Ofrecer formación en habilidades directivas a toda la plantilla, así como a gestión de tiempo.
- Ofrecer formación en gestión de estrés y otras habilidades que mejoren el clima laboral y el trabajo en equipo.

Promoción profesional

En referente a la promoción, no se han detectado barreras ni discriminación en esta área, tal y como señala la información del diagnóstico.

Como posibles acciones de mejora:

- Compromiso de la empresa con la mejora de la promoción profesional del personal, dentro y fuera del ámbito laboral.
- Constatar que toda la plantilla conoce todos los mecanismos de promoción interna en la empresa.
- Dar a conocer los protocolos de promoción al personal nuevo.

Condiciones de trabajo

En este apartado se hace referencia a las condiciones laborales del personal y trata de detectar si hay discriminación por razón de sexo en el tipo de contrato y jornada del personal. También se comprueba si puede existir algún tipo de discriminación en la asignación de horarios y si los criterios utilizados son neutros y no producen un efecto negativo sobre alguno de los colectivos de la organización.

Así, se detecta una inestabilidad en la plantilla con volumen de entradas que compensan prácticamente el 100%, de las salidas con valores del 122% de incorporaciones y el 115% de salidas. Quedan pues sólo el porcentaje del 5% del personal consolidado en plantilla en esa rotación. Con esto, aparece un alto porcentaje de jornadas reducidas y contratación temporal, lo que es una tendencia al alza en estos años, lo cual la empresa intentará contrarrestar con las acciones de mejora añadidas en el presente documento, con el fin de disminuir (en la búsqueda de la erradicación) la precariedad laboral observada.

Se recomienda:

- Adecuar las políticas de contratación a la normativa actual, en especial a la nueva reforma laboral.
- Fomentar horarios que faciliten la conciliación de toda la plantilla, en la medida de lo posible.
- Estudiar la incorporación de personas de otras edades infra representadas en la plantilla, elevar la diversidad en este epígrafe.

Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral

Este aspecto valora las medidas que desarrolla la organización para facilitar la corresponsabilidad conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal trabajador. El objetivo es comprobar si las personas en todos los ámbitos, en todas las categorías y en todos los niveles de la empresa tienen la posibilidad de conciliar el trabajo con la vida personal y familiar y se ejercita la corresponsabilidad.

Se trata de evidenciar en qué grado la organización propone medidas y acciones que facilitan la conciliación, si esta conciliación forma parte de la cultura organizativa y si se da un equilibrio entre las mujeres y los hombres que utilizan estas medidas.

Es destacable que aunque hombres y mujeres tienen hijas e hijos y también están en edades de tener cargas familiares ascendentes, el ejercicio de los derechos de corresponsabilidad es prácticamente inexistente por lo que es necesario detectar las causas y realizar acciones para normalizar esta situación. Se observa carencia de procedimientos pactados de deslizamiento horario, así como permisos adicionales al convenio. Además, hay un excesivo número de jornadas partidas cuyas características podrían dificultar la conciliación.

Como posibles acciones positivas se recomienda:

- Instaurar en aquellos puestos que lo permitan jornada flexible, salvo que sea incompatible con la naturaleza y funciones de estos.
- Formación específica en gestión del tiempo y corresponsabilidad.
- Mejorar en la estructuración de la empresa para que la figura de mandos intermedios se amplíe con el fin de mejorar en la gestión de la flexibilidad horaria.

Infrarrepresentación femenina

Se pretende conseguir una mayor representación de las mujeres en aquellas categorías profesionales en que se hallan infrarrepresentadas, de forma que se consiga o se mantenga la paridad entre hombres y mujeres y se elimine la feminización o masculinización de determinados puestos profesionales. No se ha detectado infrarrepresentación las distintas categorías de las mujeres en la empresa.

Por otro lado, en la empresa no existe representación legal de la plantilla, es necesario pues, el compromiso de la empresa en este sentido para facilitar y garantizar la promoción de las EESS y con ello la participación de las mujeres en las mismas. No existe compromiso de la empresa para incorporar mujeres en riesgo de exclusión social y se desconoce compromiso con la diversidad funcional.

Como posibles acciones de mejora:

- Revisar permanentemente los estamentos de la empresa donde no hay mujeres.
- Mejorar las ofertas de trabajo externas para que ambos sexos estén representados, y trabajar la Infrarrepresentación antes de que se produzca en la empresa.

- Estudiar la parcialidad en la plantilla femenina, para ofrecer alicientes y mecanismos que permitan facilitar la jornada completa a las mujeres.
- Incorporar programas de inclusión en la empresa de mujeres en riesgo de exclusión social y diversidad funcional.

Prevención del acoso sexual y por razón de sexo

En este ámbito, la empresa muestra las acciones que ha emprendido para garantizar un entorno laboral exento de cualquier tipo de acoso sexual o por razón de sexo con la implementación de las medidas necesarias para evaluar los riesgos psicosociales, concienciación y formación de la plantilla, existencia de un procedimiento interno y difusión a la plantilla, entre otros.

Como posibles acciones de mejora:

- Realizar campañas de concienciación e información a la plantilla sobre lo qué es el acoso sexual y por razón de sexo, tipología y mecanismos de denuncia y sanción.
- Crear un buzón anónimo y confidencial, físico o virtual, para recoger todas las situaciones explícitas o implícitas de acoso.

Comunicación, imagen y uso del lenguaje

Este espacio de la igualdad estudia y evalúa la comunicación interna y externa de la empresa en materia de igualdad de oportunidades, así como con la utilización de un lenguaje no discriminatorio en la documentación escrita y en la comunicación oral.

Se detecta que debe cuidarse en los textos (lenguaje inclusivo) así como en las imágenes externas e internas, con el fin de que estén representados ambos sexos.

Falta mejorar en la utilización del lenguaje inclusivo, no existe guía de lenguaje a la que se acoja la empresa.

Se recomienda:

- Revisar la página web en todas sus áreas con el fin de adaptarla al lenguaje inclusivo y a imágenes paritarias.
- Formación y sensibilización en la utilización del lenguaje inclusivo e imágenes libres de sesgo de género

Prevención Integral contra la Violencia de Género

Se reflejan las actuaciones adoptadas por la empresa dirigidas a mujeres en situación de especial vulnerabilidad.

La empresa se muestra predispuesta a tener en cuenta este tipo de colectivos, con el fin de avanzar en el principio de igualdad de oportunidades dentro de los colectivos más vulnerables.

No existen mejoras adicionales al convenio para mujeres víctimas de violencia de género

Como posibles acciones de mejora:

- Realizar campañas de concienciación sobre las necesidades de las personas de colectivos más vulnerables.
- Dar a conocer las cifras de este tipo de personas dentro de personas, respetando su voluntad y la LOPD datos aplicable.
- Incluir mejoras retributivas y/o acciones de la empresa de mejora del convenio para estas mujeres.

Plan de Igualdad

10. Plan de Igualdad de Oportunidades

11.1. Finalidad

La realización del Plan de Igualdad de Oportunidades por parte de ASISTENZIA tiene como finalidad, además del cumplimiento de la legislación vigente en materia de igualdad establecido a partir de la entrada en vigor de la LOIEMH en el año 2.007, el interés de la organización por articular acciones que permitan garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de forma real y efectiva y sobre todo la integración de la igualdad en el sistema de gestión de la propia empresa.

11.2. Objetivos

Mediante la implantación del Plan de Igualdad, ASISTENZIA pretende investigar en profundidad cuál es la situación real interna en términos de Igualdad de Oportunidades de Género y dedicar esfuerzos a definir, estructurar e implementar acciones en esta dirección.

El objetivo principal que ASISTENZIA espera conseguir con la aplicación del Plan es fomentar una cultura corporativa basada en la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres eliminando cualquier tipo de discriminación, mejorando el clima laboral y aumentando la motivación y el compromiso de la plantilla; realizando para conseguirlo, aquellas actuaciones positivas que contribuyan a crear las condiciones apropiadas para que la igualdad sea real y efectiva.

Objetivos a corto plazo

- Respetar el principio de Igualdad de oportunidades en todas las áreas de la empresa.
- Construir unas bases eficientes para desarrollar el Plan de Igualdad, y lograr los objetivos del Plan a largo plazo, de manera que pase a integrarse dentro de la filosofía de la empresa.
- Tolerancia cero al acoso sexual y por razón de sexo.
- Diseñar indicadores con perspectiva de género para medir la evolución de la situación de igualdad de oportunidades en las áreas de intervención de la entidad dentro de su sector.
- Hacer visible el valor de la igualdad para todas las personas implicadas en la actividad de la empresa.
- Planificar y formalizar las medidas para conciliar la vida personal, familiar y laboral, enfocadas a fomentar la corresponsabilidad en la práctica.
- Disminuir la precariedad laboral en la empresa, mejorando en el aumento de los contratos de carácter indefinido y aumentando el número de horas de jornadas.

Objetivos a largo plazo

- Promover procesos de selección en igualdad, garantizando procedimientos de selección transparente y objetivos relacionados exclusivamente con la valoración de aptitudes y capacidades requeridas para el ingreso en todo el proceso.
- Garantizar que las decisiones que conlleven determinaciones de contratar no se encuentren basadas en sesgos o estereotipos de las personas responsables de la cadena de contratación.
- Conseguir una representación equilibrada de las mujeres y hombres en el ámbito de la empresa, en todas las áreas donde la plantilla femenina está infra representada.
- Promover y mejorar el acceso de la mujer a puestos de responsabilidad, contribuyendo a conformar una plantilla heterogénea.
- Garantizar el acceso en igualdad de mujeres y hombres a la formación, atendiendo, en la medida de lo posible, a sus preferencias y necesidades.
- Realizar acciones formativas y de sensibilización sobre igualdad de trato y oportunidades a todas las personas relacionadas con la actividad de la empresa.
- Integrar la perspectiva de género en todas las esferas de la entidad, tanto a nivel escrito como en el desarrollo diario de su actividad.
- Integrar en la plantilla a mujeres con riesgo de exclusión social (Inmigrantes, con discapacidad, víctimas de violencia de género, de familias monoparentales/monoparentales, con enfermedades mentales, con problemas de drogadicción, etc.) como medida corporativa.

11.3. Acciones positivas en materia de igualdad

En el artículo 8 del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los Planes de Igualdad y su registro, no solo aparece el contenido mínimo de los Planes, sino toda la información que se debe recopilar sobre las Acciones de Mejora propuestas:

Contenido obligatorio	Descripción			
a) Determinación de las partes que los	Personas que forman parte de la Comisión			
conciertan.	Negociadora.			
b) Ámbito personal, territorial y temporal.	Dirigido a toda la plantilla, durante 4 años.			
c) Informe del diagnóstico de situación de la empresa.	Presente en el Plan de Igualdad.			
d) Resultados de la auditoría retributiva.	En el Anexo.			

e) Definición de objetivos cualitativos y Presente en el Plan de Igualdad. cuantitativos del plan de igualdad. f) Descripción de medidas concretas, plazo de Presente en el Plan de Igualdad. ejecución y priorización de las mismas, así como diseño de indicadores que permitan determinar la evolución de cada medida. g) Identificación de los medios y recursos, tanto Presente en el Plan de Igualdad. materiales como humanos, necesarios para la implantación, seguimiento y evaluación de cada una de las medidas y objetivos. Calendario de actuaciones Presente en el Plan de Igualdad. para la implantación, seguimiento y evaluación de las medidas del plan de igualdad. i) Sistema de seguimiento, evaluación y revisión Presente en el Plan de Igualdad. periódica. j) Composición y funcionamiento de la Presente en el Plan de Igualdad. comisión. k) Procedimiento de modificación. Presente en el Plan de Igualdad.

LISTADO DE ACCIONES DEL II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Los Recursos Humanos serán:

- Personal interno de la empresa.
- Para las formaciones especializadas se contará con docentes especialistas en la materia.

		A-PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.			
Objetivos	Observaciones	Medidas que propone empresa	Indicadores	Inicio medida	Secuencia/revisión
Garantizar la utilización de procesos de selección y contratación transparentes y objetivos, relacionados exclusivamente con la valoración de aptitudes y capacidades requeridas para el puesto ofertado.	Acordada	Diseñar un Manual de acogida con la perspectiva de género.	Doc manual	4 T 2022	BIANUAL
	Acordada	Redactar un Manual de Acogida c on la perspectiva de género, incidiendo en la igualdad en materia retributiva y la importancia de la presencia de mujeres en cargos de responsabilidad, en formato digital.	Doc manual	4 T 2022	BIANUAL
	Acordada	Formar y comunicar, así como sensibilizar sobre el Manual a las personas responsables de la selección de personal.	Datos reuniones y/o cursos: fechas, horas, lugar y medio número de personas desagregadas por categorías y sexos objetivos formación y epígrafes de los contenidos	4 T 2022	PERMANENTE

Integrar en la plantilla a mujeres con riesgo de exclusión social (Inmigrantes, con discapacidad, víctimas de violencia de género, de familias monoparentales/monoparentales, con enfermedades mentales, con problemas de drogadicción, etc.) Como medida corporativa.	Acordada	Revisar el Protocolo de selección y contratación con perspectiva de género, si procede, conjuntamente con la CNPI	Documento de revisión y análisis del Procedimiento. Propuestas de mejora. Nuevo Procedimiento revisado y difusión del mismo a la plantilla.	4 T 2022	BIANUAL
		B-CLASIFICACIÓN PROFESIONAL			
Objetivos	Observaciones	Medidas que propone empresa	Indicadores	Plazos	
Avanzar hacia una representación equilibrada de las mujeres y de los hombres en los diferentes grupos y categorías profesionales de la empresa priorizando la presencia femenina donde se encuentre infrarrepresentada.	Acordada	Asegurar una coordinación fija en cada población, para mejorar la vinculación al servicio, el reparto de las cargas del trabajo, la organización de turnos y mejorar en la flexibilización horaria	Relación de las personas coordinadoras y ámbito de personal que abarcan	3T 2022	PERMANENTE
Identificar los mecanismos y procedimientos con los que se produce la segregación ocupacional, diversificando las opciones profesionales de mujeres y hombres dentro de la empresa.	Acordada	Presentar a la cspi la auditoría retributiva actualizada en plazo de 3 meses desde la publicación de la nueva herramienta del ministerio	Doc. Auditoría retributiva establecida en el rd 901	Fecha 3 m eses desde la pub	Anual
Garantizar la estructuración del personal contratado en su adecuada categoría y requisitos necesarios para la misma.	Acordada	Reconducir los contratos del personal no cualificado adaptándolos a la normativa en vigor.	Informe de la reubicación de los contratos del personal no cualificado: num de personas desagregadas por sexo. Marco normativo de aplicación.	3T 2022	PERMANENTE
		C-FORMACIÓN.			

Objetivos	Observaciones	Medidas que propone empresa	Indicadores	Plazos	
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		and the first first first first			
Compromiso de la empresa en facilitar una oferta formativa sin sesgos de género, equitativa y proporcional a las distintas categorías. Que procure la actualización, la promoción y el desarrollo profesional y personal, atendiendo a los tiempos de descanso, con especial interés en la formación en sensibilización de igualdad entre hombres y mujeres, liderazgo y empoderamiento de las mujeres.	Acordada	13. Formación y sensibilización en igualdad de oportunidades y no discriminación entre mujeres y hombres dirigida todo al personal de la entidad con un mínimo de 5 horas	Informe de las acciones de sensibilización: Fechas, nombres, nº de personas y centros a los que se dirige. Informe de la formación: nº de personas asignadas, formadas, desagregadas por categoría y por sexo. Objetivos y epígrafes del curso, fechas, horas y lugar. Duración del curso. Titulación o capacitación de la persona que lo imparte. Num de personas pendientes de formar y razones y planificación futura	2T 2023	PERMANENTE
	Acordada	Elaboración de una formación específica en Gestión de Tiempo	Informe de la formación: nº de personas asignadas, formadas, desagregadas por categoría y por sexo. Objetivos y epígrafes del curso, fechas, horas y lugar. Duración del curso. Titulación o capacitación de la persona que lo imparte. Num de personas pendientes de formar y razones y planificación futura	2T 2023	PERMANENTE
	Acordada	14. Realizar una acción formativa para la prevención de la violencia de género.	Informe de la formación: nº de personas asignadas, formadas, desagregadas por categoría y por sexo. Objetivos y epígrafes del curso, fechas, horas y lugar. Duración del curso. Titulación o capacitación de la persona que lo imparte. Num de personas pendientes de formar y razones y planificación futura	4T 2023	PERMANENTE

Acordada	Realizar formación sobre un uso no sexista en el lenguaje y en todo tipo de comunicaciones para puestos de oficina.	Informe de la formación: nº de personas formadas asignadas, desagregadas por categoría y por sexo. Objetivos y epígrafes del curso, fechas, horas y lugar. Duración del curso. Titulación o capacitación de la persona que lo imparte. Num de personas pendientes de formar y razones y planificación futura	4T 2023	PERMANENTE
Acordada	Entregar anualmente a la CSPI el registro de los siguientes datos de las acciones formativas que oferta la empresa: cursos, títulos, objetivos, número de horas, fechas, horarios; su coincidencia o no en horario laboral y criterios de asignación, si son obligatorios o no y lugar de impartición así como las posibles renuncias del personal. Todo ello, desagregado por sexos y categorías.	Informe de plan de formación anual información previa al inicio del plan y balance de año anterior. Información propuestas del personal	4T 2022	ANUAL

Acordada	Priorizar en el plan de formación a las personas que se reincorporen al trabajo tras una ausencia prolongada o motivada por el ejercicio de derechos de conciliación y corresponsabilidad	Datos referentes a las personas que ejercen derechos de conciliación y corresponsabilidad num de personas con derechos de corresponsabilidad num de personas que solicitan la formación num de personas que son priorizadas en la formación si las hubiera, num de personas que no son priorizadas y causas	2T 2022	PERMANENTE
Acordada	La empresa concederá PIF a las personas que lo soliciten, siempre que la empresa tenga crédito bonificado. En caso de empate se priorizará a las mujeres. Tendrán prioridad en la elección de turno.	Nº personas que solicitan, por categorías y sexos y concesiones del permiso	2T 2022	PERMANENTE
Acordada	La empresa facilitará los medios y herramientas, necesarias al personal para llevar a cabo la formación (ordenador, acceso a wifi, etc).	Detalle de los medios y herramientas nº de personas y/o centros, desagregadas por categorías y pòr sexos que han hecho uso.	1T 2023	PERMANENTE

Acordada el 8-04	Todas las acciones formativas obligatorias se realizarán dentro de la jornada laboral y en el centro de trabajo. Cuando las acciones formativas obligatoria por causas excepcionales, no pudieran realizarse dentro de la jornada laboral, deberán motivarse y serán compensada como tiempo efectivo de trabajo, incluyendo el tiempo de desplazamiento.	Nombre de los cursos, fechas, horario y lugar de impartición, si coincide con la jornada ordinaria de quienes los realizan, tiempo de desplazamiento motivación en caso de que no coincida con la jornada y balnce de la compensación (por categorías y sexos)	2T 2022	PERMANENTE
Acordada	Realizar formación por parte del personal que realiza la selección en la entidad con una duración mínima de 30 horas sobre contenidos específicos para realizar los procesos de selección con perspectiva de género.	Informe de la formación: nº de personas asignadas, formadas, desagregadas por categoría y por sexo. Objetivos y epígrafes del curso, fechas, horas y lugar. Duración del curso. Titulación o capacitación de la persona que lo imparte. Num de personas pendientes de formar y razones y planificación futura	1T 2023	PERMANENTE
Acordada	Formar a las personas que realicen los seguimientos del Plan de Igualdad. Formación con un tiempo mínimo de 30 horas .	Informe de la formación: nº de personas asignadas, formadas, desagregadas por categoría y por sexo. Objetivos y epígrafes del curso, fechas, horas y lugar. Duración del curso. Titulación o capacitación de la persona que lo imparte. Num de personas pendientes de formar y razones y planificación futura	2T 2022	PERMANENTE
Acordada	Incluir en el plan de formación una acción formativa de conocimientos digitales básicos, tales como utilizar firma electrónica etc	Informe de la formación: nº de personas formadas, desagregadas por categoría y por sexo. Objetivos y epígrafes del curso, fechas, horas y lugar. Duración del curso. Titulación o capacitación de la persona que lo imparte. Num de personas pendientes de formar y razones y planificación futura	4T 2022	BIANUAL

D-promoción profesional					
Objetivos	Observaciones	Medidas que propone empresa	Indicadores	Plazos	
Conseguir una promoción profesional en la empresa sin sesgos de género.	Acordada	En la evolución de los procesos de promoción se tendrá en cuenta la formación en igualdad	Items del procedimiento donde detalla cómo computa la formación en igualdad. Volumen de personas que se presentan y las que acceden aportando esta formación (por categorías y por sexos)	4 T 2022	SEMESTRAL
Identificar los mecanismos y procedimientos con los que se produce la segregación ocupacional, diversificando las opciones profesionales de mujeres y hombres dentro de la empresa.	Acordada	En la resolución de las promociones intervendrá un equipo mixto formado al menos por un hombre y una mujer con formación en igualdad, i si no es posible, o al menos con una mujer.	Registro de promociones: Nombres de quienes forman parte de los equipos y sexo. Nº de intervenciones nº solicitantes y de personas que acceden desagregadas por categorías y género.	2T 2022	SEMESTRAL
	Acordada	Crear un registro de talento interno para que el personal pueda actualizar y comunicar voluntariamente su formación académica o profesional	Nº de personas desagregadas por categoría y sexo y titulación o capacitación que ostentan, independientemente de la necesaria para acceder a su puesto de trabajo	2T 2023	ANUAL
	Acordada	Elaborar un procedimiento de promoción con criterio objetivos y transparentes , con la Comisión Negociadora o de seguimiento estandarizado para los procesos de promoción interna con perspectiva de género.	Informe de revisión del anterior y modificaciones, si proceden. Doc proced. Promoción documento: formulario promoción.	4 T 2022	BIANUAL

	Acordada	Notificar las promociones profesionales. En tiempo y forma por email, wsp o teléfono (a elección del personal) a las personas que ejerzan los derechos de conciliación y corresponsabilidad. El plazo de notificación será de 15 días naturales.	Nº de casos, num pèrsonas que acceden y desistimientos todo desagregados por sexos y categorías, modo de notificación. Formulario de elección de notificación	2T 2022	PERMANENTE
Objektive		nes de trabajo y auditoría retributiva.	Indiandaya	Diamas	
Objetivos	Observaciones	Medidas que propone empresa	Indicadores	Plazos	
Disminuir la precariedad laboral en la empresa, aumentando los contratos de carácter indefinido y el número de horas de jornadas, así como el número de jornadas continuas.	Acordada	Adoptar un sistema de valoración de puestos de trabajo que proporcione un valor a cada puesto mediante la revisión de las fichas de los perfiles del puesto para evitar sesgos de género en la selección y promoción.	Auditoría retributiva	4T 2022	ANUAL
	Acordada	Realizar un estudio profundizando de las necesidades en la elección de la jornada y la reducción de jornada , porqué se solicitan y como se conceden. Con revisiones anuales.	Reducciones de jornada: nº, desagregadas por categoría y género, razones por la que se eligen(estudios, conciliación, cuestiones laborales., otros) Y razones por las que se ofrece procedimiento o modo de solicitud Criterios por los que se conceden	3T 2023	ANUAL
	Acordada	Ofertar prioritariamente las vacantes de puestos de trabajo a tiempo completo a aquellas personas que ocupen puestos de trabajo con contratos a tiempo parcial, por orden de antigüedad y teniendo en cuenta la formación relacionada con el puesto y formación en igualdad.	Núm de vacantes ofertadas nº personas a tiempo parcial nº de personas que acceden nº de personas que desisten (todo desagregado por sexo y categoría)	2T 2022	PERMANENTE

Acordada	Realizar una campaña de concienciación para que las personas usuarias utilicen los servicios en un tramo horario más amplio.	Imagen y/o contenido de la campaña Difusión de las mismas en redes, personas usuarias Fechas y nombre de las redes, enlaces Informe de acogida Relación de usuarias/os que se acogen	1T 2023	ANUAL
Acordada el 8-04	Compromiso de un aumento del 15% del promedio anual de la jornada en los contratos de las mujeres, primando el incremento de la jornada del personal, antes de hacer contrataciones nuevas.	Relación de promedio anual por categorías y sexos inicial y final (cada semestre)	2T 2022	SEMESTRAL
Acordada el 8-04	Garantizar la jornada continua a todo el persona que disponga de jornada a tiempo parcial.	Nº de personas con jornadas a tiempo parcial y nº de jornadas continuas(desagregadas por categoría y sexo	2T 2022	PERMANENTE
Acordada	Creación de herramienta para el estudio de los desplazamientos en el trabajo. En especial si se comienza y acaba en un lugar diferente. Estudiar los tiempos de descanso entre la jornada partida.	Nº de horas de descanso en la jornada partida, desagregadas por categoría y género	4T 2022	SEMESTRAL
Acordada	Distribuir las funciones sin sesgo de género, evitando asignar a hombres o mujeres papeles de roles sexistas.	Auditoria salarial	3T 2022	ANUAL
Acordada	Realizar un seguimiento de la situación de la temporalidad de estas cuestiones cada 6 meses (justificándolo con la nueva normativa de reforma labora).	Informe de contratación, contratos que han cambiado con la nueva normativa, desagregados por categorías y sexos	4T 2022	SEMESTRAL
Acordada el 8-04	Se realizará un estudio semestral para casos en los que por hospitalización u ausencia esporádica de personas usuarias, la empresa adapte los turnos.	Num de casos (por categorías y sexos) y cómo se han realizado los ajustes de los tiempos de trabajo.	1T 2023	SEMESTRAL

	F-ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral.				
Objetivos	Observaciones	Medidas que propone empresa	Indicadores	Inicio medida	Secuencia/revisión
	Acordada	Formación específica en gestión del tiempo que permita mejorar o mantener los niveles de productividad sin necesidad de alargar la jornada laboral fuera del horario establecido.	Informe de la formación: nº de personas asignadas, formadas, desagregadas por categoría y por sexo. Objetivos y epígrafes del curso, fechas, horas y lugar. Duración del curso. Titulación o capacitación de la persona que lo imparte. Num de personas pendientes de formar y razones y planificación futura	2T 2022	PERMANENTE
	Acordada	Diseño y redacción de las medidas de flexibilización así como los requisitos de acceso.	Texto medidas datos de difusión num de personas que se acogen (categ. Y sexo)	2T 2022	ANUAL
	Acordada	Establecer procedimiento de deslizamiento horario en las jornadas, con criterios claros y objetivos, para que de forma optativa, lo puedan disfrutar las personas que ejerzan los derechos de conciliación y corresponsabilidad.	Doc proced.	1 T 2023	BIANUAL
	Acordada	Elaborar un procedimiento por parte de la empresa de flexibilización y cambios de turnos con criterios objetivos y transparentes.	Doc proced nº de personas que se acogen (categ. Y sexo)	4T 2022	BIANUAL
	Acordada	Elaborar un listado de puestos susceptibles de teletrabajo y procedimiento para su disfrute	Doc proced. Nº de personas que se acogen (categ. Y sexo)	3T 2022	ANUAL

Promover una cultura que facilite la conciliación y la corresponsabilidad asegurando que su ejercicio no tenga consecuencias negativas en el ámbito profesional.	Acordada	Flexibilidad para acceder a días de vacaciones .	Texto informativo e inclusión de la misma en la guía de bienvenida	2T 2022	PERMANENTE
Identificar las necesidades de la plantilla en torno a la conciliación	Acordada	Cuando las vacaciones por causa justificada, no se han podido disfrutar dentro del año natural donde se generan, el disfrute de las mismas será elegido por la trabajadora o trabajador.	Nº de personas que se acogen (categ. Y sexo)	2T 2022	ANUAL
	Acordada	Posibilitar el disfrute de 3 días de vacaciones fuera del período vacacional anual, legalmente establecido, para facilitar la conciliación familiar previa justificación, por cuidados de hijos y personas mayores que por su condición edad o enfermedad o accidente no puedan valerse por si mismas.	Nº de personas que se acogen (categ. Y sexo)	1-1-2023	PERMANENTE
Mejorar en la fidelización de la plantilla y la organización del trabajo para conseguir el máximo confort personal y familiar.	Acordada	Instaurar en aquellos puestos que lo permitan, jornada intensiva , o una rotación que permita la corresponsabilidad en la vida personal y laboral de manera más eficiente.	№ de jornadas intensivas desagregadas por categorías y por sexo	2T 2022	SEMESTRAL
	Acordada	Mejoras en las excedencias por guarda legal o cuidado de personas dependientes.	Datos de los permisos de excedencias y conciliación que mejoran el convenio: nº de permisos o excedencias concedidas, desglosadas y desagregadas por categorías y sexo.	2T 2022	SEMESTRAL
Mejorar en la flexibilización de la jornada y aumentando los permisos existentes en el convenio laboral.	Acordada	Permisos retribuidos para acompañar a las clases de preparación del parto y exámenes prenatales. Se deberá acreditar que no se pueden realizar fuera del horario de trabajo.	Nº de permisos solicitados y concedidos desagregados por categorías y por sexos. Motivos de la no concesión, en su caso.	2T 2022	PERMANENTE

Acordada	Facilitar cambios de turnos con el objetivo de atender necesidades parentales relacionadas con el régimen de visitas de hijas e hijos u otras situaciones para madres y padres separados o cuya guarda y custodia recaiga en uno de los dos progenitores.	Nº de cambios solicitados y concedidos desagregados por categorías y por sexos. Motivos de la no concesión, en su caso.	2T 2022	PERMANENTE
Acordada	Permiso retribuido por cuidado de hijo o hija menor, afectado por cáncer u otra enfermedad grave. Extendiendo el permiso al otro progenitor/a	Nº de permisos solicitados y concedidos desagregados por categorías y por sexos. Motivos de la no concesión, en su caso.	2T 2022	PERMANENTE
Acordada	Facilitar la flexibilidad y cambios de turnos en el personal que se halle en procesos de técnicas de reproducción asistida.	Nº de cambios solicitados y concedidos desagregados por categorías y por sexos. Motivos de la no concesión, en su caso.	2T 2022	PERMANENTE
Acordada	Conceder permisos no retribuidos y recuperables por el tiempo necesario para las trabajadoras y trabajadores en tratamiento de técnicas de reproducción asistida y gestiones previas a las adopciones, exceptuando el caso en el que la persona trabajadora decida no recuperarlos previa información a la empresa	Nº de cambios solicitados y concedidos desagregados por categorías, por sexo, si se recuperan o no y motivos de la no concesión, en su caso.	2T 2022	PERMANENTE
Acordada	Diseñar una guía divulgativa para toda la plantilla de la empresa que recoja todos los aspectos relacionados con los permisos por nacimiento de hija o hijo y adopción, flexibilidad, etc. Que permitan una mayor información de todo el personal.	Documento guía.	2T 2022	PERMANENTE
Acordada	Evitar por norma interna ubicar las reuniones de trabajo en horarios próximos al fin de la jornada para evitar que se alargue la misma.	Registro reuniones convocadas por la empresa nº de reuniones, quien las convoca, nº de personas asistentes desagregadas por categoría y sexo; lugar o medio, horario y duración.	2T 2022	PERMANENTE
Acordada	Elaborar encuestas de satisfacción de las medidas de conciliación del Plan de Igualdad.	Informe encuesta, desglosado por categorías y sexo.	2 TRIM 24	BIANUAL

Acordada	Realizar una encuesta bianual para conocer las necesidades de conciliación y la corresponsabilidad del personal.	Informe encuesta, desglosado por categorías y sexo.	2 TRIM 24	BIANUAL
Acordada	Dara a conocer Difundir las medidas de conciliación y corresponsabilidad existentes al conjunto de la plantilla según convenio y el plan de igualdad, mediante canales oficiales internos de la empresa, de una manera accesible y transparente. Informar que los derechos serán por igual a las parejas de hecho debidamente acreditadas.	Datos reuniones y/o cursos: fechas, horas, lugar y medio. Numero de personas asistentes o alumnado, desagregadas por categorías y sexos. Objetivos de la reunión o formación y epígrafes de los contenidos. Datos de los canales de difusión: enlaces de acceso, capturas de imagenes o texto y fechas de divulgación.	2T 2022	PERMANENTE
Acordada	Conceder permiso remunerado para el acompañamiento a la asistencia médica de menores y hacerlo extensivo a personas mayores que por su condición edad o enfermedad o accidente no puedan valerse por si mismas. Siempre que se acredite la imposibilidad de hacerlo en otro horario.	Nº de permisos solicitados y concedidos desagregados por categorías y por sexos. Motivos de la no concesión, en su caso.	2Т 2022	PERMANENTE
Acordada	Declarar el compromiso por parte de la empresa de sustituir el 100% de las personas que ejerzan los permisos por nacimiento de hija e hijo y adopación, así como, las excedencias y reducciones de jornada para el cuidado de hijos, hijas y familiares.	Nº de permisos concedidos , nº de horas nº de contrataciones de sustitución de los mismos, nº de horas	2T 2022	PERMANENTE
Acordada	Flexibilizar el permiso de hospitalización de un familiar hasta el 2º grado de consanguinidad y afinidad pudiendo ejercerse dentro del período de 15 días posteriores al hecho causante, incluido el cuidado en el domicilio.	Nº de permisos solicitados y concedidos desagregados por categorías y por sexos. Motivos de la no concesión, en su caso.	2T 2022	PERMANENTE

Acordada Acordada	Aumento del tiempo de reserva del puesto de trabajo de 12 meses a 24 meses para la incorporación tras un período de excedencia. Este tendrá un aumento proporcional para quienes tengan familias numerosas. Familia numerosa general 30 meses y familia numerosa especial 36 meses. Posibilidad de acumular o compactar la reducción de jornada por cuidados	 Nº de casos, desagregados por categorías y opor sexos Nº de acúmulos solicitados y concedidos desagregados por 	2T 2022 2T 2022	PERMANENTE
	en jornadas completas.	categorías y por sexos. Motivos de la no concesión, en su caso.		
Acordada	Derecho, en caso de familia monoparental o monomarental, a disfrutar adicional a su permiso de nacimiento o lactancia, 5 semanas del permiso correspondiente al otro progenitor o progenitora.	Nº de solicitudes y concesiones desagregados por categorías y por sexos. Motivos de la no concesión, en su caso.	2T 2022	PERMANENTE
Acordada	Dotar de 15 minutos adicionales retribuidos al descanso de bocadillo y de una sala con medios tecnológicos en el centro de trabajo para poder realizar video-tutorías de los menores escolarizados.	Nº de solicitudes y concesiones desagregados por categorías y por sexos. Motivos de la no concesión, en su caso.	2T 2022	PERMANENTE
Acordada	Permiso retribuido como máximo de 5 días anuales a disfrutar de 1 día al mes como máximo por problemas de menstruación y menopausia. Aportando informe médico.	Nº de solicitudes y concesiones desagregados por categorías. Motivos de la no concesión, en su caso.	2T 2023	PERMANENTE
Acordada	10. Las reuniones de trabajo se desarrollarán durante la jornada ordinaria, de no poder ser así, se devolverá el tiempo utilizado en las mismas. Se potenciará el uso de la videoconferencia, la vía telefónica, etc. Y se evitaran dentro de lo posible, los viajes de trabajo para evitar desplazamientos y contactos.	Registro reuniones convocadas por la empresa nº de reuniones, quien las convoca, nº de personas asistentes desagregadas por categoría y sexo; lugar y medio, horario y duración.	1T 2023	PERMANENTE

	Acordada	Conceder un permiso remunerado de 16 horas anuales para las demás situaciones relacionadas con la corresponsabilidad o conciliación, debidamente acreditada.	Nº de solicitudes y horas concedidas, desagregados por categorías y sexo. Motivos de la no concesión, en su caso.	3T 2022	PERMANENTE
	G-iı	nfrarrepresentación femenina	'		
Objetivos	Observaciones	Medidas que propone empresa	Indicadores	Plazos	
El compromiso de la empresa para facilitar y garantizar la promoción de las EESS y con ello, la participación de las mujeres en la empresa.	Acordada	Fomentar, en igualdad de condiciones, la participación equilibrada entre hombres y mujeres en los ámbitos de toma de decisión y en el acceso a los puestos de mayor responsabilidad, en las áreas en las que las mujeres estén infrarrepresentadas.	Nº de promociones especificando nivel jerárquico, grupo profesional, puestos de trabajo acciones que desarrolla la empresa para fomentar la participación equilibrada (ej.: curso de liderazgo femenino, reuniones de motivación, equipos de selección mixtos)	1T 2023	SEMESTRAL
Acceso a los puestos de jerarquía superior	Acordada	Compromiso de empresa en garantizar la promoción de las consolidación de la representatividad sindical con especial referencia a las mujeres. Facilitando la presencia de los sindicatos en la empresa.	Nº reuniones solicitadas por sindicatos y concedidas. Relación de otras acciones.	2T 2022	PERMANENTE
Integrar en la plantilla a mujeres con riesgo de exclusión social (Inmigrantes, con discapacidad, víctimas de violencia de género, de familias monoparentales/monoparentales, con enfermedades mentales, con problemas de drogadicción, etc.) Como medida corporativa.	Acordada	Compromiso de contratación un mínimo del 5 % mujeres con riesgo de exclusión social (Inmigrantes, víctimas de violencia de género, de familias monoparentales/monoparentales, con enfermedades mentales, con problemas de drogadicción, etc.) Como medida corporativa. La CNPI propondrá instituciones u organismos.	Nº de contratos realizados desagregados por categorías y por sexo. Relación de organismos o empresas, a las que solicita currículums.	2T 2022	SEMESTRAL
		H-retribuciones			

Objetivos	Observaciones	Medidas que propone empresa	Indicadores	Plazos	
Establecer expresamente mecanismos internos y externos que garanticen la igualdad de remuneración sin discriminación.	Acordada	Realizar una encuesta al personal para investigar la percepción respecto a la equidad retributiva entre mujeres y hombres.	Informe encuesta registro retributivo	1T 2024	BIANUAL
	Acordada	Establecer una herramienta de estudio y de control de la asignación de los complementos salariales y percepciones extrasalariales con criterios objetivos y libres de sesgo de género (domingos festivos, festivos especiales, horas, extras, desplazamientos, etc.)	Media y mediana de los complementos salariales y percepciones extrasalariales, diferenciando las percepciones salariales de las extrasalariales, así como su naturaleza y origen, cruzados a su vez por categorías profesionales.	1T 2023	ANUAL
	Acordada	Registro semestral de número de horas, ordinarias, complementarias y extraordinaria.	Nº de horas ordinarias, complementarias y extraordinarias desagregadas por categorías y por sexos	4T 2022	SEMESTRAL
	I-prevención	del acoso sexual y por razón de sexo.			
Objetivos	Observaciones	Medidas que propone empresa	Indicadores	Plazos	
Promover y velar por la preservación de una organización de trabajo que garantice la dignidad de las personas, un ambiente de trabajo saludable, libre de conductas ofensivas, humillantes e intimidatorias.	Acordada	Realizar campañas de concienciación e información a la plantilla sobre lo qué es sanción. El acoso, tipología y mecanismos de denuncia y	Imagen y/o contenido de la campaña Difusión de las mismas en redes, personas usuarias, reuniones del personal, folletos explicativos, etc Fechas y nombre de las redes, enlaces, etc información que se detalla en la guía de bienvenida	3Т 2022	ANUAL
	Acordada	Realizar un estudio para detectar posibles situaciones de acoso en el trabajo.	Informe de numero de casos y como se han resuelto, ayudas concedidas	4T 2022	SEMESTRAL

	Acordada	Revisión o elaboración, si procede, del protocolo de actuación junto con la Comisión Negociadora o de seguimiento, ante casos de acoso sexual y por razón de sexo que se extienda al trabajo que se realiza con personas usuarias para proteger a las mujeres que se exponen en los domicilios y pueden ser víctimas de este tipo de violencias.	Doc protocolo análisis CNPI con las revisiones o cambios, si procede	2T 2022	SEMESTRAL
	Acordada	Establecer canales de comunicación constantes con la plantilla para informar sobre el contenido del protocolo de acoso sexual o por razón de sexo y realizar reuniones de seguimiento. Informar a todas las personas de nueva incorporación en la empresa.	Relación de canales y fechas incluir en la guía de bienvenida	2T 2022	PERMANENTE
	Acordada	Declaración de principios garantizando el compromiso de la dirección de la empresa de tolerancia cero ante el acoso sexual y por razón de sexo/género. Estableciendo la obligación de las personas trabajadoras de abstenerse de todo acto de acoso. (incluye manual de acogida)	Texto declarativo canales de divulgación y/o empresas o colectivos a los que se dirige	2T 2022	PERMANENTE
	Acordada	Declaración contra todo tipo de violencia o acoso Igtbifóbico y guía buenas prácticas	Texto declarativo canales de divulgación y/o empresas o colectivos a los que se dirige	2T 2022	PERMANENTE
	J- salud labo	oral desde una perspectiva de género.			
Objetivos	Observaciones	Plazos	Indicadores	Plazos	
Prevenir la salud laboral de las personas trabajadoras teniendo en cuenta la perspectiva de género en cualquier actuación encaminada a mejorarla.	Acordada	Elaborar PRL con perspectiva de género	Informe PRL	3 TRIM 23	ANUAL

	Acordada	Analizar las necesidades de las mujeres en materia de salud laboral realizando las adaptaciones necesarias para aplicar la perspectiva de género (disponer de uniformes para mujeres embarazadas y en situación de lactancia; contemplar en el botiquín las necesidades derivadas de la menstruación; entre otras).	Relación de adaptaciones que se han llevado a cabo, fechas y lugares	3 TRIM 23	ANUAL
	Acordada	Revisión de los procedimientos para incluir la variable de género (incluyendo riesgos psicosociales) en la realización de la evaluación y el Plan de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral.	Informe PRL Informe de la adaptación, si procede.	3 TRIM 23	ANUAL
	Acordada	Revisar las medidas específicas de prevención de riesgos laborales en el caso de mujeres embarazadas y durante el período de lactancia y/o períodos de fertilización. Revisión por puestos de trabajo. Determinando que puestos están exentos de riesgos para embarazadas, lactancia natural y periodos de fertilización.	Listado de puestos exentos de riesgos para mujeres embarazadas, en periodo de lactancia y mujeres y hombres en periodos de fertilización.	3 TRIM 23	ANUAL
		K-violencia de género.			
Objetivos	Observaciones	Medidas que propone empresa	Indicadores	Plazos	
Compromiso de la empresa en la protección de las mujeres víctimas de violencia de género implementado las ayudas existentes y habilitando procedimientos ágiles de concesión de sus derechos.	Acordada	Juntamente con la Comisión Negociadora o comisión de seguimiento del Plan de Igualdad, elaboración de documento que recopile los derechos laborales y de seguridad social reconocidos legal o por convenio a las víctimas de violencia de género, así como el procedimiento ágil y eficaz de solicitud de estos derechos. Donde se priorizarán las necesidades de las víctimas.	Documento elaborado procedimiento nº de casos y acciones llevadas a cabo	3 T 2022	BIANUAL

	Acordada	Realización de 1 campañas anual preventivas de la violencia de género internas y externas. Como mínimo la campaña del 25N.	Imagen y/o contenido de la campaña Difusión de las mismas en redes, personas usuarias, reuniones del personal, folletos explicativos, etc Fechas y nombre de las redes, enlaces, etc	3T 2022	ANUAL
	Acordada	Pagar un mes de nómina adicional, en concepto de retribución extraordinaria, en caso de que la víctima tenga que hacer una mudanza por cambiar de población.	№ de casos, retribuciones asignadas	2T 2022	PERMANENTE
	Acordada	La empresa complementará hasta el 100% del salario en caso de IT	№ de casos, retribuciones asignadas	2T 2022	PERMANENTE
	Acordada	Las víctimas de violencia de género tendrán una reserva adicional de 1 año respecto del derecho recogido en el Estatuto de las trabajadoras y trabajadores.	Nº de casos de reservas concedidas nº de casos de incorporaciones a las reservas concedidas	2T 2022	PERMANENTE
		COMUNICACIÓN			
Objetivos	Observaciones	Medidas que propone empresa	Indicadores	Plazos	
	Acordada	Difundir entre el personal, el presente Plan de Igualdad, su diagnóstico así como los logros conseguidos.	Relación de acciones informativas quien las relaliza, centros, y fechas. Nº de personas asistentes. Guia permisos plan de igualdad	2T 2022	PERMANENTE
	Acordada	Corregir imágenes y comunicación sexista que solo representa a un sexo, de toda la documentación interna y de toda la información externa de ASISTENZIA.	Relación de documentos e imágenes corregidas	3T 2023	BIANUAL

Acoi	dada Elección de una guía inclusiva como manual corporativo de entre las que existen publicadas para el ámbito sociosanitario.	Documento guia	4 TRIM 2022	BIANUAL
Acor	dada Comunicación a todos nuestros grupos de interés (Mutua, Calidad, Formación, et.) De nuestras políticas referentes a igualdad y lenguaje inclusivo al objeto de que los materiales que realicen para nuestra compañía se adecuen a la misma.	Texto declarativo canales de divulgación y/o empresas o colectivos a los que se dirige	4T 2022	PERMANENTE
Acor	Realizar un mínimo de 2 campañas anuales, (1 será el 8M) con cartelería, dípticosetc. Para la sensibilización en género dirigidas a todo el personal y a eliminar los estereotipos de género que inciden er las dificultades de desarrollo profesional de las mujeres.	Imagen y/o contenido de la campaña Difusión de las mismas en redes, personas usuarias, reuniones del personal, folletos explicativos, etc Fechas y nombre de las redes, enlaces, etc	3T 2022	ANUAL
Acor	dada Revisar el lenguaje cuando se hable de familias, parejas y progenitores/s para no excluir a las familias diversas (formadas por dos hombres dos mujeres, monoparentales, monomarentales)		4 TRIM 2022	BIANUAL
Acoi	dada Organizar, conjuntamente con la CNPI, sesiones informativas (asambleas) dirigidas al conjunto del personal de la empresa en las que se explique el por qué y los objetivos del Plan de Igualdad. Posteriormente evaluaciónes si procede.	fechas. Nº de personas	2T 2022	PERMANENTE

	Acordada	Divulgar a toda la plantilla de la empresa para que conozcan las medidas de flexibilización	Relación de acciones informativas quien las relaliza, centros, y fechas. Nº de personas asistentes. Convocatorias de la empresa	2T 2022	PERMANENTE
	Acordada	Crear un canal/buzón de Igualdad de Género, mediante el cual el personal podrá plantear sugerencias, quejas y aportaciones, dirigidas a mejorar los niveles de igualdad en la empresa	Descripción del canal relación de aportaciones	2T 2022	SEMESTRAL
		COMPROMISO DE LA EMPRESA			
Objetivos	Observaciones	Medidas que propone empresa	Indicadores	Plazos	
Asumir la responsabilidad de la empresa en cuanto a su posición de agente de cambio en cuanto a la igualdad real y efectiva	Acordada	Incluir el valor "igualdad" y su definición en los valores corporativos de la empresa.	Auditoría salarial	2T 2022	PERMANENTE
	Acordada	17. Formar internamente a la Comisión de Igualdad, los valores buenas prácticas a nivel externo y ampliando los conocimientos sobre la implantación de un plan de igualdad y nuevas actuaciones a llevar a cabo.	Informe de la formación: nº de personas asignadas, formadas, desagregadas por categoría y por sexo. Objetivos y epígrafes del curso, fechas, horas y lugar. Duración del curso. Titulación o capacitación de la persona que lo imparte. Num de personas pendientes de formar y razones y planificación futura	2T 2022	PERMANENTE
	Acordada	18. Publicitar o hacer visibles en las ofertas de empleo, el compromiso de ASISTENZIA CARE SERVICES 2015 S.L con la igualdad.	Relación de canales, texto o imágenes num de personas que contactan por cada uno de ellos	2T 2022	PERMANENTE
	Acordada	19. Incorporar en la web corporativa un apartado específico sobre igualdad de oportunidades con informaciones y contenidos sobre el papel relevante de la mujer en el sector industrial como artículos, logros, mujeres como referentes, etc.	Detalle descriptivo o visual	3 TRIM 22	ANUAL

Acordada	Semestralmente realizar el seguimiento por la Comisión de Igualdad del grado de cumplimiento del Plan.	Actas reuniones de seguimiento de la CNPI	2T 2022	SEMESTRAL
Acordada	Creación del Departamento de Igualdad, detallar quienes forman parte de la comisión de seguimiento.	Relación de personas y cargos	2T 2022	PERMANENTE

11. Seguimiento, Evaluación y Revisión del Plan

Siguiendo con el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los Planes de Igualdad y su registro, en su artículo 9 se señala la importancia del seguimiento, evaluación y revisión del Plan. Sin perjuicio de los plazos de revisión que puedan contemplarse de manera específica, el Plan de Igualdad debe ser revisado, en todo caso, cuando concurran las siguientes circunstancias:

- Cuando se ponga de manifiesto su falta de adecuación a los requisitos legales y reglamentarios.
- En los supuestos de fusión, absorción, transmisión o modificación del estatus jurídico de la empresa.
- Ante cualquier incidencia que modifique de manera sustancial la plantilla de la empresa, sus métodos de trabajo, organización o sistemas retributivos.
- Cuando una resolución judicial condene a la empresa por discriminación directa o indirecta por razón de sexo.

Cuando por circunstancias debidamente motivadas resulte necesario, la revisión implicará la actualización del diagnóstico, así como de las medidas del plan de igualdad, en la medida necesaria. Además, las medidas del plan podrán revisarse en cualquier momento a lo largo de su vigencia con el fin de añadir, reorientar, mejorar, corregir, intensificar, atenuar o, incluso, dejar de aplicar alguna acción que contenga en función de los efectos que vayan apreciándose en relación con la consecución de sus objetivos.

La evaluación, por ende, responde a tres cuestiones básicas:



Así, para las acciones de seguimiento, evaluación y revisión deberá constituirse una **Comisión de Vigilancia y Seguimiento** del plan, con una composición equilibrada entre mujeres y hombres. El seguimiento y evaluación de las medidas previstas en el plan de igualdad deberá realizarse de forma periódica conforme se estipule en el calendario de actuaciones.

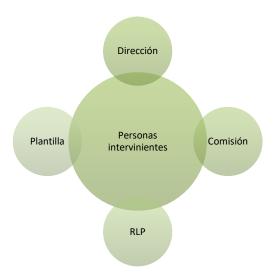
No obstante, se realizará al menos una evaluación intermedia y otra final, así como cuando sea acordado por la **Comisión de Vigilancia y Seguimiento**.

Composición de la Comisión de Vigilancia y Seguimiento.

Comisión de Vigilancia y Seguimiento					
Representación de la Plantilla					
Nombre y apellidos	DNI	Cargo o Sindicato			
Nombre y apellidos	DNI	Cargo			

Personas y órganos que intervienen

Las personas u órganos intervinientes en la evaluación son los siguientes:



- La dirección de la empresa, responsable última de asegurar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el seno de la empresa y de asignar los recursos necesarios.
- La Comisión de Vigilancia y Seguimiento. Esta comisión recibirá y analizará la información relativa a la ejecución de acciones, los informes de seguimiento y cualquier otra información relativa a la ejecución del plan a lo largo de toda su vigencia.
- La representación legal de las personas trabajadoras, sin perjuicio de formar parte de la comisión de seguimiento del plan de igualdad, recibirá información sobre el contenido del plan y la consecución de sus objetivos.
- La plantilla, la cual puede participar en la cumplimentación de los cuestionarios que apoyarán la elaboración del informe de evaluación.

Objetivos del seguimiento y ficha de evaluación

El control y seguimiento de las Acciones de Mejora responde a los siguientes objetivos:

- Verificar la consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Igualdad.
- Obtener información sobre el nivel de ejecución, la adecuación de recursos empleados, y el cumplimiento del cronograma en referente a las acciones.
- Detectar posibles obstáculos o dificultades en la implantación.
- Realizar los ajustes pertinentes o adoptar medidas correctoras si fuera necesario, según la legislación vigente y las necesidades de la empresa.

El seguimiento no debe entenderse como un proceso secundario, sino que forma parte del diseño inicial y debe realizarse en paralelo con la ejecución. Con él se realiza el control y verificación de que

la ejecución de medidas se ajusta a las previsiones del plan y, a la vez, sirve para detectar desajustes y poder adoptar medidas correctoras, así como comprobar:

- El diseño de un calendario a seguir para la implantación de cada medida del plan, así como los objetivos y los indicadores.
- La designación específica de las personas responsables de la implantación y seguimiento del plan.
- La descripción de las atribuciones de la Comisión de Vigilancia y Seguimiento.
- La previsión de los sistemas de solución de conflictos laborales en caso de discrepancia sobre el cumplimiento o en caso incumplimiento de las medidas contempladas en el plan.

Con esto, para la realización de la evaluación del Plan se utilizará una ficha, incluida a continuación, que facilitará la recopilación de información cuantitativa y cualitativa con respecto a la ejecución de cada una de las medidas. Esta ficha será cumplimentada por la persona o personas responsables de la puesta en marcha de cada medida y trasladada, posteriormente, a la Comisión de Vigilancia y Seguimiento. El documento, finalmente, diferenciará cuatro indicadores clave:



Seguimiento de las Acciones de Mejora

Ficha de Seguimiento de las Acciones de Mejora						
Área de Actuación						
Fecha de	Inicio			Finalización		
implantación						
Indicadores de seguimiento						
Indicadores cualitativos		Valor inicial (% o numérico)		Valor actual (% o numérico)		
Indicadores Cuantit	ativos					

Indicadores de resultado				
Nivel de ejecución	Pendiente o En ejecución (Finalizada ()		
)			
Indicar el motivo por el que	Falta de recursos humanos	()		
la medida no se ha iniciado	Falta de recursos materiales ()			
o completado totalmente	Falta de tiempo ()			
	Falta de participación ()			
	Descoordinación con otros departamentos ()			
	Desconocimiento del desarrollo ()			
	Otros motivos (especificar):			
Indicadores de Proceso				
Adecuación de recursos				
asignados				
Barreras en la implantación				
Soluciones adoptadas				
Indicadores de Impacto				
Reducción de				
desigualdades				
Mejoras producidas				
Propuestas de futuro				
Número de participantes y documentación acreditativa de ejecución de la medida				

Modelo de cuestionario de seguimiento e informe

Una vez evaluadas las acciones de mejora implementadas, se procederá a evaluar el impacto del Plan de Igualdad a través de diferentes herramientas, tales como:

- Reuniones con todas las personas que han participado en el Plan.
- Realización de cuestionarios y encuestas a los colectivos mencionados.
- Análisis de la implementación del Plan de Igualdad en una reunión de la Comisión de Vigilancia y Seguimiento.

Modelo de cuestionario de seguimiento

Modelo de cuestionario para el seguimiento²

- ¿Los datos recogidos están claros? ¿Son coherentes o se contradicen? ¿En qué sentido?
 ¿Faltan datos?
- ¿Las medidas y sus actuaciones se ajustan a lo previsto? En general, ¿el plan se desarrolla correctamente?
- ¿Se han logrado los objetivos perseguidos para cada acción? ¿Hay retrasos importantes?
 Valorar los desajustes en general
- ¿Qué incidencias se han detectado? ¿Cómo se han solucionado? ¿Existen obstáculos, inercias de trabajo u otros elementos que estén dificultando el desarrollo del Plan? ¿Cuáles? ¿Se pueden modificar o eliminar?
- ¿Se han generado nuevas necesidades durante la implementación? ¿Se puede dar respuesta? ¿Se han adoptado medidas correctoras o se han incorporado nuevas medidas para darles respuesta?
- ¿Se han implicado las personas esperadas en el proceso? ¿En el grado estimado? ¿Ha habido resistencias? ¿De qué tipo? ¿Cómo se han solucionado?
- Los recursos ¿han sido suficientes? ¿El presupuesto ha dado la cobertura esperada? ¿Se ha modificado?
- ¿Se ha cumplido el calendario?
- ¿Se han introducido cambios o ajustes en el desarrollo del Plan? ¿Cuáles?
- En la dimensión interna: ¿Se han reducido desequilibrios entre mujeres y hombres en la empresa? ¿En qué áreas? ¿Hay cambios respecto de la percepción de la igualdad? ¿Se han producido cambios en la cultura de la organización respecto a la igualdad? ¿Y en los procedimientos?
- En la dimensión externa: ¿Se han producido cambios en la imagen de la empresa? ¿En la relación con el entorno? ¿En las relaciones comerciales?

Finalmente, las conclusiones serán elevadas a un Informe de Seguimiento, siendo la Comisión de Vigilancia y Seguimiento la responsable de su realización y custodia. En caso de ser la evaluación final del Plan de Igualdad, el documento será más extenso, y contendrá las conclusiones derivadas del Plan finalizado.

Informe de seguimiento

Informe de Seguimiento del Plan de Igualdad

² Guía para la elaboración de planes de igualdad en las empresas. Instituto de las Mujeres. 2021.

Datos generales:					
Razón social					
Fecha del informe					
Periodo de análisis					
Órgano que lo realiza					
Fecha de	Inicio	Finalización			
implantación del					
Plan de Igualdad					
Resumen de datos relativos al nivel de ejecución, cumplimiento de planificación, consecución					
de objetivos (Adjuntar fichas de seguimiento).					
Información sobre el proceso de implantación: Adecuación de recursos, barreras y					
soluciones adoptadas					
Información sobre impacto: Objetivos conseguidos, cambios en la gestión y					
corrección de desigualdades					

Informe para la evaluación final

Informe de Evaluación Final del Plan de Igualdad Datos generales: Razón social Fecha del informe Periodo de análisis Órgano que lo realiza Fecha de Inicio Finalización implantación del Plan de Igualdad Información de resultados por cada área de actuación

Conclusión y propuestas

Área:

- Grado de cumplimiento de objetivos definidos en el Plan de Igualdad (BAJO/MEDIO/ALTO)
- Nivel de realización de las acciones previstas en el Plan de Igualdad (BAJO/MEDIO/ALTO)

- Nivel de obtención de resultados esperados (BAJO/MEDIO/ALTO)
- Grado de cumplimiento de objetivos de cada acción según indicadores marcados en el Plan de Igualdad (BAJO/MEDIO/ALTO)
- Grado de acciones de nuevas necesidades detectadas (BAJO/MEDIO/ALTO)
- Nivel de corrección de las desigualdades detectadas en el diagnóstico (BAJO/MEDIO/ALTO)
- Situación del nivel de compromiso de la empresa con la igualdad (BAJO/MEDIO/ALTO)

Área:

- Grado de cumplimiento de objetivos definidos en el Plan de Igualdad (BAJO/MEDIO/ALTO)
- Nivel de realización de las acciones previstas en el Plan de Igualdad (BAJO/MEDIO/ALTO)
- Nivel de obtención de resultados esperados (BAJO/MEDIO/ALTO)
- Grado de cumplimiento de objetivos de cada acción según indicadores marcados en el Plan de Igualdad (BAJO/MEDIO/ALTO)
- Grado de acciones de nuevas necesidades detectadas (BAJO/MEDIO/ALTO)
- Nivel de corrección de las desigualdades detectadas en el diagnóstico (BAJO/MEDIO/ALTO)
- Situación del nivel de compromiso de la empresa con la igualdad (BAJO/MEDIO/ALTO)

Área:

- Grado de cumplimiento de objetivos definidos en el Plan de Igualdad (BAJO/MEDIO/ALTO)
- Nivel de realización de las acciones previstas en el Plan de Igualdad (BAJO/MEDIO/ALTO)
- Nivel de obtención de resultados esperados (BAJO/MEDIO/ALTO)
- Grado de cumplimiento de objetivos de cada acción según indicadores marcados en el Plan de Igualdad (BAJO/MEDIO/ALTO)
- Grado de acciones de nuevas necesidades detectadas (BAJO/MEDIO/ALTO)
- Nivel de corrección de las desigualdades detectadas en el diagnóstico (BAJO/MEDIO/ALTO)
- Situación del nivel de compromiso de la empresa con la igualdad (BAJO/MEDIO/ALTO)

Información sobre la implementación de medidas a partir de los datos de las fichas de seguimiento de medidas.

Resumen de datos relativos al nivel de ejecución, cumplimiento de planificación, consecución de objetivos.

Conclusiones obtenidas de la explotación de datos e información de los cuestionarios cumplimentados por la comisión de seguimiento, la dirección y la plantilla.

Valoración general del periodo de referencia [mencionando los resultados más destacados de la ejecución del plan hasta el momento y explicando los motivos por los que no se han realizado, en su caso, las medidas previstas].

Información sobre el proceso de implantación

- Nivel de desarrollo de las acciones
- Grado de implicación de la plantilla en el proceso
- El presupuesto previsto ha sido
- El cumplimiento del calendario previsto ha sido

Adecuación de los recursos asignados.

Dificultades, obstáculos o resistencias encontradas en la ejecución.

Soluciones adoptadas

Información sobre impacto

- ¿Se han producido cambios en la cultura de la empresa?
- ¿Se han reducido los deseguilibrios de presencia de las mujeres?
- ¿Se han reducido los desequilibrios de presencia de los hombres?
- ¿Ha habido cambios en las actitudes y opiniones del equipo directivo?
- ¿Ha habido cambios en las actitudes y opiniones de la plantilla?
- ¿Se han detectado cambios en relación con la imagen externa de la empresa?

Conclusiones y propuestas

- Incluir una valoración general del periodo de referencia sobre el desarrollo del plan de igualdad.
- Definir propuestas de mejora o corrección de desviaciones detectadas tanto de aplicación inmediata como a futuro cuando se produzca la actualización del plan de igualdad.

13. Procedimiento de modificación, incluido el procedimiento para solventar las posibles discrepancias que pudieran surgir en la aplicación, seguimiento, evaluación y revisión.

Acuerdo de solución extrajudicial de conflictos

El presente acuerdo se adopta a los efectos de encontrar una manera amistosa de solución de conflictos.

1. Objeto.

- 1. El presente Acuerdo tiene por objeto el mantenimiento y desarrollo de un sistema autónomo de prevención y solución de los conflictos en el ámbito de la negociación, interpretación y aplicación del Plan de Igualdad.
- 2. Se excluyen del presente Acuerdo todas las aquellas materias que no sean propias del Plan de Igualdad.
- 3. Las partes firmantes estiman que la mediación y el arbitraje previstos en este Acuerdo son suficientes para considerar cumplido el deber de establecer procedimientos para solventar de manera efectiva las discrepancias surgidas en la negociación del Plan de Igualdad, Especialmente declaran que el procedimiento de arbitraje requerirá el sometimiento voluntario de cada parte, salvo lo especificado en el presente acuerdo.

2. Ámbito del acuerdo

- 1. El presente Acuerdo será de aplicación en la totalidad del territorio en el que esté vigente el Plan de Igualdad.
- 2. Este Acuerdo tendrá vigencia desde la fecha de su firma, así como durante toda la vigencia del Plan de Igualdad.
- 3. Serán susceptibles de someterse a los procedimientos previstos en este Acuerdo cualquier conflicto que surja en el seno de la negociación del Plan de Igualdad, así como durante el seguimiento y vigencia del mismo.
- 4. El presente Acuerdo no incluye la solución de conflictos individuales ni cubre los conflictos y ámbitos distintos a los recogidos en este artículo, que podrán someterse a los procedimientos previstos por acuerdos suscritos, o que puedan suscribirse, en los distintos ámbitos autonómicos, o que estén establecidos en los convenios colectivos de aplicación.

3. Procedimientos.

- 1. Los procedimientos que se establecen en el presente Acuerdo son:
 - a) La mediación, que será obligatoria en los supuestos que posteriormente se determinan y siempre que la demande una de las partes del conflicto o actuación, salvo en los casos en que se exija acuerdo entre ambas partes. La mediación ante el organismo autónomo competente sustituye a la conciliación administrativa previa a los efectos previstos en los artículos 63 y 156 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.
 - b) El arbitraje, que sólo será posible cuando ambas partes, de mutuo acuerdo, lo soliciten por escrito.
- 2. En todo momento se podrá acordar que el procedimiento de mediación finalice en un arbitraje. Igualmente, se podrá instar al árbitro a desarrollar en su actuación funciones de mediación.

4. Principios rectores de los procedimientos.

Los procedimientos previstos en el presente Acuerdo se regirán por los principios de gratuidad, celeridad, audiencia de las partes, imparcialidad, igualdad y contradicción, respetándose, en todo caso, el código ético del de la empresa, la legislación vigente y los principios constitucionales.

Los procedimientos se ajustarán a las formalidades y plazos previstos en este Acuerdo y en las disposiciones generales de interpretación que adopte la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad, siempre procurando la máxima efectividad y agilidad en su desarrollo.

5. Intervención previa de la comisión negociadora del Plan de Igualdad.

1. En los conflictos surgidos en el seno de la negociación del Plan de Igualdad, será preceptiva la intervención previa de la comisión negociadora del mismo, sin la cual no podrá dársele trámite.

Se entenderá agotado el trámite de sumisión previa a la comisión negociadora, al que hace referencia el párrafo anterior, una vez se haya obtenido respuesta de la misma.

6. Procedimiento de mediación

- 1. La mediación tiene por objeto solventar las diferencias para prevenir o resolver un conflicto.
- 2. Dicha mediación será desarrollada preferentemente por un órgano unipersonal o, caso de así elegirlo expresamente las partes, por un órgano colegiado de dos personas que podrá elevarse a tres por acuerdo entre las partes.

3. Las partes del procedimiento de mediación harán constar documentalmente las divergencias existentes y sus antecedentes, y señalarán la cuestión o cuestiones sobre las que versará el procedimiento. En todo caso, los datos e informaciones aportados serán tratados de forma confidencial, y con plena observancia de lo dispuesto en la

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- 4. El procedimiento de mediación no estará sujeto a ninguna tramitación preestablecida, salvo la designación de la persona o personas mediadoras y la formalización del acuerdo que, en su caso, se alcance.
- 5. Instada la mediación ante el órgano correspondiente, la primera reunión se celebrará en el plazo máximo de diez días hábiles. En todo caso, los plazos podrán ser ampliados o reducidos por mutuo acuerdo de las partes.
- 6. Dentro del ámbito del presente Acuerdo el procedimiento de mediación será obligatorio cuando lo solicite una de las partes legitimadas, salvo en los casos que se exija el acuerdo de ambas partes.
- 7. El procedimiento de mediación desarrollado conforme a este Acuerdo sustituye el trámite obligatorio de conciliación previsto en el artículo 156.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, dentro de su ámbito de aplicación y para los conflictos a que se refiere.
- 8. En todo caso, las partes podrán acordar someterse voluntariamente al procedimiento de arbitraje sin necesidad de acudir al trámite de mediación. De la misma forma, las partes pueden habilitar, desde un principio o durante el procedimiento de mediación, a uno de los mediadores o mediadoras para que arbitre todas o algunas de las materias objeto de controversia.

7. Sujetos legitimados para solicitar la mediación.

- 1. Para las mediaciones previstas en este acuerdo, ambas partes deberán acreditar la legitimación indicada en el apartado siguiente.
- 2. Estarán legitimados para instar la mediación de los conflictos recogidos cualquiera de las dos representaciones -banco social y banco empresarial- que formen parte de la comisión negociadora del Plan de Igualdad.

8. Solicitud de la mediación.

- 1. La promoción de la mediación se iniciará con la presentación de un escrito dirigido al Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje.
- 2. La solicitud de mediación deberá contener los siguientes extremos:

- a) Identificación y datos de contacto, incluida dirección de correo electrónico de:
- La parte solicitante y, en su caso, de quien ejerza su representación debidamente acreditada, con expresión de la fecha y firma.
- Los sujetos frente a los que se dirige la solicitud. En su caso, deberán identificarse los sujetos colectivos que ostentan legitimación para acogerse al procedimiento en el ámbito de la pretensión.
- Las posibles partes interesadas en el procedimiento. En los supuestos en que resulte procedente deberá incluirse también la identificación de las restantes organizaciones empresariales y sindicales representativas en dicho ámbito.
- b) El objeto de la solicitud con especificación de los hechos y razones que fundamentan la pretensión.
- c) El colectivo de trabajadoras y trabajadores afectado por la solicitud y el ámbito territorial de la misma.
- d) La acreditación de la intervención de la comisión paritaria, o de haberse dirigido a ella sin efecto, y el dictamen emitido en su caso.

9. Procedimiento de arbitraje.

1. Mediante el procedimiento de arbitraje, las partes acuerdan voluntariamente encomendar a una tercera persona y aceptar de antemano la solución que éste dicte sobre el conflicto o cuestión suscitada.

Requerirá la manifestación expresa de voluntad de ambas partes de someterse al laudo arbitral que tendrá carácter de obligado cumplimiento.

- 2. Las partes podrán promover el arbitraje sin necesidad de acudir previamente al procedimiento de mediación previsto en el capítulo precedente, o hacerlo con posterioridad a su agotamiento o durante su transcurso. No obstante, lo anterior, las partes pueden instar en cualquier momento a la persona encargada de llevar a cabo el arbitraje para que desarrolle, previamente a su actuación como tal, funciones de mediación.
- 3. Una vez formalizado el compromiso arbitral las partes se abstendrán de instar otros procedimientos sobre cualquier cuestión o cuestiones sometidas al arbitraje, así como de recurrir a la huelga o cierre patronal.

10. Sujetos legitimados para solicitar el arbitraje.

134

Están legitimados para instar el procedimiento arbitral, de mutuo acuerdo, conforme al tipo de conflicto y al ámbito afectado, los mismos sujetos que están legitimados para instar el procedimiento de mediación.

11. Solicitud del arbitraje.

1. La promoción del procedimiento requerirá la presentación de un escrito ante el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje suscrito por los sujetos legitimados que deseen someter la cuestión a arbitraje.

Dicho escrito deberá contener:

 a) La identificación de la empresa o de los sujetos colectivos que ostentan legitimación para acogerse al procedimiento, incluida la dirección de correo electrónico, fecha y firma.

En los supuestos en que resulte procedente, deberá incorporar también la identificación de las restantes organizaciones empresariales y sindicales representativas en dicho ámbito, incluida la dirección de correo electrónico, a efectos de notificarles el compromiso arbitral por si desean adherirse a él.

- b) La designación de la persona que llevará a cabo el arbitraje. En caso de no hacerse se entenderá delegada en la Dirección del organismo correspondiente.
- c) Las cuestiones concretas sobre las que ha de versar el arbitraje, si éste es en derecho o en equidad, su génesis, desarrollo y pretensión, las razones que la fundamenten y el plazo para dictar el laudo arbitral. Las partes podrán instar a la persona que ejerza el arbitraje a dictar su laudo en base a la posición final que le puedan presentar las mismas en una o varias de las cuestiones concretas sometidas a arbitraje.
- d) El compromiso de aceptación de la decisión arbitral.
- e) El plazo dentro del cual habrá de dictarse el laudo arbitral. Las partes podrán establecer plazos más breves.

A XX de ______ de 202(...)

Firmantes:

POR LA PARTE SOCIAL Firma

POR LA EMPRESA

Anexo

Glosario

Acción positiva. Medida de carácter temporal que trata de corregir, prevenir o erradicar situaciones de desigualdad que sufren las mujeres con respecto a los hombres y que suelen estar ancladas en creencias, costumbres o roles sociales.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres recoge:

"Artículo 11. Acciones positivas.

1. Con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional a la igualdad, los Poderes Públicos adoptarán medidas específicas a favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres. Tales medidas, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso.

Androcentrismo. Modelo social que sitúa al elemento masculino como prototipo, referente a imitar. La experiencia de los hombres es interpretada como universal, despreciando y ocultando los aprendizajes y experiencias de las mujeres. La historia y la realidad cotidiana se cuenta desde la perspectiva masculina.

Discriminaciones directas. Tratar de forma desfavorable a un grupo de personas por motivos expresamente prohibidos en el ordenamiento jurídico nacional e internacional.

Discriminaciones indirectas. Criterios, medidas, normas e intervenciones sociales o políticas formalmente neutras que resultan desfavorables para un grupo, puesto que no tiene en cuenta la posición inicial desigual de la que parte ese colectivo.

Discriminación positiva. Modalidad de acción positiva que privilegia al colectivo desfavorecido. Afecta principalmente al punto de llegada. Garantiza el resultado.

Estereotipos de Género. Los estereotipos de género se refieren a las ideas y creencias comúnmente aceptadas en la sociedad sobre cómo han de ser y comportarse hombres y mujeres. Determinan las expectativas sociales

Género. 1. Categoría gramatical que sirve para clasificar a los sustantivos en masculinos y femeninos y, en el caso de los adjetivos y determinantes, para establecer su concordancia. 2. Concepto que hace referencia a las diferencias sociales (por oposición a las biológicas) entre hombres y mujeres, las cuales han sido aprendidas, cambian con el tiempo y presentan grandes variaciones tanto entre diversas culturas como dentro de una misma.

Igualdad de derecho o formal. Equiparación de hombres y mujeres mediante medidas legislativas que, además, prohíben la discriminación. Sin embargo, las inercias sociales siguen manteniendo las barreras estructurales que dificultan el logro de la igualdad.

Igualdad de hecho o real. Designa la situación social, económica y política en la que han desaparecido las desigualdades construidas entre mujeres y hombres, permaneciendo las diferencias biológicas y las individuales entre las personas.

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Principio que se refiere a la necesidad de garantizar que mujeres y hombres accedan a los recursos de forma igualitaria, compensando el

diferente punto de salida de las mujeres. Constituye la garantía de que mujeres y hombres puedan participar en diferentes esferas (económica, política, participación social, de toma de decisiones) y actividades (educación, formación, empleo) sobre bases de igualdad.

Lengua. Sistema de signos exclusivamente lingüístico; código que tenemos interiorizado en nuestra memoria; convención social, abstracción.

Lenguaje. Sistema de signos y medio de comunicación ya sea pictórico, gestual o lingüístico entre otros

Machismo. Actitud, forma de pensar o creencia que considera a los varones superiores a las mujeres.

Mainstreaming. Término anglosajón que se utiliza para designar la integración de la dimensión de género en las políticas generales, de tal forma que el principio de igualdad se constituya en el eje vertebrador de las mismas. Implica que se deben tener en cuenta las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de forma transversal en todas las políticas y acciones, y no abordar este tema únicamente bajo un enfoque de acciones directas y específicas a favor de las mujeres.

Patriarcal. Una sociedad o cultura patriarcal es aquélla en la que se reconoce que la autoridad y el poder corresponden al patriarca y se transmite de varón a varón. Ha supuesto el modo de mostrar la diferente posición social de hombres y mujeres, evidenciando el "poder" del sexo masculino (patrimonio, patria potestad...) y la subordinación del femenino.

Perífrasis. Circunlocución; figura que consiste en expresar por medio de un rodeo de palabras algo que hubiera podido decirse con menos o con una sola, pero no tan bella, enérgica o hábilmente.

Políticas de Igualdad de Oportunidades. Son la instrumentalización de la igualdad de oportunidades. Las intervenciones a partir de las cuales este principio, se lleva a la práctica.

Principio de Igualdad. Principio jurídico que ampara la igualdad entre los sexos y condena la discriminación. Viene a recordar que todas las personas somos iguales ante la ley. Es sinónimo del principio de no discriminación.

Salto semántico. Se produce cuando aparentemente se está usando un masculino genérico y luego resulta que era masculino específico; Ej. Los empleados de la empresa pueden viajar con sus esposas. Luego empleados se refiere a varones.

Sexismo. Es la conducta que lleva a actuar restando valor, rechazando o no tomando en consideración el papel de la mujer. El sexismo conlleva la asignación de valores, capacidades y roles de orden inferior a la mujer por razón de su sexo.

Sexo. Condición orgánica, biológicamente identificable, que diferencia a los seres animados en hembras y machos.

Documentación a presentar en el Registro de Convenios

- 1. Acta de Creación de la Comisión Negociadora
- 2. Reglamento de la Comisión Negociadora
- 3. Acta de Creación de la Comisión de Seguimiento
- 4. Reglamento de la Comisión de Seguimiento
- 5. Actas de negociación (las reuniones de la Comisión Negociadora)
- 6. Acta de Aprobación del Plan de Igualdad
- 7. Acta de Delegación de firma para su presentación en el registro
- **8.** Plan de Igualdad completo, con Auditoría Salarial incluida, debe ir firmado en TODAS sus hojas por toda la Comisión Negociadora.
- 9. Plan de Igualdad Publicable (Texto sin firma): Irá publicado en el Boletín Oficial pertinente, nacional o autonómico
- 10. Hoja estadística

138